

Informe Anual 2024



TRIBUNAL DE CUENTAS

Informe anual 2024

Edita:
Tribunal de Cuentas
C/ Fuencarral, 81
28004 Madrid

Producción y maquetación:
Tribunal de Cuentas

Fotografías e imágenes:
Manuel Charlón Fotógrafo
Archivo Fotográfico del Tribunal de Cuentas
Adobe Stock

Impresión en: Madrid, 2025

El *Informe anual 2024* recoge el contenido de la Memoria 2024 aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas en marzo de 2024 en relación con la actividad fiscalizadora y de enjuiciamiento.

El contenido del *Informe anual 2024* puede ser citado, reproducido y reutilizado libremente mencionando la procedencia y respetando el sentido del contenido.

“ El Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público, sin perjuicio de su propia jurisdicción, de acuerdo con la Constitución y la presente Ley Orgánica.

Son funciones propias del Tribunal de Cuentas:
La fiscalización externa, permanente y consuntiva de la actividad económico-financiera del sector público.
El enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurran quienes tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos.

”

Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo,
del Tribunal de Cuentas



TRIBUNAL DE CUENTAS



Índice



Presentación



Actividad fiscalizadora

- Principales resultados 2024
- Sanciones a partidos políticos
- Cuentas rendidas y contratos
- Buenas prácticas detectadas
- Seguimiento de recomendaciones
- La Fiscalía del Tribunal de Cuentas



Actividad jurisdiccional

- Principales resultados 2024
- La Fiscalía del Tribunal de Cuentas



Actividad institucional

- Relaciones con las Cortes Generales
- Relaciones con los Órganos de Control Externo
- Auditorías y convenios
- Relaciones Internacionales
- Secretaría de EUROSAT
- Una institución abierta



Nuestra gestión

- Órganos de gobierno
- Personal al servicio de la institución
- Formación
- Igualdad
- Sostenibilidad
- Transparencia
- Información financiera
- Digitalización y tecnologías de la información
- Archivo y Biblioteca



Un año en imágenes

UN AÑO EN CIFRAS

Fiscalización



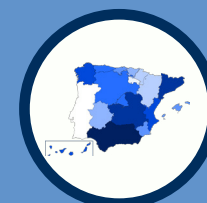
53

Informes aprobados*



489.000

Millones de euros
Recursos públicos fiscalizados



13.557

Entidades



14.859

Contratos

Enjuiciamiento



225

Asuntos incoados
2024



388

Procedimientos de reintegro
resueltos en Departamentos de
Primera Instancia 2024



38

Procedimientos resueltos en
Sala de Justicia



6,6

Millones de euros
Recuperados

Gestión y organización



757

Profesionales



72,1

Millones de euros
Gastos

* 51 informes aprobados más la Declaración de la Cuenta General del Estado y una nota.

PLAN ESTRATÉGICO 2024-2027

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



1 Contribuir a una gestión de los fondos públicos eficaz, eficiente y transparente.

Lineas de actuación

- Fiscalizaciones relevantes.
- Responsabilidad contable y gestión pública.
- Eficiente planificación del control.
- Transparencia, igualdad y sostenibilidad.

2 Reforzar la adaptación de la organización y la gestión del Tribunal de Cuentas a los desafíos institucionales, especialmente ante un entorno tecnológico cambiante.

Lineas de actuación

- Procedimientos eficientes.
- Gestión del talento.
- Compromiso con la transparencia.
- Organización sólida.
- Actualización de conocimientos.
- Igualdad y perspectiva de género.
- Gestión de Calidad.
- Desarrollo tecnológico.
- Impulso de la sostenibilidad.

3 Reforzar la posición institucional del Tribunal de Cuentas, potenciando sus funciones y logrando un mayor conocimiento de éstas.

Lineas de actuación

- Institución de referencia.
- Presencia internacional.
- Presencia institucional.
- Comunicación accesible.
- Colaboración con los OCEx.

PLAN OPERATIVO BIENAL 2024-2025





Presentación

“

Dos hitos fundamentales marcan este ejercicio: la aprobación del Plan Estratégico 2024-2027 y la renovación de los órganos de gobierno del Tribunal de Cuentas.



Enriqueta Chicano Jávega
Presidenta del Tribunal de Cuentas

Como presidenta del Tribunal de Cuentas, me complace presentar el Informe Anual 2024, un documento que refleja el compromiso colectivo de una institución al servicio de la legalidad, la eficiencia y la transparencia en la gestión del sector público. Más allá de rendir cuentas sobre nuestra actividad, este informe reafirma nuestra vocación de servicio a la ciudadanía y a la democracia.

El documento complementa la Memoria anual 2024, aprobada por el Pleno y remitida a las Cortes Generales. Juntos, ofrecen una visión integrada de la actividad del Tribunal, tanto en el cumplimiento de sus funciones constitucionales como en la ejecución de proyectos estratégicos en marcha. Pero este año, además, el informe adquiere un significado especial: es el cierre de una etapa iniciada en 2021 y, al mismo tiempo, el inicio de un nuevo ciclo institucional.

Dos hitos fundamentales marcan este ejercicio. El primero es la aprobación del Plan Estratégico 2024-2027 y del Plan Operativo Bienal que fijan la hoja de ruta del Tribunal para los próximos años. Son fruto del consenso y del compromiso por consolidar una institución moderna, innovadora y útil a la sociedad. El segundo es la renovación de los órganos de gobierno del Tribunal, que ha revalidado la Presidencia, así como las Presidencias de la Sección de Fiscalización y de la Sección de Enjuiciamiento. Esta continuidad institucional permite dar solidez a las acciones emprendidas y proyectarlas con ambición y estabilidad hacia el futuro.

Nuestra labor se enmarca en un mandato constitucional claro. Según el artículo 136 de la Constitución Española, el Tribunal es el órgano supremo de fiscalización de las cuentas y de la gestión económica del sector público, y ejerce además funciones jurisdiccionales en el ámbito de la responsabilidad contable. A ello se suman la fiscalización de partidos políticos, la contabilidad electoral, la potestad sancionadora y funciones consultivas.

Durante 2024, hemos seguido desarrollando fiscalizaciones con enfoque evaluador, centradas no solo en el cumplimiento legal, sino en la medición del impacto, eficacia y eficiencia del gasto público. Un enfoque cada vez más presente, que responde a una demanda ciudadana de mayor responsabilidad y utilidad en la gestión pública.

Destaca también la fiscalización de los Fondos Next Generation EU, que continúa siendo una línea prioritaria de trabajo. La magnitud de estos recursos exige controles rigurosos pero ágiles, y el Tribunal ha evaluado su trazabilidad, eficacia y mecanismos de control, formulando recomendaciones para su mejor aprovechamiento.

La transformación digital ha sido otra de nuestras prioridades. La herramienta Fiscalicex, desarrollada junto a los Órganos de Control Externo autonómicos, ha avanzado en su implantación, mejorando la interoperabilidad y la eficiencia de nuestras fiscalizaciones. A ello se suma el desarrollo del nuevo gestor procesal de la Sección de Enjuiciamiento, que mejorará la tramitación de procedimientos y fortalecerá la transparencia del proceso judicial contable.

En paralelo, el Tribunal ha aprobado una ambiciosa Estrategia de Formación Institucional, convencido de que la excelencia en el servicio público empieza por el conocimiento y el desarrollo profesional de quienes lo prestan. Esta estrategia, orientada al aprendizaje continuo, impulsa nuevas competencias técnicas y promueve una cultura organizativa que valora el conocimiento compartido.

La comunicación institucional ha seguido siendo un eje clave. En 2024 hemos consolidado nuestros canales en redes sociales, aumentado nuestra presencia en medios y hemos generado contenidos divulgativos para explicar con claridad el valor del control externo. Comunicar mejor es también rendir cuentas de forma más cercana, y ese es uno de nuestros objetivos prioritarios.

La relación con las Cortes Generales se ha reforzado mediante un mayor número de comparecencias ante la Comisión Mixta, lo que ha permitido acortar los tiempos entre la aprobación de los informes y su presentación pública ante el legislativo. También se han intensificado las alianzas con los OCEX, con los que compartimos herramientas y criterios, y el trabajo con nuestros socios europeos en el marco de EUROSAL, desde donde el Tribunal ejerce la Secretaría Permanente con vocación activa.

Todo este trabajo ha sido posible gracias a la dedicación de consejeras y consejeros, auditoras y auditores, letradas y letrados y personal técnico y administrativo. Cada persona aporta su esfuerzo y profesionalidad, haciendo realidad los principios que guían al Tribunal: rigor, independencia y servicio a la ciudadanía.

Sabemos que los desafíos continúan. El entorno político, institucional y tecnológico cambia rápidamente, y la fiscalización pública debe adaptarse con responsabilidad y solvencia. Pero también sabemos que estamos preparados. Con una estrategia clara, con equipos sólidos y con la confianza de saber que rendir cuentas no es solo una obligación: es el núcleo de la democracia.

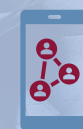
El Informe Anual 2024 es una invitación a conocer lo que hacemos y por qué lo hacemos. A mirar hacia el futuro con responsabilidad, y a seguir construyendo instituciones abiertas, responsables y transparentes, que refuercen la confianza de la ciudadanía y contribuyan a una sociedad más justa y eficiente.

Enriqueta Chicano Jávega.
Presidenta del Tribunal de Cuentas



Enriqueta Chicano Jávega

DESTACADOS DEL AÑO



Nuevo Plan Estratégico

El Tribunal de Cuentas aprobó su hoja de ruta para el período 2024-2027 junto con un Plan Operativo Bidual.



Renovación Comisión de Gobierno

Los consejeros/as de Cuentas reeligieron a la presidenta, y a las presidentas de la Sección de Fiscalización y Enjuiciamiento para un nuevo trienio.



Más atención a las políticas públicas

Inclusión de nuevas fiscalizaciones operativas con enfoque evaluador, en el Programa Anual del Tribunal de Cuentas.

Comisión Mixta

La presidenta compareció ante las Cortes Generales en nueve ocasiones para presentar las conclusiones y recomendaciones de casi un centenar de informes.

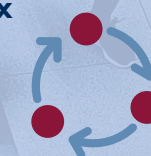


Auditoría Casa Real

Aprobada la primera auditoría externa de las cuentas 2023 de la Casa de SM el Rey.

Colaboración con los OCEX

Fiscalizaciones conjuntas con los Organos de Control Externo de las Comunidades Autónomas.



XII Congreso de EUROSAL

El Tribunal de Cuentas y Secretaría de EUROSAL participó junto a medio centenar de EFS en el Congreso de donde la EFS de Israel asumió la Presidencia.



Creación de JURISAI

Las EFS con función jurisdiccional, incluido el Tribunal de Cuentas, firman el nacimiento de esta organización en Casablanca y celebran su I Asamblea en París.

Nuevo personal

Ingreso de 20 funcionarios/as de los Cuerpos de Letrados, Auditores y Técnicos de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas.



Encuentros divulgativos con la universidad

A lo largo del año se celebraron charlas a estudiantes de diferentes universidades para explicar las funciones del Tribunal de Cuentas.



Climate Scanner

Participamos en un proyecto para evaluar tanto las medidas de mitigación del cambio climático como las de adaptación por parte de los gobiernos de las EFS participantes.





Actividad fiscalizadora

El artículo 136 de la Constitución Española de 1978 establece que el Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económico-financiera del sector público en España.

Esta función tiene por objeto comprobar que la misma se somete a los principios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia, sostenibilidad ambiental e igualdad de género. A la vista de los resultados de la fiscalización y atendiendo a las conclusiones emitidas en los informes, la institución identifica aspectos susceptibles de mejora en la gestión pública y emite recomendaciones que aportan pautas de actuación para contribuir a hacerla efectiva.

La actividad fiscalizadora se caracteriza por ser externa -independiente y ajena a la entidad fiscalizada-, permanente y consultiva -posterior a la gestión examinada-. El control se ejerce sobre la actividad económico-financiera del sector público; así como, sobre las subvenciones, créditos, avales u otras ayudas públicas percibidas por personas físicas o jurídicas.

Además, desde 2015 el Tribunal de Cuentas presta especial atención a la supervisión y control del desarrollo de las políticas de igualdad efectiva de mujeres y hombres, a la verificación del cumplimiento de las prescripciones de transparencia establecidas por la normativa y a la sostenibilidad ambiental.



LOS DATOS DE FISCALIZACIÓN

Informes aprobados



51

Informes aprobados



1

Declaración Cuenta General del Estado



1

Nota



412

Recomendaciones formuladas

Ámbito susceptible de control



489.000

Millones de euros
Recursos públicos



13.557

Entidades



14.859

Contratos remitidos



35.600

Millones de euros
Importe contratos

Declaración Cuenta General del Estado Principales magnitudes 2022



784.907

Millones de euros
Total activo consolidado



524.877

Millones de euros
Obligaciones reconocidas consolidadas



492

Cuentas rendidas por los partidos políticos



Mª Dolores Genaro Moya
Presidenta de la Sección de Fiscalización

Hacia fiscalizaciones con enfoque evaluador

Desde hace unos años, el Tribunal de Cuentas está realizando fiscalizaciones operativas en las que se aplica un enfoque evaluador que introduce criterios, técnicas o métodos propios de la evaluación de políticas públicas, al partir del hecho de que los dos enfoques –fiscalización operativa y evaluación– son complementarios y constituyen componentes decisivos para concluir sobre la utilidad de una política pública.

Para favorecer la realización de auditorías operativas con enfoque evaluador, el Tribunal de Cuentas, junto a los Órganos de Control Externo el INAP y al IEF, viene desarrollando una formación anual amplia y especializada en evaluación de políticas públicas.

Adicionalmente, la Planificación a Medio Plazo, vigente en 2024, de la actividad fiscalizadora de la Institución, establecía, entre las líneas generales de actuación, el fomento de las fiscalizaciones con enfoque evaluador.

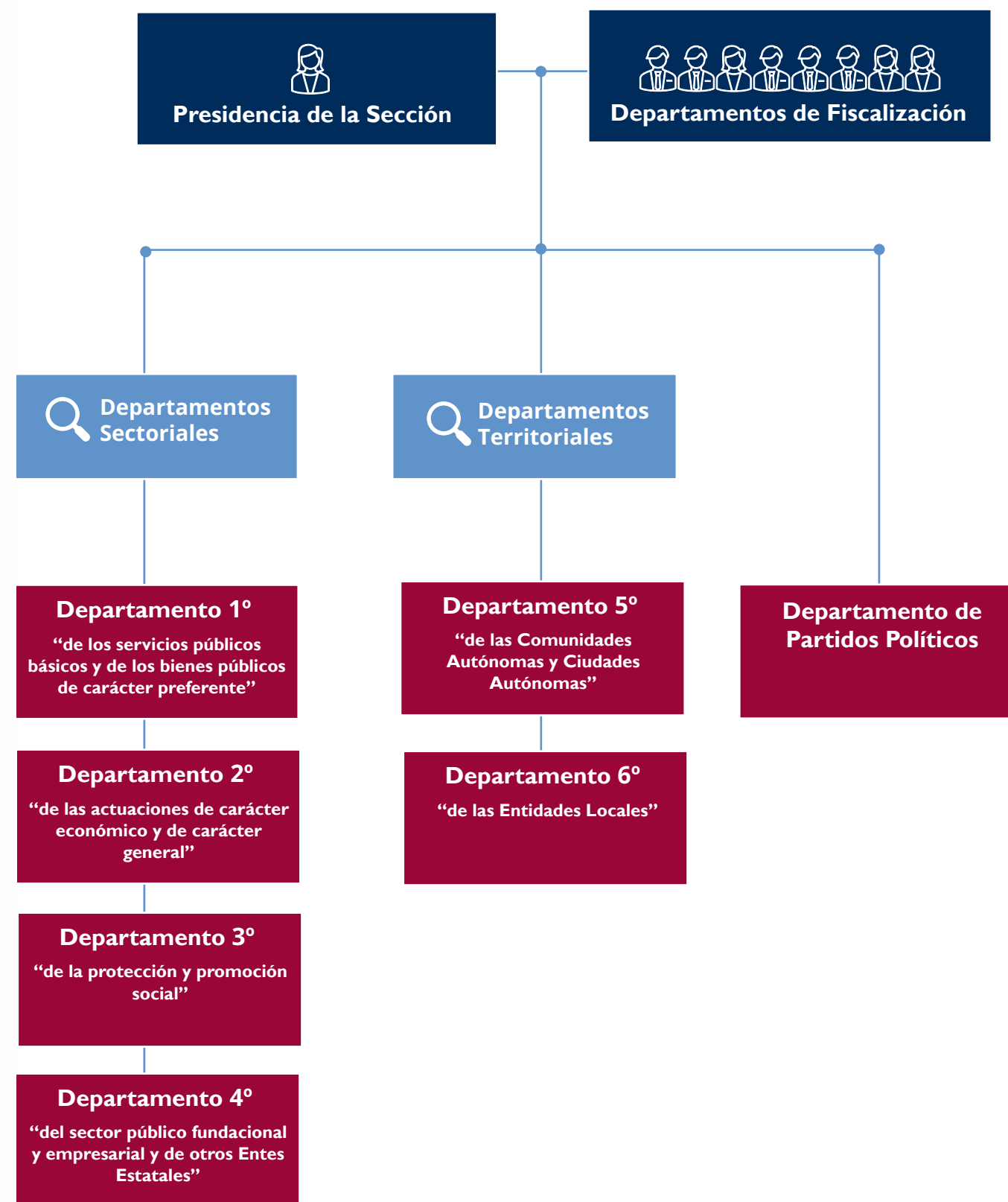
Como resultado de ello, en 2024 se han aprobado tres informes sobre las actuaciones de planificación, ejecución y seguimiento de los programas de gasto Plan Nacional sobre Drogas, Competitividad de la industria

agroalimentaria y calidad alimentaria e Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información, detectándose deficiencias por la ausencia de objetivos e indicadores apropiados y bien definidos que permitan realizar un seguimiento y valorar la repercusión y el impacto de las medidas adoptadas. Así concluyen también la Nota sobre la liquidación de los Programas del Área de Gasto 4 y el Informe de fiscalización del programa para ayuda alimentaria a los desfavorecidos y lucha contra la pobreza infantil, ejercicio 2022, aprobados también este año.

Por otra parte, en el Informe de fiscalización de la gestión por Renfe Viajeros, S.M.E., S.A., de las ayudas para el fomento del uso del transporte público ferroviario en el tercer cuatrimestre de 2022 y en 2023, se emplean técnicas de evaluación para concluir que la medida hizo aumentar el número de viajes, pero no tuvo impacto significativo sobre los demás objetivos (lucha contra el alza de los precios, uso del vehículo privado y contaminación).



Estructura de la sección



PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIONES 2024

 **Aprobado 20 de diciembre 2023**

Los objetivos son mejorar la eficiencia del sector público, fomentar buenas prácticas, prevenir fraude y corrupción, fortalecer el control interno y promover fiscalizaciones operativas y evaluadoras.

El programa prioriza la relevancia y actualidad, la transparencia y evaluación y la coordinación institucional.

121 Actuaciones

24 Por mandato legal

97 A iniciativa del Tribunal de Cuentas



Se priorizan fiscalizaciones integrales

Ámbitos destacados

- **Administración General del Estado**
Formación profesional, transporte, acceso a vivienda sanidad (Melilla), ayudas energéticas, empleo(SEPE) y digitalización.
- **Seguridad Social**
Atención al ciudadano y gestión del empleo (Instituto Social de la Marina).
- **Sector Público Empresarial y Fundacional**
Fiscalización a Red.es, Sepes, Correos, Casa Árabe, Renfe y Fundación Teatro Real.
- **Ámbito Autonómico**
Conciertos educativos, contratación cultural y universitaria, gasto farmacéutico y dependencia.
- **Ámbito Local**
Ayudas turísticas, zonas de bajas emisiones, transparencia, protección al informante, reordenación institucional, subvención provinciales.
- **Partidos Políticos y procesos electorales**
Nueva fiscalización sobre transparencia.

Enfoques transversales

- Igualdad de género
- Transparencia
- Sostenibilidad ambiental

EL APUNTE

Consolidando etapas



La finalidad de contribuir a la mejora de la actividad económico-financiera del sector público ha tenido el lógico reflejo en los instrumentos de planificación de la institución. Para elaborar el Programa de Fiscalizaciones para 2024, la Planificación a medio plazo de la actividad fiscalizadora estableció líneas generales de actuación (destacan la relevancia, la actualidad y el fomento de fiscalizaciones con enfoque evaluador), dando lugar a la programación de actuaciones sobre procedimientos relacionados con el PRTR, la pandemia, los sistemas de información, la digitalización, la integridad y la atención a los ciudadanos.

Además, impera el enfoque integrado de gobierno, permitiendo fiscalizaciones de los programas de gasto independientemente

de que su gestión corresponda a varios órganos o entidades. En lugar de recaer sobre órganos o entidades concretos, las fiscalizaciones están pasando a ser actuaciones sobre políticas públicas y programas de gasto.

Y se sigue analizando el cumplimiento de la normativa, pero se pone cada vez más énfasis en el análisis de la eficacia, la economía y la eficiencia. Incluso el enfoque evaluador se va abriendo paso poco a poco.

Estas tendencias se han consolidado en el Programa de 2025, donde las actuaciones se presentan por prioridades estratégicas y no clasificadas por administraciones sectoriales y territoriales..

 Fuente: Presidencia de Fiscalización

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIONES 2025

 **Aprobado 18 de diciembre 2024**

111 Actuaciones

18 Por mandato legal

90 A iniciativa del Tribunal de Cuentas

3 A iniciativa de las Cortes Generales

Fases de fiscalización

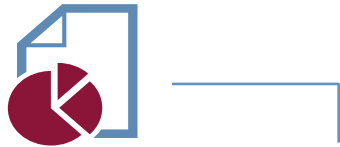


Tipo de fiscalización



De cumplimiento

Verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a las que está sometida la gestión económico-financiera de la entidad, actividad o programa que se fiscaliza.



Operativa o de gestión

Proporciona una valoración, total o parcial, de las operaciones y de los sistemas y procedimientos de gestión de la entidad, del programa o de la actividad fiscalizada, en cuanto a su racionalidad económico-financiera y su sometimiento a los principios de buena gestión.



Seguimiento de recomendaciones

Verifica el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en informes anteriores.



Financiera

Recoge la opinión sobre la fiabilidad que tiene la información que suministran los estados financieros de la entidad que se está fiscalizando, en función de su adecuación a los principios, criterios y normas contables que son de aplicación a la misma.



Integral

Abarca todos los tipos de fiscalización. (De cumplimiento, financiera y operativa o de gestión)



Horizontal

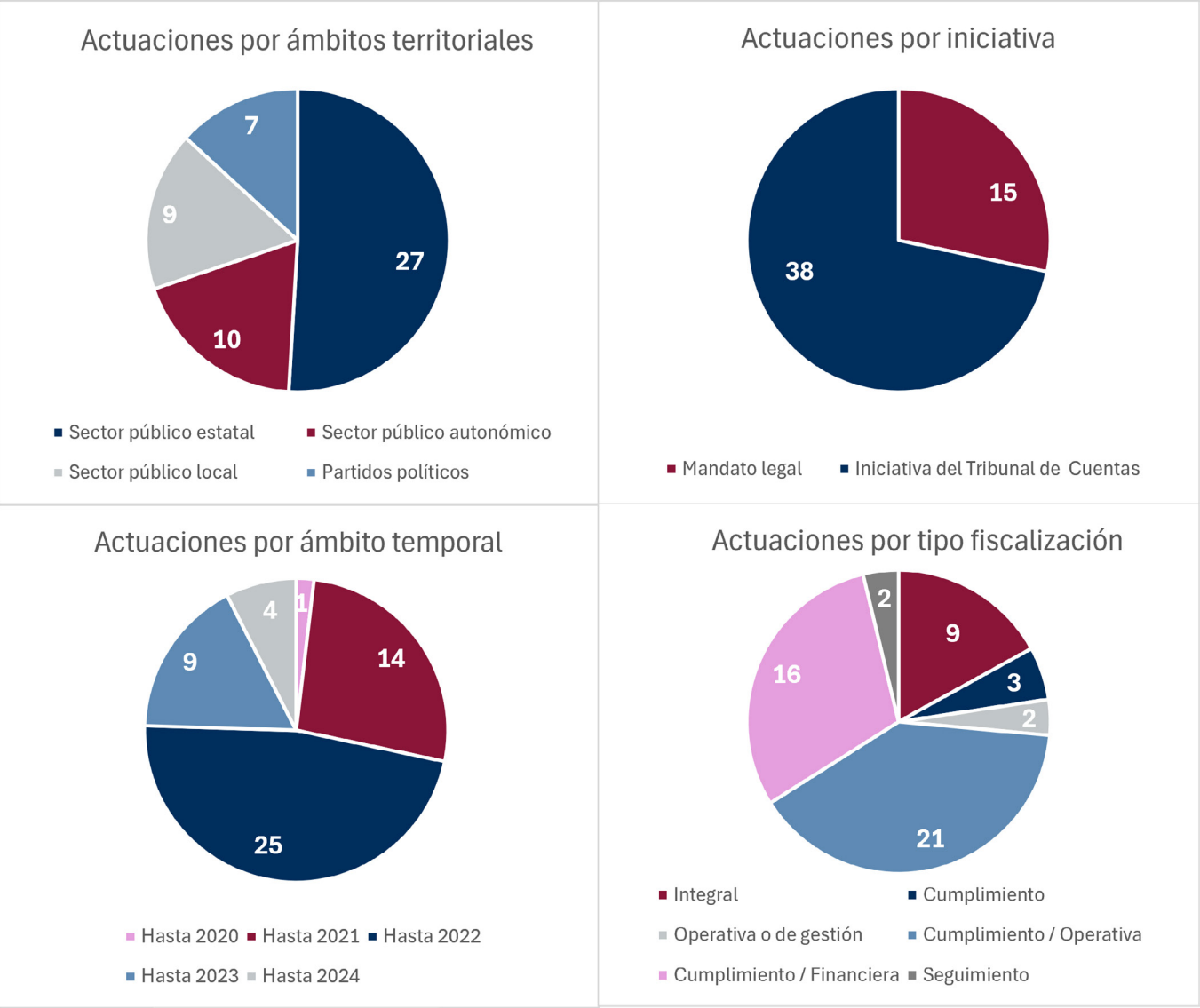
Realiza fiscalización sobre varias entidades del mismo o de distinto subsector público pero que presentan características comunes, incluyendo los mismos objetivos e igual ámbito temporal.

Principales resultados

Durante el año 2024 el Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó un total de 53 actuaciones fiscalizadoras (51 informes de fiscalización, una nota y la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2022).

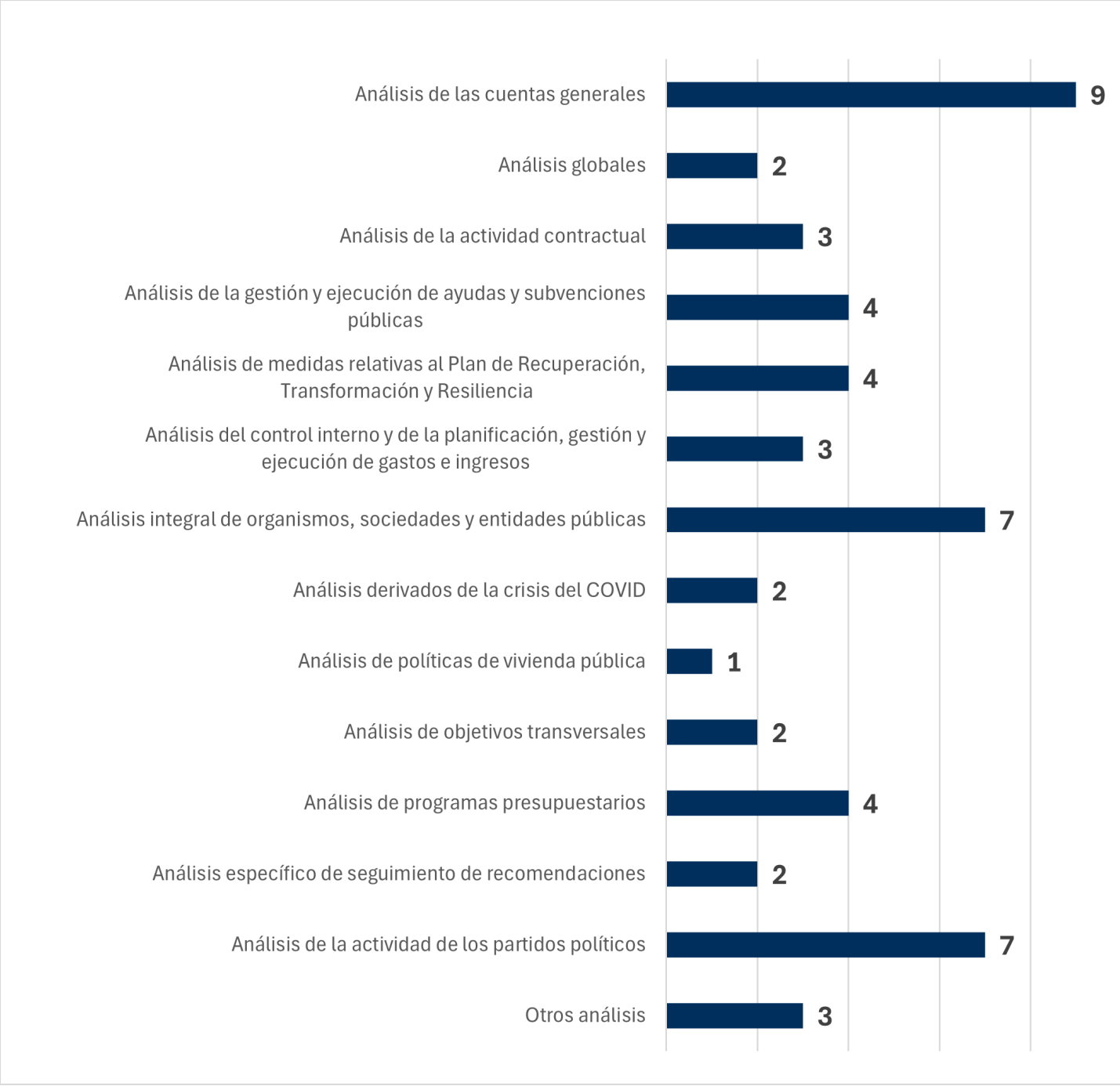
Adicionalmente, el Pleno aprobó la Memoria del Tribunal de Cuentas en el año 2023, si bien esta no tiene carácter de actuación de fiscalización, motivo por el cual no se considera a efectos de los análisis que se exponen a continuación.

Figura 1
Actuaciones aprobadas en 2024 - Datos por ámbitos territoriales, iniciativas y tipos de actuación



Fuente: Plataforma de Gestión Electrónica del Tribunal de Cuentas. 31/12/2024

Figura 2
Actuaciones aprobadas en 2024 - Datos por ámbitos territoriales, iniciativas y tipos de actuación



Fuente: Plataforma de Gestión Electrónica del Tribunal de Cuentas. 31/12/2024

❖ Análisis de las cuentas generales

El Tribunal de Cuentas aprobó de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2022 así como las cuentas generales de las comunidades autónomas de Cantabria, La Rioja, Extremadura, la Región de Murcia y las ciudades de Ceuta y Melilla.

En todos los casos el Tribunal de Cuentas emitió una opinión favorable con salvedades. En general las cuentas representan adecuadamente la realidad, pero presentan errores o debilidades que deben corregirse.

✓ Declaración de la Cuenta General del Estado, ejercicio 2022.

Principales salvedades

Deficiencias presupuestarias:

- Incorrecta imputación temporal de operaciones.
- Fallos en el proceso de consolidación.

Impacto económico:

- El resultado presupuestario consolidado fue infravalorado en 8.745 millones de euros.

Deficiencias en el balance:

- Infravaloración de derechos a cobrar de la Seguridad Social y otros entes públicos: 2.103 millones.
- Sobrevaloración de derechos por recaudación de impuestos pendientes de cobro: 3.195 millones.
- Dudas sobre la cobrabilidad de ciertas deudas: 673 millones.
- Fallos en el control del patrimonio público (inmuebles, infraestructuras, etc.).

Párrafos de énfasis

- La deuda pública del Estado alcanza 1,33 billones de euros.
- El patrimonio neto de la Seguridad Social es negativo por 88.759 millones.

Propuestas a las Cortes Generales

El Tribunal de Cuentas insta al Gobierno a subsanar las salvedades y deficiencias detectadas, a aplicar las recomendaciones formuladas y a poner en práctica las resoluciones aprobadas por las Cortes. También insta a las Cortes Generales a adoptar las medidas legislativas necesarias para resolver la situación de la Seguridad Social y a modificar la normativa para reducir los tiempos de rendición.



Isabel Fernández Torres
Consejera del Departamento Tercero
Sección Fiscalización

La deuda de la Seguridad Social en la Declaración sobre la Cuenta General del Estado

La Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la LGSS, se financia mediante i) las aportaciones progresivas del Estado que se consignan en los presupuestos generales del Estado y las que se acuerden con carácter extraordinario; ii) las cuotas de las personas obligadas; iii) cantidades recaudadas por conceptos diversos; iv) frutos, rentas o intereses de su patrimonio; v) otros ingresos.

La Declaración sobre la cuenta general del Estado revela que el balance de la Seguridad Social recoge desde 2017 un patrimonio neto negativo que, a 31 de diciembre de 2022, asciende a 88.759,4 millones de euros, con origen en operaciones de gestión ordinaria. Dicha situación no es algo nuevo o extraordinario. El origen de este déficit patrimonial está en los resultados económico-patrimoniales negativos acumulados en el periodo 2010 a 2022 (por 171.426,2 millones), derivados de operaciones de gestión ordinaria de estas entidades, porque los recursos propios del sistema de la Seguridad Social resultaron insuficientes para la cobertura de los gastos, provocando desequilibrios financieros, presupuestarios y de tesorería.

La solución adoptada para la cobertura de estos gastos ordinarios ha consistido en

otorgar préstamos, desde 2017, y además, desde 2018, transferencias corrientes por el Estado a la TGSS cuyos importes, hasta 31 de diciembre de 2022, ascienden, respectivamente, a 88.994 millones (a los que se suman 17.168,6 millones de préstamos concedidos entre 1992 y 1999) y a 61.941,3 millones.

Desde el Tribunal de Cuentas se insiste en el hecho de que este tipo de medidas coyunturales no resuelven los problemas estructurales de sostenibilidad financiera de la Seguridad Social, no contribuyen al saneamiento de su balance y de su cuenta de resultados, y no tienen reflejo en su neto patrimonial, acumulando la Seguridad Social un endeudamiento frente al Estado, a 31 de diciembre de 2022, de 106.162,6 millones (un 7,99 % del PIB de 2022).

En consecuencia, atendiendo a las previsiones del Pacto de Toledo, es necesario que el Estado adopte las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad del sistema y todos los déficits financieros y presupuestarios que puedan producirse en la Seguridad Social al mismo tiempo deben promoverse las actuaciones necesarias para proceder al saneamiento financiero del sistema desde la perspectiva de su endeudamiento frente al Estado.



- ✓ Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 2021.
- ✓ Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 2021.
- ✓ Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2021.
- ✓ Fiscalización de la Cuenta General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, ejercicio 2021.
- ✓ Fiscalización de la Cuenta General de la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercicio 2021.
- ✓ Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 2022.
- ✓ Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 2022.
- ✓ Fiscalización de la Cuenta General y del resto de cuentas anuales del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 2022.

Principales salvedades

Deficiencias detectadas con carácter general:

- Inventarios incompletos.
- Problemas para valorar correctamente el remanente de tesorería y el resultado económico.
- Falta de provisiones por deudas de difícil cobro.
- Inclusión de deudas o créditos que pueden estar prescritos.
- No registrar obligaciones por transferencias derivadas del gasto sanitario.
- Información presentada erróneamente (acumulando organismos que deberían presentarse por separado).

Otras deficiencias:

- No se contabilizan algunas deudas autonómicas antiguas derivadas de liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómico de 2008 y 2009.
- Falta de registro de inmuebles públicos recibidos en adscripción
- Obligaciones pendientes de pago no registradas.

Párrafos de énfasis:

- Efectos de la pandemia sobre las cuentas públicas.
- Fondos europeos del Plan de Recuperación, que alteran comparaciones con otros años en relación a los recursos disponibles.
- Dependencia creciente de mecanismos extraordinarios de financiación estatal, especialmente para sostener servicios de salud y la deuda pública.

Principales recomendaciones en las cuentas

De las 90 recomendaciones o propuestas a las Cortes, 13 son propuestas de modificaciones normativas, 15 propuestas para que se determinen y establezcan procedimientos de gestión, 13 se refieren a aspectos de mejora de la gestión presupuestaria y diez proponen mejoras de las aplicaciones informáticas.

EL COMENTARIO



Luis Antonio de Padua Ortiz de Mendivil Zorilla

Consejero del Departamento Quinto
Sección Fiscalización

Las herramientas digitales como facilitadoras de la rendición de cuentas

El actual Pleno del Tribunal de Cuentas acometió, casi desde que tomó posesión, la tarea pendiente de instrumentar las herramientas precisas para que las Comunidades Autónomas que no se han dotado de órgano externo propio de fiscalización (Cantabria, La Rioja, Extremadura y la Región de Murcia) pudieran rendir al Tribunal su Cuenta General de cada ejercicio de forma electrónica y que las Ciudades con Estatuto de Autonomía (Ceuta y Melilla) pudieran hacer lo propio.

En 2022 el Pleno del Tribunal aprobó la Instrucción relativa a la rendición de las Ciudades Autónomas y, tras llevarse a cabo las pertinentes adaptaciones, en 2022 ambas pudieron rendir sus Cuentas Generales del ejercicio 2021 a través de la Plataforma de Entidades locales con la que viene operando el Tribunal.

En el caso de las Comunidades Autónomas sin OCEx ha sido necesario implementar una plataforma específica, en la que se viene

trabajando desde 2023 y que debe permitir que las cuatro Comunidades Autónomas cuyas cuentas fiscaliza el Tribunal de Cuentas rindan sus Cuentas Generales de 2024 a través de la Plataforma RET@N -así se ha denominado- No es preciso poner de manifiesto la importancia de la función de control de las cuentas públicas (de los dineros de todos si se me permite la expresión coloquial) que llevan a cabo en las sociedades democráticas avanzadas como la española los órganos externos de fiscalización.

Pero iniciado ya el segundo cuarto del siglo XXI resultaba imprescindible que la remisión de los ingentes datos que, en nuestro tiempo, comprenden la cuenta general de una Comunidad Autónoma de la cuarta economía de la zona euro que deben ser auditados por el Tribunal de Cuentas no podía seguir haciéndose a partir de los ficheros en formato Excell, fotocopias de extractos de cuentas y documentos varios en papel que debían entregar los entes fiscalizados al Tribunal.

◆ Análisis globales

Con los informes globales del sector público autonómico y local el Tribunal de Cuentas evaluó, entre otras cuestiones, el grado de cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas, contratos, encargos a medios propios y convenios e información sobre control interno en el caso de las entidades locales. Los informes también recogen el seguimiento de las recomendaciones.

- ✓ Fiscalización del sector público autonómico, ejercicio 2021.
- ✓ Fiscalización del sector público local, ejercicio 2022.

Sector Público Autonómico

- Desigualdad normativa entre comunidades autónomas relativas a:
 - Criterios no homogéneos sobre qué entidades forman parte del sector público.
 - Algunas entidades quedan fuera del control externo, a pesar de tener naturaleza pública.
 - Consolidación de cuentas.
- Tanto por ciento elevado de rendición de cuentas y de información sobre contratación en plazo.
- Los portales de transparencia cumplen en su mayoría con las exigencias legales.
- Seguimiento de las recomendaciones: el 50% han sido cumplidas.

Sector Público Local

- La gran mayoría de las entidades principales rindieron sus cuentas de forma íntegra.
- En el resto de las entidades locales el incumplimiento de plazos fue generalizado en:
 - Rendición de cuentas.
 - Información sobre contratación.
 - Tramitación de los presupuestos.
 - Remisión de información de control interno.
- Se observa una mejora del cumplimiento en la rendición cuando se vincula a la recepción de subvenciones.

Principales recomendaciones de los análisis globales

De las 16 recomendaciones, nueve son propuestas instando a desarrollar modificaciones normativas, tres se refieren a la necesidad de proceder a la disolución y extinción de entidades sin actividad y el resto afectan a otros aspectos de gestión (personal, presupuestos, etc.)



Análisis de la actividad contractual

El Tribunal de Cuentas analizó la actividad contractual en los siguientes informes prestando especial atención a todas las fases del procesamiento de contratación. En Paradores se concluyó que la entidad debe mejorar significativamente el cumplimiento interno de las instrucciones de contratación y de los procedimientos de control mientras que en las otras dos entidades, de forma general, la actividad contractual estuvo ajustada a la legalidad, aunque se detectaron algunas deficiencias.

- ✓ Fiscalización de la contratación de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., ejercicios 2020 y 2021.
- ✓ Fiscalización de la contratación celebrada por la Dirección General del Agua, las Confederaciones Hidrográficas y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, ejercicios 2020 y 2021.
- ✓ Fiscalización de la contratación celebrada por la Tesorería General de la Seguridad Social, ejercicio 2022.

Fase de preparación

- Justificación insuficiente de la necesidad de contratar.
- Uso de justificaciones genéricas para no dividir contratos en lotes y fijar los criterios de adjudicación y su puntuación.
- Excesiva discrecionalidad en la valoración de los criterios de adjudicación.
- Indebida exigencia de certificados de acreditación de solvencia técnica como criterio de adjudicación.
- Falta de presupuestos desglosados.
- Inconcreción en la fecha concreta de inicio de los contratos.

Buenas prácticas detectadas:

- Inclusión de criterios sociales y medioambientales en los pliegos, aunque no siempre vinculados al objeto del contrato.

Fases de adjudicación y formalización

- Cumplimiento generalizado de la normativa.
- Casos aislados de falta de acreditación de solvencia del adjudicatario.

Fase de ejecución

- Retrasos en el inicio y ejecución.
- Frecuentes prórrogas y ajustes que evidencian una planificación deficiente.
- Falta de: Información sobre subcontratación, comprobación de obligaciones laborales y documentación sobre pagos y cumplimiento de plazos.

Impacto de la pandemia (COVID-19)

La entidad de Paradores cerró establecimientos durante 100 días, se suspendieron 145 contratos y solo un adjudicatario solicitó compensación conforme al Real Decreto-ley 8/2020.

Principales recomendaciones de la actividad contractual

De las 23 recomendaciones, 12 inciden en la necesidad de que se analicen y estudien aspectos de la gestión para que se adopten medidas de mejora, seis propuestas para que se determinen y establezcan procedimientos de gestión y dos se refieren a medidas para mejorar la transparencia.

EL APUNTE

La contratación en Paradores



Del análisis de la contratación celebrada en los ejercicios 2020 y 2021 se desprende que Paradores debe realizar un esfuerzo significativo para garantizar la observancia de sus Instrucciones internas de contratación y de sus procedimientos internos de control del gasto derivado de su actividad contractual, fundamentalmente en su administración periférica.

Debe mejorar en la aplicación de las reglas contenidas en la Ley de contratos del sector público para la determinación de los criterios de adjudicación, reduciendo el margen de discrecionalidad en la asignación de puntuaciones mediante el establecimiento de subcriterios, suprimiendo como criterio de adjudicación la exigencia de certificados generales sobre la organización o competencia técnica de las empresas licitadoras, aumentando la

preponderancia de los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas sobre aquellos que dependen de un juicio de valor y exigiendo la motivación de las puntuaciones.

Asimismo, debe elevar el control del gasto derivado de su actividad contractual, para lo que sería necesario que invirtiera en la actualización y coordinación de sus sistemas de información y reforzara su plantilla tanto técnica como administrativa.

Como aspecto positivo destaca la calidad técnica de sus Instrucciones internas de contratación que reflejan fielmente los principios reconocidos en la Ley de contratos y el esfuerzo realizado por impulsar la concurrencia en la contratación menor.

 Fuente: Extracto resumen

❖ Análisis de la gestión y ejecución de ayudas y subvenciones públicas

Los ámbitos evaluados en estos informes fueron el fomento del uso del transporte público ferroviario, la financiación de proyectos de investigación en el ámbito de la salud, la ayuda alimentaria a personas desfavorecidas y lucha contra la pobreza infantil y las ayudas de acción social gestionadas por ayuntamientos en comunidades sin órgano de control externo.

- ✓ Fiscalización de las subvenciones gestionadas por el Instituto de Salud Carlos III, especialmente las relacionadas con el COVID-19, ejercicios 2020 y 2021.
- ✓ Fiscalización del Programa para ayuda alimentaria a los desfavorecidos y lucha contra la pobreza infantil, ejercicio 2022.
- ✓ Fiscalización de la gestión por Renfe Viajeros, S.M.E., S.A., de las ayudas para el fomento del uso del transporte público ferroviario en el tercer cuatrimestre de 2022 y en 2023.
- ✓ Fiscalización de las ayudas en concepto de acción social concedidas por los ayuntamientos de municipios de más de 100.000 habitantes, ejercicio 2021.

Principales deficiencias

Planificación

- Ausencia o desactualización de planes estratégicos.
- Duplicidades e incoherencias entre instrumentos de planificación.
- Recursos humanos insuficientes para la gestión y control.
- Carencia de herramientas informáticas para su tramitación o existencia de sistemas no integrados.

Sistemas de gestión y control:

- Verificación inadecuada de requisitos de los beneficiarios.
- Ausencia de controles sobre ayudas duplicadas o concurrentes.
- Riesgos de financiación superior al coste real de la actividad.
- Justificaciones deficientes o controles realizados fuera de plazo.
- Escasa documentación sobre comprobaciones efectuadas.
- Uso mayoritario de concesión directa en lugar de concurrencia competitiva.

Evaluación del impacto

- En la fiscalización sobre las ayudas al transporte ferroviario se constata un cumplimiento parcial de los objetivos previstos.
- En la fiscalización sobre el Programa para ayuda alimentaria la falta de datos no permitió evaluar adecuadamente su efecto sobre la pobreza económica.
- En la fiscalización sobre el Instituto Carlos III también se constata que la evaluación del impacto es uno de los aspectos a mejorar en relación con los proyectos de investigación.

Principales recomendaciones de la gestión y ejecución de ayudas y subvenciones públicas

De las 41 recomendaciones, nueve son propuestas para que se produzcan modificaciones y mejoras en los procedimientos de gestión, siete propuestas para la mejora de aplicaciones informáticas y ocho sugieren la necesidad de realizar cierto análisis sobre aspectos de gestión, para posteriormente adoptar medidas de mejora.

EL APUNTE

La gestión de ayudas al transporte ferroviario (RENFE)

Renfe Viajeros adoptó todas las medidas necesarias para la efectiva aplicación de la intervención pública a todos los servicios previstos en ella, aunque sus sistemas de información estaban diseñados con diferentes tecnologías, algunas de ellas antiguas, y no ofrecían todos los datos e indicadores para la evaluación y control de su aplicación.

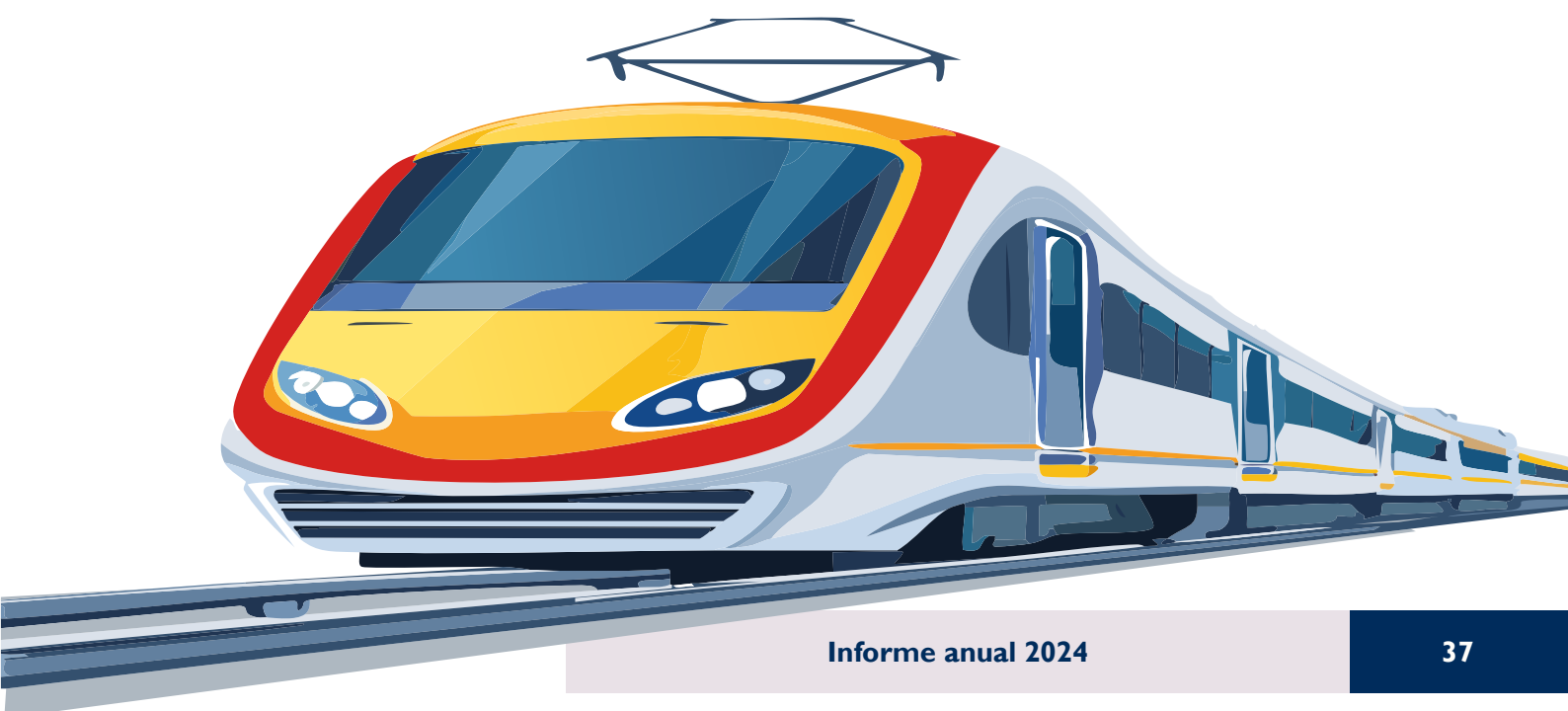
El coste real de la medida fue inferior al previsto, fundamentalmente, porque la disminución de los ingresos fue menor de la estimada; por ello, se produjo un exceso de compensación a Renfe Viajeros en los dos ejercicios fiscalizados.

Se han detectado deficiencias en los sistemas de control de la recurrencia de los viajeros, el número de viajes que se realizan con cada abono y la adecuada utilización de los títulos de viaje.

Tras la implantación de la medida mejoró la percepción de la relación calidad-precio de los distintos servicios, pero empeoró la percepción de los usuarios sobre las frecuencias y horarios de los viajes, su regularidad y puntualidad y la comodidad de los trenes.

La medida hizo aumentar el número de viajes (sobre todo en Media Distancia y AVANT) pero no tuvo impacto significativo sobre los demás objetivos de la intervención (lucha contra el alza de los precios, uso del vehículo privado y contaminación).

 Fuente: Extracto resumen



❖ Análisis de medidas relativas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

En 2024 el Tribunal de Cuentas aprobó cuatro informes de fiscalización sobre la implementación, puesta en marcha y ejecución de los Fondos Next Generation. Por un lado, se evaluaron las medidas adoptadas por las entidades estatales Fundación para Biodiversidad (FB) y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). Por otro lado, se abordaron los proyectos subvencionados para el fortalecimiento comercial en zonas turísticas y la transformación digital en las administraciones locales.

- ✓ Fiscalización de los procedimientos de gestión y control implantados por la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ejercicios 2021 y 2022.
- ✓ Fiscalización de los procedimientos de gestión y control implantados por la entidad pública empresarial Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P., para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, situación a 31 de diciembre de 2022.
- ✓ Fiscalización de las actuaciones realizadas por los ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones convocadas correspondientes a 2021 destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ejercicios 2021 a 2023.
- ✓ Fiscalización de las actuaciones realizadas por las entidades locales beneficiarias de las subvenciones convocadas en 2021 destinadas al fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Entidades estatales

Medidas antifraude:

- La Fundación Biodiversidad (FB) aprobó su plan en plazo y lo actualizó posteriormente.
- IDAE lo aprobó con 10 meses de retraso, aunque cumple los requisitos normativos.

Cumplimiento:

- Ambas entidades observaron la normativa del PRTR, con incidencias puntuales:
 - Criterios de valoración no siempre vinculados al objeto del contrato.
 - Se observaron retrasos en plazos de tramitación de convocatorias de subvenciones.

Aspectos que mejorar:

- Refuerzo de estructuras de control (unidad o comité de auditoría interna).
- Mejora en las guías reguladora de los procedimientos.
- Mejora en la utilización de funcionalidades informáticas de control.
- Procedimientos para requerir información y realizar seguimiento de costes e inversiones.

Estado de ejecución de los proyectos:

- Todos los subproyectos de FB tienen hitos con vencimiento en 2025 y 2026, por lo que no han sido aún evaluados.
- El IDAE justificó adecuadamente cuatro hitos vencidos a septiembre de 2023.

Entidades locales

Principales deficiencias:

- Deficiente definición y planificación de proyectos.
- Modificaciones posteriores en las resoluciones de concesión para ampliar plazos.
- En la transformación digital, estas modificaciones provocaron en algunos casos la pérdida total o parcial de la financiación y se han seleccionado proyectos no vinculados con las líneas prioritarias.
- En el fortalecimiento comercial, ausencia de estudios previos para seleccionar actuaciones.

Seguimiento y control:

- Seguimiento limitado a informes semestrales.
- Falta de herramientas informáticas específicas.
- Ejecución no siempre conforme a lo planificado.
- Registro de información en la plataforma CoFFEE-MRR, pero con carencias.

Estado de ejecución de los proyectos:

- El plazo de ejecución aún no había vencido (tras ampliaciones).
- El importe ejecutado era inferior al financiable, lo que puede generar obligación de devolución si no se completa la inversión.

Principales recomendaciones de las medidas relativas al Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia

De las 23 recomendaciones, siete son propuestas para que se produzcan modificaciones y mejoras en los procedimientos de gestión, cinco sugieren la necesidad de realizar cierto análisis sobre aspectos de gestión, para posteriormente adoptar las medidas oportunas, y tres son propuestas de mejoras de aplicaciones informáticas



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



José Manuel Otero Lastres
Consejero del Departamento Cuarto
Sección Fiscalización

La fiscalización del PRTR: un reto importante para el Tribunal de Cuentas

La fiscalización del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado por la Comisión Europea en julio de 2021, constituye un reto importante para el Tribunal de Cuentas por la extraordinaria complejidad de su diseño, la novedad de un sistema de gestión y la demora en el desarrollo de normativa y metodología sobre aspectos relevantes del sistema.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) establecido por la Unión Europea en el contexto de la crisis por el Covid-19, se ha configurado como un instrumento en el que el desembolso de los fondos está vinculado al cumplimiento satisfactorio de unos hitos y objetivos predefinidos. Las medidas que financia el MRR en España se incluyen en el PRTR, que se estructura alrededor de cuatro objetivos transversales e incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales, con hitos y objetivos e indicadores que los miden. Los hitos y objetivos tienen carácter vinculante e involucran a todas las Administraciones y entidades públicas que intervienen en su ejecución. Hasta la fecha actual, ha habido tres modificaciones del PRTR que han afectado a la descripción de hitos y objetivos, la medida de sus indicadores y el

plazo para cumplirlos, lo que ha incidido en las fiscalizaciones que está realizando el Tribunal. El novedoso y complejo diseño del Plan introduce una especial dificultad en las fiscalizaciones, ya que es necesario desagregar la información del PRTR e identificar las medidas en las que se enmarcan las actuaciones de cada administración o entidad ejecutora, los hitos y objetivos a los que contribuyen y la parte que asumen en la consecución de la meta del indicador correspondiente, información que no suele estar claramente identificada.

Además, el sistema de gestión del Plan incorpora algunos principios específicos obligatorios que no son habituales en la gestión pública, lo cual supone un reto, tanto para las entidades fiscalizadas, como para el Tribunal.

Por último, también tiene impacto en las fiscalizaciones el que, hasta 2023, la Comisión no hubiera establecido una metodología para evaluar si un hito u objetivo se ha cumplido satisfactoriamente y el que, a nivel nacional, hasta este año 2025 no se esté tramitando una Orden ministerial con el procedimiento de reintegro de los fondos cuando no se realice el gasto o se incumplan los objetivos.



❖ Análisis control interno y planificación, gestión y ejecución de gastos e ingresos

Este apartado se centra en tres informes de fiscalización de ámbitos diverso cuyo análisis se focalizó en el control interno y planificación, gestión y ejecución de gastos e ingresos. Es el caso de la gestión de premios por la parte de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE), los gastos derivados por contratación de medios ajenos en dos hospitales de Murcia y Extremadura y la asistencia prestada por las diputaciones provinciales de Castilla La Mancha.

- ✓ Fiscalización del sistema de control aplicado en la gestión de premios por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (SELAE), ejercicio 2022.
- ✓ Fiscalización de los gastos derivados de la actividad asistencial prestada por medios ajenos, su planificación y control y de la gestión de las listas de espera del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca (Murcia) y del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, ejercicio 2022.
- ✓ Fiscalización de la asistencia a los municipios prestada por las diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ejercicio 2022.

Principales deficiencias

Normativa interna:

- En los tres ámbitos se constató la ausencia de un procedimiento interno general o de normas que regulen la organización de las actividades.
- En algunos casos, los procedimientos vigentes no se ajustaban a la normativa aplicable.

Planificación:

- Falta de estudios previos para definir el alcance y contenido de las actividades.
- No se realizaron análisis sobre la suficiencia de los medios propios antes de recurrir a medios externos, aunque se confirmó un uso adecuado de los recursos propios disponibles.
- En el caso de los hospitales públicos la deficiente planificación provocó prestación de servicios mediante contratos ya vencidos y adjudicaciones realizadas fuera de los procedimientos establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Recursos humanos y materiales:

- Dotación insuficiente de personal y recursos materiales para desarrollar las funciones asignadas.
- Sistemas informáticos con deficiencias significativas, que afectan a la gestión y el control.
- No se corrigieron las carencias señaladas previamente por un experto externo, contratado para auditar el sistema de control.

Principales recomendaciones del control interno y de la planificación, gestión y ejecución de gastos e ingresos

De las 52 recomendaciones, 14 propuestas para que se determinen y establezcan procedimientos de gestión, diez sugieren la necesidad de analizar y tomar medidas sobre aspectos de gestión, siete son propuestas de modificaciones normativas, cuatro sugieren mejoras en aplicaciones informáticas y otras cuatro indican medidas en materia de personal.

EL APUNTE

Hospitales públicos de Murcia y Badajoz



El Tribunal de Cuentas fiscalizó los gastos derivados de la actividad asistencial prestada por medios ajenos, a su planificación y control y de la gestión de las listas de espera del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca (Murcia) y del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, ejercicio 2022.

El informe concluyó que existen riesgos en la gestión de las listas de espera derivados

de la no adecuación de los procedimientos a la normativa en vigor y de la existencia de debilidades en el sistema de información.

Además, se ha detectado una deficiente planificación de los gastos derivados de la asistencia sanitaria con medios ajenos que ha determinado la prestación de servicios con contratos ya finalizados y la falta de actualización a los procedimientos de contratación de la LCSP.



Fuente: Extracto resumen



◆ Análisis integral de organismos, sociedades y entidades públicas

Cinco de estas fiscalizaciones fueron de carácter integral (financiera, de cumplimiento y operativa) mientras que las otras dos fueron o de cumplimiento y operativa o de cumplimiento y financiera.

- ✓ Fiscalización de la actividad de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) como medio propio, ejercicios 2021 y 2022.
- ✓ Fiscalización del “Consortio Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación” (BSC-CNS), ejercicios 2015 a 2022.
- ✓ Fiscalización de la Biblioteca Nacional de España, ejercicios 2021 y 2022.
- ✓ Fiscalización del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, ejercicio 2021
- ✓ Fiscalización del Consorcio Centro Sefarad-Israel, ejercicio 2022.
- ✓ Fiscalización del Consorcio Casa de América, ejercicios 2020 y 2021.
- ✓ Fiscalización del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, ejercicio 2022.

Deficiencias comunes

En lo que respecta a la fiabilidad de los estados financieros analizados —presente en seis de los informes—, se ha emitido una opinión favorable en un solo caso, mientras que en otros cuatro se han señalado errores e incorrecciones contables y en otro no ha sido posible emitir una opinión debido a la ausencia de inventario fiable.

Planificación estratégica (5 de 7 entidades):

- Ausencia de planificación adecuada conforme a la Ley 40/2015.

Contratación pública (5 de 7 entidades):

- Falta de planificación de necesidades.
- Deficiente definición o justificación de criterios de adjudicación.
- Uso inadecuado de contratos menores.

Gestión de personal (5 de 7 entidades):

- Carencia de estructura de RRHH eficaz.
- Ausencia de relación formal de puestos de trabajo (RPT) y baja ocupación de puestos dotados.
- Dependencia excesiva de servicios externos.

Control interno y operatividad (4 de 7 entidades)

- Procedimientos de control interno no formalizados y falta de implementación del control de eficacia.
- Deficiencias en archivo de documentación.
- Falta de gestión compartida de servicios comunes no desarrollada.

Actividad propia de las entidades

- Instituto de Astrofísica de Canarias: buen desempeño en docencia e investigación pero limitada transferencia de conocimiento.
- Consorcio Barcelona Supercomputing Center: actividad excede sus estatutos; pérdida de independencia al actuar como entidad vinculada a la Universidad Politécnica de Cataluña.
- TRAGSA: desviación de su objeto original ligado a desarrollo agrario, forestal y de conservación.de la naturaleza.
- Biblioteca Nacional de España: cada euro invertido genera más del doble de valor social, según análisis de retorno de inversión.

Seguimiento de recomendaciones anteriores (4 informes)

- Una entidad tiene solo una recomendación pendiente.
- En las otras tres, los niveles de cumplimiento son bajos.

Principales recomendaciones integral de organismos, sociedades y entidades públicas

De las 88 recomendaciones, 16 son propuestas para que se establezcan o adapten procedimientos, 14 sugieren la necesidad de analizar y tomar medidas sobre aspectos de gestión, diez se refieren a temas de personal, cuatro a la necesidad de fijar indicadores y otras cuatro a la necesidad de elaborar un plan de actuaciones.





Javier Morillas Gómez

Consejero del Departamento Primero
Sección de Fiscalización

¿Por qué importa la fiscalización de la cultura?

Entre nuestras responsabilidades, junto a la Defensa o la cooperación internacional, están determinados organismos culturales del sector público. Como el Instituto de la Cinematografía y Artes Audiovisuales, el Centro de Arte Reina Sofía, Casa Árabe o Sefarad-Israel. Y podemos decir que la fiscalización de tales entidades tiende a generar mejores prácticas, fomentando el carácter pedagógico que siempre tiene una fiscalización para el fiscalizado y la sociedad a la que servimos. Implica exigencia en transparencia, eficiencia y mejor uso de los recursos públicos. Por su influencia ejemplificadora, en la medida que la cultura desempeña un papel esencial en el desarrollo social y económico de un país, asegurando que las instituciones que lo promueven y gestionan actúan con pulcritud, y no se producen fraudes, ni mala utilización de los recursos públicos.

Especialmente en un contexto como el actual donde desde el ámbito cultural se amplifican rápidamente las modas, valores y toda clase de comportamientos. Porque la mala gestión, y la corrupción –fraude lo denomina la UE– suponen un cáncer para la democracia, la credibilidad, sostenibilidad de las instituciones, y la prosperidad de cualquier país. Porque la corrupción se produce en todos los países. Más en los menos desarrollados, pero también –aunque menor– en los avanzados. Ahí están Dinamarca o Finlandia, los dos

mejores del mundo en este aspecto. Con Índices de Corrupción de 9 y 8'8 sobre 10, respectivamente, no totalmente limpios por tanto. O España, con un 5'6, habiendo retrocedido en los últimos años más de 25 puestos en el ranking mundial hasta el número 49 (datos 2025). Si hacemos bien nuestro trabajo veremos como la malversación baja en España, y nuestra posición mejorará. También la puntual rendición de cuentas y la responsabilidad contable por alcance.

Las fiscalizaciones permiten a los ciudadanos conocer cómo se invierten sus impuestos en el fomento de la cultura. Facilitan identificar áreas de mejora y políticas más efectivas. Una mejor supervisión permite evaluar el impacto de los programas, determinando si los objetivos culturales se cumplen, si las acciones emprendidas responden realmente a las necesidades y demandas de la población, e incluso si nuestra recomendación para ciertas entidades públicas debe ser, simplemente, el cierre.

En conclusión, fiscalizar las entidades públicas del sector cultural optimiza el impacto de las políticas culturales. Es una herramienta para garantizar que la cultura continúe siendo un motor de desarrollo integral en nuestras sociedades.



◆ Análisis COVID-19

Durante el ejercicio 2024, el Tribunal de Cuentas ha proseguido con el análisis de los efectos que la pandemia tuvo en la gestión de los fondos públicos, mediante la elaboración de fiscalizaciones específicas que permiten evaluar tanto las medidas adoptadas como su impacto real. En este contexto, por un lado se examinó la actuación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en el Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, F.C.PJ (FASEE) y por otro lado se analizó el impacto de la pandemia en los ingresos de las entidades locales de comunidades sin órgano de control externo propio.

- ✓ Fiscalización de la actuación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales en el procedimiento de aprobación de operaciones de respaldo público temporal del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, F.C.PJ.
- ✓ Fiscalización de los efectos de la COVID-19 sobre los ingresos de los ayuntamientos de comunidades autónomas sin órgano de control externo propio.

Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas (FASEE)

Gestión de SEPI

- El FASEE fue dotado con 10.000 millones de euros para apoyar empresas estratégicas afectadas por la pandemia.
- Se aprobaron 30 solicitudes por un total de 3.256 millones de euros (32,5 % del fondo).
- Las grandes empresas, en general, no utilizaron este mecanismo.
- Los costes indirectos imputados por SEPI al FASEE no se basaron en criterios objetivos ni datos verificables.

Valoración de los procedimientos:

- La tramitación de ayudas cumplió con la normativa y fue no discriminatoria.
- Sin embargo, el plazo medio de resolución fue muy elevado: 355 días. La principal causa fue la dificultad para revisar los planes de viabilidad de las empresas solicitantes.

Seguimiento de las ayudas:

- Existen procedimientos adecuados para el seguimiento, aunque faltan criterios uniformes sobre los casos de vencimiento anticipado por incumplimiento.

Impacto de la pandemia en los ingresos municipales

Impacto económico:

- La pandemia generó una reducción del 3,95 % de los ingresos en 2020.
- En 2021 se recuperaron los niveles previos.

Medidas aplicadas:

- Aplazamientos y flexibilización de pagos de impuestos.
- Suspensión o devolución de ingresos por servicios no prestados o hechos imposables no ocurridos en 2020 y 2021.

Deficiencias en la información:

- La mayoría de los ayuntamientos no enviaron al Ministerio de Hacienda la información requerida, o lo hicieron de forma incompleta.

Principales ecomendaciones derivadas de la crisis del COVID

De las siete recomendaciones, dos son propuestas para que se establezcan o adapten procedimientos, dos sugieren la necesidad de analizar y tomar medidas sobre aspectos de gestión, una se refiere a mejoras de las aplicaciones informáticas y otra es una reiteración de una recomendación hecha en un informe aprobado en años anteriores.



Análisis vivienda

Otro de los informes aprobados se centró en el análisis de las actuaciones de planificación, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Vivienda 2018–2021 (PEV), a cargo del Ministerio competente en colaboración con las comunidades autónomas.

- 
 Fiscalización de las actuaciones de planificación, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, realizadas por los órganos de la Administración General del Estado.

Principales deficiencias

Falta de coordinación

- El PEV no estuvo debidamente coordinado con otras estrategias en materia de vivienda (estatales, autonómicas, locales o europeas).
- Esta desconexión afectó negativamente al diseño y ejecución del plan, generando:
 - Riesgo de solapamientos entre planes.
 - Posibles fraccionamientos o vacíos de financiación.
 - Ineficiencias en la gestión pública de ayudas a la vivienda.

Débil planificación y evaluación

- Los objetivos del PEV no estaban cuantificados.
- Falta de indicadores de seguimiento, lo que impidió:
 - Medir adecuadamente los resultados.
 - Corregir desviaciones a tiempo.
 - Evaluar el impacto real de las ayudas.

Ejecución prolongada y superposición

- Algunos programas del PEV se extendieron más allá del plazo previsto (4 años), incluso triplicando su duración.
- Se produjo un solapamiento con otros planes de vivienda.

Seguimiento por parte del Ministerio

- El control del grado de ejecución sobre las comunidades autónomas fue insuficiente.
- A pesar de que el plazo para justificar gastos venció el 30 de junio de 2022, aún en 2024: ocho comunidades autónomas no han presentado las liquidaciones finales y el importe pendiente de justificar asciende a 618,14 millones de euros.

Principales recomendaciones políticas de vivienda pública

De las 13 recomendaciones, cinco son propuestas para que se firmen convenios de colaboración entre distintas administraciones públicas y otras tres sugieren otros aspectos de mejora de la coordinación entre el Estado con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales



EL APUNTE

Plan Estatal de Vivienda (2018-2021)

El diseño del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 careció de una coordinación real con las distintas estrategias nacionales (tanto estatales como autonómicas y locales) y supranacionales en materia de vivienda. Ello se debió, en parte, a una insuficiente participación de otros actores implicados en la aplicación de las políticas de vivienda como las comunidades autónomas y las entidades locales, lo que ha incrementado el riesgo de que se produzcan solapamientos, fraccionamientos, vacíos de financiación e ineficiencias entre las medidas adoptadas en esta materia, sin que, por otra parte, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana se haya asegurado del cumplimiento eficaz de los programas de protección de determinados colectivos vulnerables.

Además, los objetivos definidos en el Plan no estaban cuantificados, ni incluían una tabla de indicadores para su seguimiento. Todo ello impide conocer el impacto de las ayudas, el nivel de cumplimiento de sus objetivos y el grado de avance hacia ellos, lo que dificulta la posibilidad de adoptar medidas para corregir eventuales desviaciones y afecta al diseño de planes y estrategias de vivienda que respondan eficazmente a las necesidades existentes.

En consecuencia, el diseño y el seguimiento del PEV 2018-2021 no han contribuido a facilitar el cumplimiento de sus objetivos.


 Fuente: Extracto resumen



❖ Análisis de objetivos transversales (igualdad, sostenibilidad y transparencia)

Los ámbitos analizados de estos dos informes fueron los planes que las entidades locales ha puesto en marcha para la planificación y seguimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética y los planes de prevención y extinción de incendios forestales en el caso específico de las entidades locales de Extremadura. En el caso de las medidas de ahorro la fiscalización se realizó de forma coordinada con los órganos de control externos de las CCAA.

- ✓ Fiscalización de los planes de actuación de ámbito local por incendios forestales en los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2022.
- ✓ Fiscalización sobre las medidas de ahorro y eficiencia energética en el ámbito local.

Ahorro y eficiencia energética

- La multiplicidad normativa internacional, nacional y autonómica, así como la variedad de estrategias dificultan la implantación de políticas locales eficaces.
- El 46 % de las entidades locales no cuenta con planificación energética.
- El 64 % no ha aprobado ordenanzas fiscales para incentivar actuaciones en esta materia.
- Falta de estructuras administrativas adecuadas y coordinación institucional.
- Aunque los planes se ajustan formalmente a la normativa, presentan debilidades entre las cuales figuran la no identificar al órgano responsable de su ejecución, la inclusión de información económica detallada y la elaboración de informes de seguimiento.
 - Predominan los planes de movilidad urbana sostenible.
 - Son muy escasos los planes de alumbrado público o de eficiencia en edificios públicos.
 - La publicación de los planes es insuficiente.

Prevención y extinción de incendios forestales en municipios de Extremadura

- Los municipios tienen competencia para elaborar planes preventivos y de actuación, aunque estas responsabilidades están compartidas con otras administraciones.

Prevención de incendios forestales:

- La mayoría de los municipios dispone de un plan periurbano, pero el 23 % no sabía que lo tenía, el 35 % no lo había revisado en plazo y el 37 % no lo estaba ejecutando. Solo el 9 % de los municipios cumple plenamente sus obligaciones preventivas.
- El 73 % de los montes municipales no cuenta con plan de prevención obligatorio.

Extinción de incendios:

- Ningún municipio fiscalizado disponía de un plan municipal específico de extinción de incendios.
- Se detectaron duplicidades normativas en los planes exigidos, generando confusión.
- Las acciones municipales para fomentar el voluntariado y la concienciación ciudadana son claramente insuficientes.

Principales recomendaciones objetivo transversales

De las 13 recomendaciones, cinco hacen referencia a la necesidad de elaborar un plan de actuaciones, cuatro son propuestas para que se establezcan o adapten procedimientos y dos son propuestas de modificaciones normativas

EL APUNTE

Fiscalización en colaboración con los OCEX



El Tribunal de Cuentas y los OCEX han realizado de forma coordinada una fiscalización sobre las medidas de ahorro y eficiencia energética en el ámbito local. Cada institución ha examinado las entidades de su territorio, aprobando su propio informe; el del Tribunal recoge los resultados globales a nivel nacional.

La planificación del clima y la energía es clave para cumplir los objetivos de reducción de emisiones de la UE, pero se desarrolla en un marco normativo y estratégico heterogéneo.

El 77 % de los municipios de más de 20.000 habitantes están adheridos al Pacto de Alcaldías, aunque existen otras iniciativas

como la Agenda Urbana Española, alineada con los ODS. Las entidades locales deben optar entre ellas o asumir todas.

El 46 % de los grandes municipios carecen de planificación general y entre los planes existentes, las principales deficiencias son: falta de estructura administrativa, escasa coordinación entre áreas municipales y ausencia de seguimiento. Esto impide evaluar resultados y aplicar medidas correctoras. Respecto a los Planes de Movilidad Urbana, a 1 de mayo de 2024, 24 municipios de más de 50.000 habitantes no disponían ellos, incumpliendo la Ley 7/2021, de cambio climático.

 Fuente: Extracto resumen

❖ Análisis programas presupuestarios

A lo largo de 2024, el Tribunal de Cuentas ha continuado profundizando en el análisis del ciclo presupuestario, evaluando la planificación, ejecución y seguimiento de distintos programas de gasto público vinculados a áreas estratégicas para el desarrollo social y económico.

- ✓ Fiscalización del Programa 231A “Plan Nacional sobre Drogas”, ejercicio 2022.
- ✓ Fiscalización del Programa 467G “Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información” (2015-2022).
- ✓ Fiscalización del Programa 413A “Competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria”, ejercicios 2021 y 2022
- ✓ Nota sobre la liquidación de los Programas del Área de Gasto 4 “Actuaciones de carácter económico” de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2022.

Principales deficiencias

Configuración y definición de los programas:

- Ausencia de objetivos claros e indicadores adecuados para el seguimiento y evaluación del impacto.
- Los programas han variado poco con el tiempo, salvo por la inclusión en 2022 de proyectos del PRTR.
- La formulación actual no permite medir con fiabilidad el grado de cumplimiento de los objetivos.
- Algunas actividades han sido asumidas por otros órganos gestores o afectadas por reestructuraciones ministeriales.

Riesgos e incidencias específicas

- Encargos recurrentes a medios propios para tareas estructurales en dos programas, con riesgo de cesión ilegal de trabajadores.
- En uno de los programas se detectó que los beneficiarios ajustaron sus presupuestos al importe de la ayuda recibida, lo que podría indicar sobrevaloración de necesidades iniciales.

Informes de acompañamiento

- Los informes de acompañamiento tratan de mostrar la contribución de los programas a objetivos como igualdad de género, infancia y familia y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- Solo el enfoque de igualdad de género dispone de una metodología consolidada.

Gestión de bienes decomisados (caso del programa 231A)

- Se observaron graves deficiencias en los procedimientos:

- Incumplimientos normativos.
- Procedimientos obsoletos de subasta pública.
- Retrasos en la tasación de bienes.
- Falta de localización de ciertos bienes decomisados.

Principales recomendaciones de programas presupuestarios

De las 31 recomendaciones, siete sugieren la necesidad de analizar y tomar medidas sobre aspectos de gestión, cinco son propuestas para que se establezcan o adapten procedimientos, cinco señalan la necesidad de fijar indicadores y cuatro son sobre aspectos de mejora en la gestión presupuestaria.

**Joan Mauri Majós**

Consejero del Departamento Segundo
Sección Fiscalización

La evaluación de programas es un elemento clave de una buena ejecución presupuestaria

La elaboración y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado constituye uno de los principales instrumentos de planificación de la actividad del sector público. En este marco, la presupuestación por programas, prevista en la normativa vigente, tiene como finalidad vincular los recursos asignados a cada política pública con los objetivos que se pretenden alcanzar. Esta aproximación, teóricamente orientada a resultados, permite no solo conocer cuánto se gasta, sino también con qué finalidad, en qué medida se alcanzan los objetivos propuestos y cómo puede mejorarse la gestión pública.

El análisis efectuado por el Tribunal de Cuentas en su Nota sobre la liquidación de los programas del área de gasto 4 de los Presupuestos Generales del Estado de 2022, así como los trabajos desarrollados en fiscalizaciones anteriores, revelan que el modelo actual aún no ha alcanzado un nivel de desarrollo suficiente para operar como un sistema efectivo de gestión por objetivos. A pesar de los avances registrados en determinadas áreas subsisten importantes limitaciones metodológicas, técnicas y organizativas que dificultan una evaluación adecuada de los resultados obtenidos.

Entre estas limitaciones destaca la insuficiente definición de objetivos concretos y medibles, la escasa homogeneidad en la selección

y aplicación de indicadores y la falta de consecuencias ante desviaciones relevantes. La discrecionalidad en la clasificación y estructuración de los programas y la dificultad para establecer comparaciones entre ejercicios o entre unidades gestoras dificultan la toma de decisiones basada en evidencia.

La nota constata que España se ha unido a una nueva tendencia internacional que trata de explicar la contribución de las distintas políticas a las áreas de interés públicos que se pretenden cubrir. Por ello acompañan a los presupuestos una serie de informes transversales sobre igualdad de género, infancia, adolescencia y familia, alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con la transición ecológica. Hoy por hoy, la fiabilidad de dichos informes es discutible y no se realiza un seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir con cada política pública.

Estas constataciones invitan a una reflexión serena sobre la necesidad de reforzar el modelo existente, dotándolo de mayor consistencia técnica y de herramientas que permitan avanzar hacia una verdadera cultura de evaluación del gasto público. Ello requiere el compromiso coordinado de los distintos agentes implicados en el ciclo presupuestario, así como un entorno institucional que fomente la transparencia, la responsabilidad y la mejora continua en la gestión de los recursos públicos.



◆ Análisis específicos de seguimiento de recomendaciones

El objeto de los informes fue evaluar el grado de cumplimiento de 20 recomendaciones formuladas en 3 informes previos del Tribunal de Cuentas y en dos de ellos se valoró la aplicación de las Resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado.

- ✓ Fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en los informes de fiscalización aprobados en el ejercicio 2021 relativos a la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A., M.P. y al Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E.
- ✓ Fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de la Fundación del Teatro Real, F.S.P., ejercicios 2018 y 2019.

Recomendaciones del Tribunal de Cuentas

- 16 recomendaciones cumplidas totalmente.
- 3 recomendaciones cumplidas parcialmente.
- 1 recomendación en curso de implementación.



Otros análisis

El Tribunal de Cuentas también aprobó informes específicos sobre el proceso de integración de dos institutos en el CSIC, sobre las medidas del impacto del trabajo a distancia en la AEAT y las medidas implantadas en municipios para la protección del informante.

- ✓ Fiscalización del proceso de integración del Instituto Español de Oceanografía y del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, desde el 1 de abril de 2021 hasta 30 de junio de 2022
- ✓ Fiscalización operativa del impacto del trabajo a distancia en la gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, periodo 2020 a 2022.
- ✓ Fiscalización de las medidas implantadas por los municipios con población entre 100.000 y 200.000 habitantes para la protección del informante, ejercicio 2023

Integración del Instituto Español de Oceanografía (IEO) y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en el CSIC

- La integración ha sido lenta y aún no culminada.
 - La causa principal ha sido la falta de un plan operacional con hitos, acciones y plazos definidos, con responsables claros, un calendario de ejecución y asignación de recursos necesarios.

Impacto del trabajo a distancia en la Agencia Tributaria (AEAT)

- La Agencia ha hecho un esfuerzo notable para institucionalizar el teletrabajo más allá del contexto pandémico.
- Se implementaron procedimientos y medidas adecuadas, aunque con debilidades relevantes:
 - Falta de datos sobre impacto en la seguridad y salud laboral.
 - Análisis insuficiente sobre qué puestos son aptos para teletrabajo.
 - Concesión de teletrabajo a puestos que requerían presencialidad.
 - Evaluaciones incompletas (22 % no realizadas).
 - No se pudo demostrar el impacto medible del teletrabajo en los objetivos de la AEAT y el ahorro económico o energético atribuible exclusivamente al teletrabajo.

Medidas de protección del informante en municipios

- Se detectó un retraso generalizado en el cumplimiento de la normativa. Solo 6 de 35 entidades cumplieron el plazo legal y solo 8 entidades implementaron el sistema antes del cierre de la fiscalización.

Áreas de mejora:

- En el contenido mínimo exigido en algunos sistemas.
- Habilitación de más vías de comunicación para denunciantes.
- Mejora en la difusión y visibilidad de los canales.
- Puesta en marcha de autoridades independientes de protección a nivel estatal y autonómico.

Principales recomendaciones de otros análisis

De las 23 recomendaciones, seis sugieren la necesidad de analizar y tomar medidas sobre aspectos de gestión, cuatro son propuestas para que se establezcan o adapten procedimientos y tres inciden en la necesidad de fijar indicadores.

EL APUNTE

Implantación del teletrabajo en la AEAT



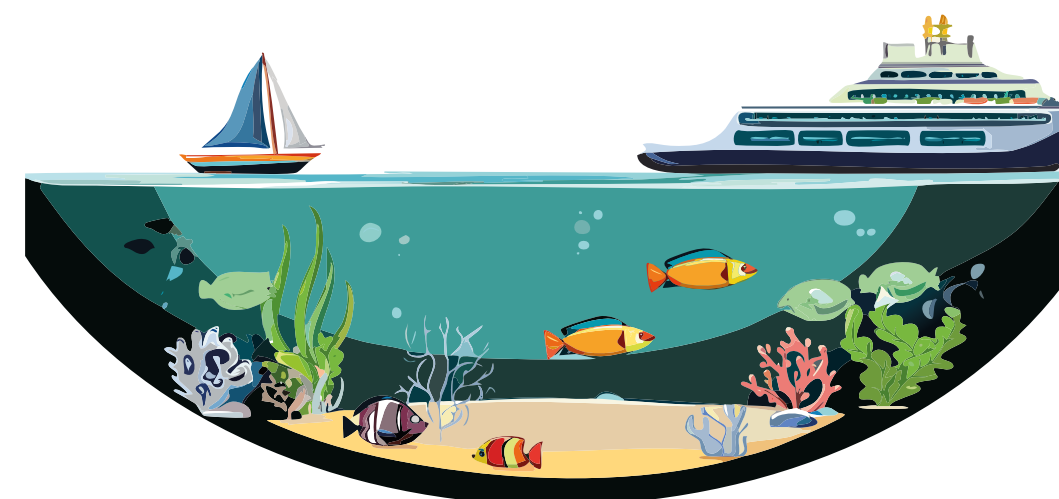
La AEAT ha realizado un notable esfuerzo para implantar el sistema de teletrabajo desde una perspectiva de estabilidad, más allá de la situación excepcional, anticipándose incluso en algunas cuestiones al desarrollo reglamentario del artículo 47 bis del TREBEP.

Se ha observado, un alto interés por acogerse a esta modalidad de prestación de servicios por parte de los empleados y con carácter general, los resultados de las evaluaciones realizadas reflejan un elevado índice de disponibilidad y un rendimiento similar de los teletrabajadores en remoto en comparación con el trabajo presencial.

No obstante, se han detectado algunas debilidades en el sistema, como la omisión del análisis de puestos susceptibles y no susceptibles de teletrabajo, la insuficiencia de las evaluaciones realizadas y la ausencia, con excepciones, de programas de trabajo individuales o por unidades.

Se estima que la AEAT debe continuar trabajando en la mejora de sus instrumentos de planificación por objetivos y de evaluación del rendimiento de sus empleados, así como fortalecer el sistema de atención presencial al contribuyente.

 Fuente: Extracto resumen



❖ Análisis de las cuentas de los partidos políticos y la contabilidad electoral

Cinco los informes aprobados hacían referencia a las contabilidades electorales de elecciones autonómicas en comunidades sin órgano de control externo. Otro informe aprobado era sobre la contabilidad anual de partidos político y otro, a iniciativa del Tribunal de Cuentas, sobre el cumplimiento del principio de transparencia.

- ✓ Fiscalización de las contabilidades de las elecciones a la Asamblea de Extremadura de 28 de mayo de 2023.
- ✓ Fiscalización de las contabilidades de las elecciones a la Asamblea Regional de Murcia de 28 de mayo de 2023.
- ✓ Fiscalización de las contabilidades de las elecciones a las Cortes de Castilla-La Mancha de 28 de mayo de 2023.
- ✓ Fiscalización de las contabilidades de las elecciones al Parlamento de Cantabria de 28 de mayo de 2023.
- ✓ Fiscalización de las contabilidades de las elecciones al Parlamento de La Rioja de 28 de mayo de 2023.
- ✓ Fiscalización de las cuentas anuales de los partidos políticos, ejercicio 2020.
- ✓ Fiscalización del cumplimiento del principio de transparencia por los partidos políticos.

Contabilidades electorales autonómicas

- Se evaluó el cumplimiento de la normativa sobre ingresos y gastos electorales y la regularidad contable.
- En general, los partidos cumplieron adecuadamente.
- Gastos justificados:
 - Gastos por operaciones ordinarios: 4,19 millones de euros.
 - Gatos por envíos electorales: 1,62 millones de euros.
- Reducciones de subvenciones propuestas por valor de 18.748 euros en concepto de pagos fuera de plazo, cuentas no electorales y gastos no autorizados.
- La fiscalización detectó:
 - Facturación excesiva de sobres y papeletas.
 - Precios unitarios superiores a los contratados por la administración
- Ninguna formación política superó los límites legales de gasto para publicidad exterior y en prensa y radio.
- En cuatro de los procesos electorales, diez empresas proveedoras incumplieron su deber de informar al Tribunal en cuatro de los procesos.

Contabilidad anual de partidos políticos

- Todas las formaciones rindieron cuentas, el 84 % en plazo.
- La inclusión de contabilidad de grupos institucionales no es uniforme.
- Opiniones sobre las cuentas:
 - Favorable con salvedades: 68 %.
 - Favorable sin salvedades: 20 %.
- 73 % de la financiación procede de fondos públicos.
- Endeudamiento total: 85 millones (20 % del balance).
- Todas publicaron sus cuentas en la web y presentaron su informe de control interno.

Incumplimientos detectados:

- 3 formaciones no colaboraron con el Tribunal.
- 4 formaciones realizaron prácticas sancionables:
 - Aceptación de donaciones no identificadas o en efectivo.
 - Donaciones finalistas.
- 14 partidos carecen de sistema de prevención de riesgos penales.
- Reintegro exigido: 96.231 euros por subvenciones indebidas para gastos de seguridad.
- Composición paritaria en el 57 % de los órganos ejecutivos.

Transparencia en los partidos políticos

- Escaso compromiso en la normativa interna con la transparencia .
- Solo el 38 % tiene un acceso claro y directo al apartado de transparencia en su web.
- Los principales incumplimientos fueron relativos a publicación de normativa aplicable, retribuciones de altos cargos y organigrama y perfiles profesionales.

Deficiencias según Ley 19/2013 (art. 5 – calidad de la información pública):

- Falta de actualización.
- Carencia de referencias claras en las webs.
- Accesibilidad deficiente al canal ético o de denuncias.
- Bajo o nulo cumplimiento de las obligaciones de publicidad en partidos de ámbito autonómico y local.
- Cumplimiento medio o alto en partidos de ámbito estatal.

Principales Recomendaciones de la actividad económico-financiera de los partidos políticos

De las 54 recomendaciones, 27 son propuestas para que se realicen modificaciones normativas, once son propuestas para que se produzcan adaptaciones y mejoras en los procedimientos de gestión y siete son medidas de mejora en materia de transparencia



Mª Dolores Genaro Moya
Consejera del Departamento de
Partidos Políticos



Elena Hernández Salguero
Consejera del Departamento de
Partidos Políticos

La observancia del principio de transparencia por los partidos políticos

El Tribunal de Cuentas ha aprobado en el año 2024 siete informes relativos a la actividad económico-financiera de los partidos políticos.

De ellos, cinco corresponden a los procesos electorales autonómicos celebrados en 2023 y uno a la contabilidad ordinaria de dos ejercicios, y fueron realizados en cumplimiento de un mandato legal. El séptimo informe, en cambio, responde a una iniciativa del Tribunal y se refiere al cumplimiento del principio de transparencia por los partidos políticos.

Consciente de la trascendencia pública y creciente demanda social de una mayor transparencia, esta última fiscalización ha analizado los portales de transparencia de las páginas webs de 63 partidos políticos de los distintos ámbitos territoriales (estatal, autonómico y local), empleando para ello la recién aprobada Guía de fiscalización del principio de transparencia por el Pleno del Tribunal.

Sin duda alguna, la fiscalización ha supuesto un antes y un después en el control de esta materia por el Tribunal de Cuentas, siendo prueba de ello la buena acogida que ha tenido entre las formaciones políticas que, en un importante número, han reestructurado el contenido de sus webs, añadido nuevas informaciones sobre cuestiones organizativas y económicas e, incluso, han modificado sus propios estatutos con objeto de introducir una referencia expresa a la transparencia en su actuación.

En relación con la transparencia, no basta con el mero cumplimiento formal de las obligaciones legales, puesto que ello conduciría a convertirlas en un objetivo en sí mismas. Por el contrario, debe existir un compromiso claro y expreso de la cúpula directiva de los partidos políticos con la transparencia, superando la consideración de una publicidad meramente formal para lograr una finalidad regeneradora y de prevención de la corrupción.



Sanciones a partidos políticos

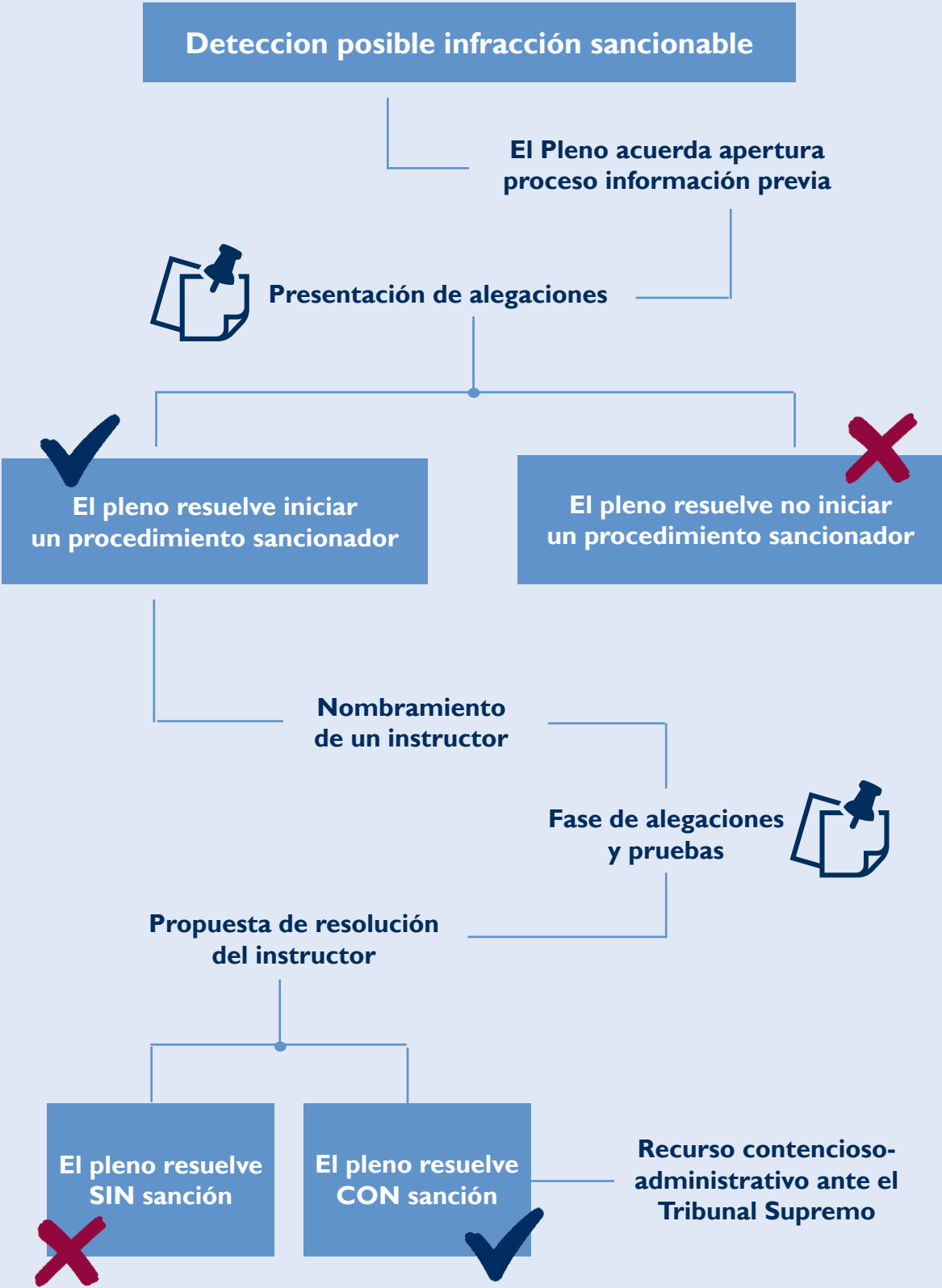
Fases del procedimiento sancionador

El Tribunal de Cuentas tramita los procedimientos sancionadores a las formaciones políticas que, en el curso de sus actividades ordinarias o electorales, cometan las infracciones que tipifica la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos, siempre que no constituyan delito, así como impone las sanciones legalmente prescritas por la ley.

Dentro de las formaciones políticas se encuentran los partidos políticos, federaciones y las coaliciones o agrupaciones de electores. Las infracciones tipificadas por la Ley de financiación pueden ser muy graves, graves y leves y llevan aparejadas siempre una sanción. El Pleno del Tribunal de Cuentas es el órgano competente para dictar las resoluciones sancionadoras o absolutorias. Las resoluciones sancionadoras serán susceptibles de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo.



Fuente: Elaboración propia. 31/12/24





Miguel Ángel Torres Morato
Consejero del Departamento Sexto
Sección Fiscalización

Multa coercitiva e incremento de la rendición de cuentas

La rendición de cuentas tiene como finalidad proporcionar al Tribunal de Cuentas el sustrato material sobre el que llevar a cabo su función fiscalizadora, de tal manera que constituye el acto previo necesario para iniciar el correspondiente procedimiento de fiscalización.

La mejora de los niveles de rendición de cuentas de la multiplicidad de entidades que integran el sector público local constituye una de las prioridades que el Tribunal de Cuentas ha señalado reiteradamente en sus informes.

A tal efecto, el Pleno de la Institución se ha visto en la necesidad de acudir a la multa coercitiva prevista en el artículo 42.3.b) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, en relación con lo establecido en el artículo 7.3 de la citada Ley y en el artículo 30.5 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, a fin de remover los obstáculos que dificultan o impiden el cumplimiento de la normativa sobre rendición de cuentas de las entidades locales.

La imposición de la multa coercitiva no tiene naturaleza sancionatoria, sino que se

enmarca en el principio de autotutela de la Administración y se constriñe a la realización de una prestación o al cumplimiento de una obligación concreta previamente fijada por el acto administrativo que se trata de ejecutar y mediando la oportuna conminación o apercibimiento (STC 239/1988, de 14 de diciembre, FJ 2°).

Con ello, se pretende que los responsables de las entidades locales tomen conciencia de que es absolutamente preciso que las instituciones, que presiden, deben cumplir con sus obligaciones encaminadas a la rendición de cuentas, en la forma adecuada, a los órganos de control externo.

El objetivo perseguido por el Tribunal de Cuentas no es otro que obtener el máximo incremento en la presentación de dichas cuentas, lo que resulta también sumamente beneficioso para la propia entidad cuentadante, a fin de lograr una buena gestión financiera.

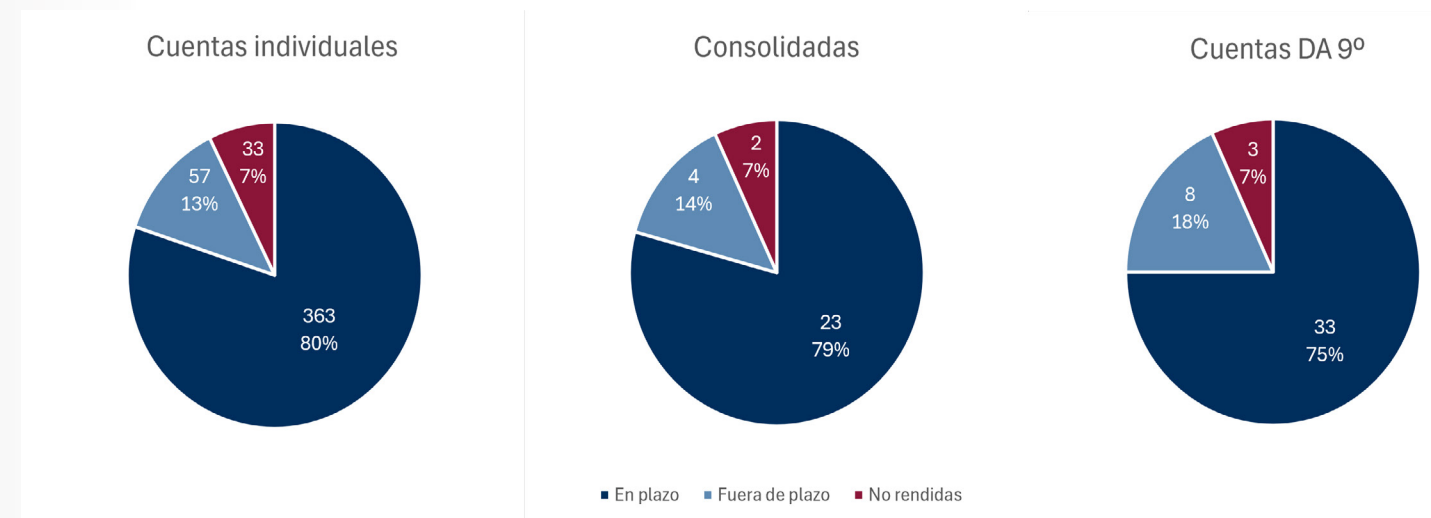
En todo caso, en la tramitación de las multas coercitivas, el Pleno siempre valora las circunstancias especiales en que pueda encontrarse la entidad afectada.

Cuentas rendidas y documentación sobre contratos

Cuentas rendidas Sector Público Estatal

Figura 3

Cumplimiento obligación de rendir cuentas de 2023 - Sector público estatal

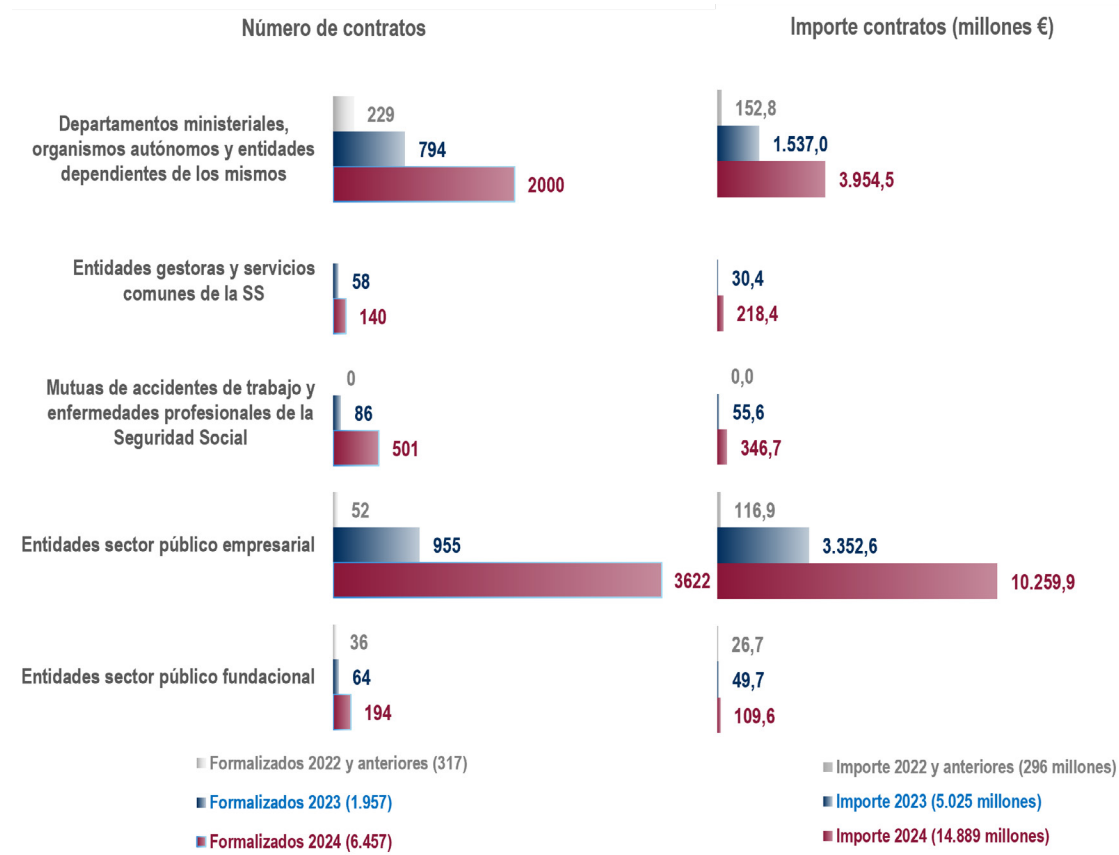


Fuente: Aplicación FisCuent@ del Tribunal de Cuentas. 31/12/2024



Contratos y convenios Sector Público Estatal

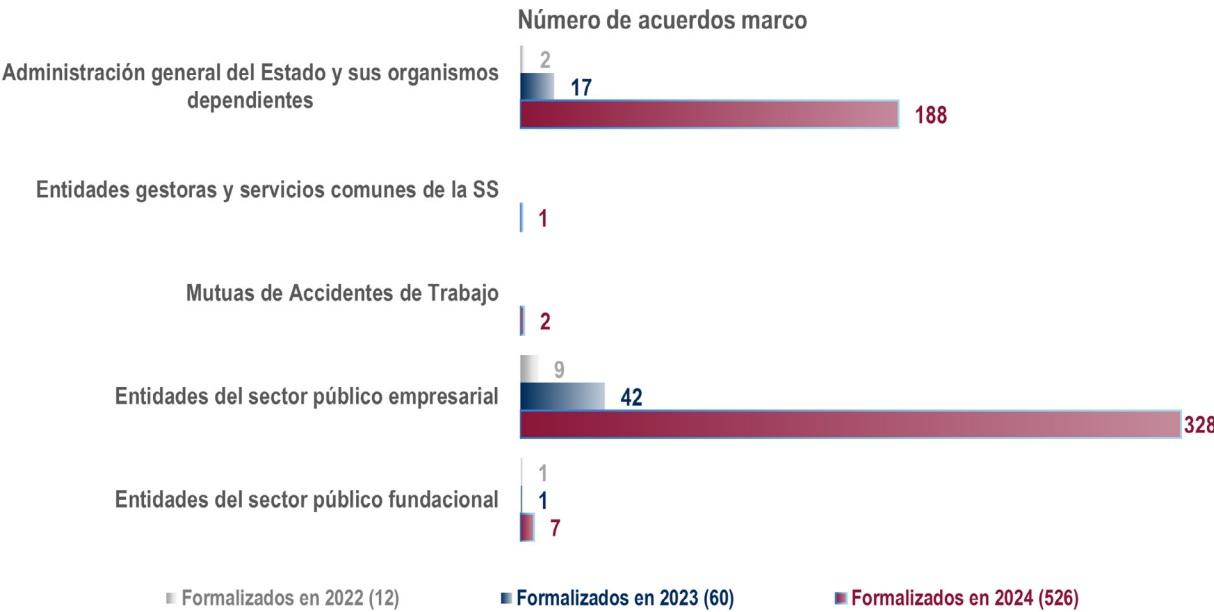
Figura 4
Expedientes de contrataciónremitidos por tipos de entidades - Sector público estatal



Fuente:Aplicación informática RETECON (Tribunal de Cuentas)). 31/12/2024

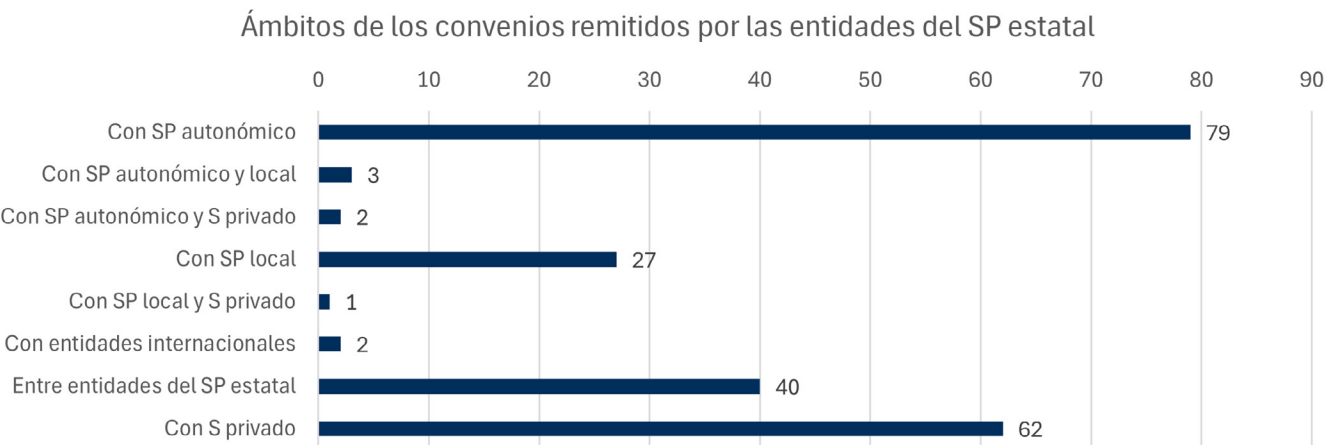


Figura 5
Acuerdos marco remitidos por tipos de entidades - Sector público estatal



Fuente:Aplicación informática RETECON (Tribunal de Cuentas) 31/12/2024

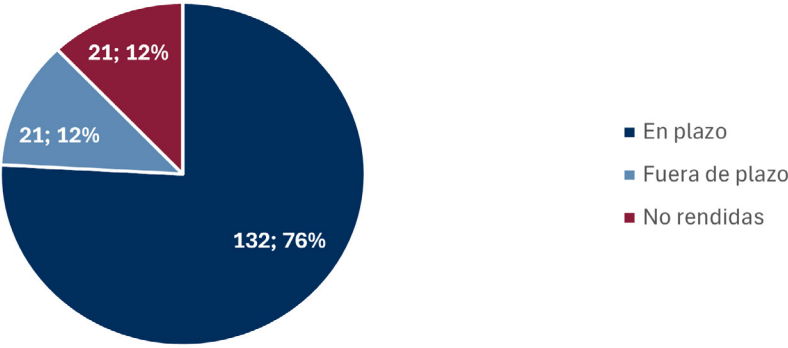
Figura 6
Ámbitos de los convenios remitidos - Sector público estatal



Fuente:Aplicación informática RETECON (Tribunal de Cuentas) 31/12/2024

Cuentas rendidas Sector Público Autonómico

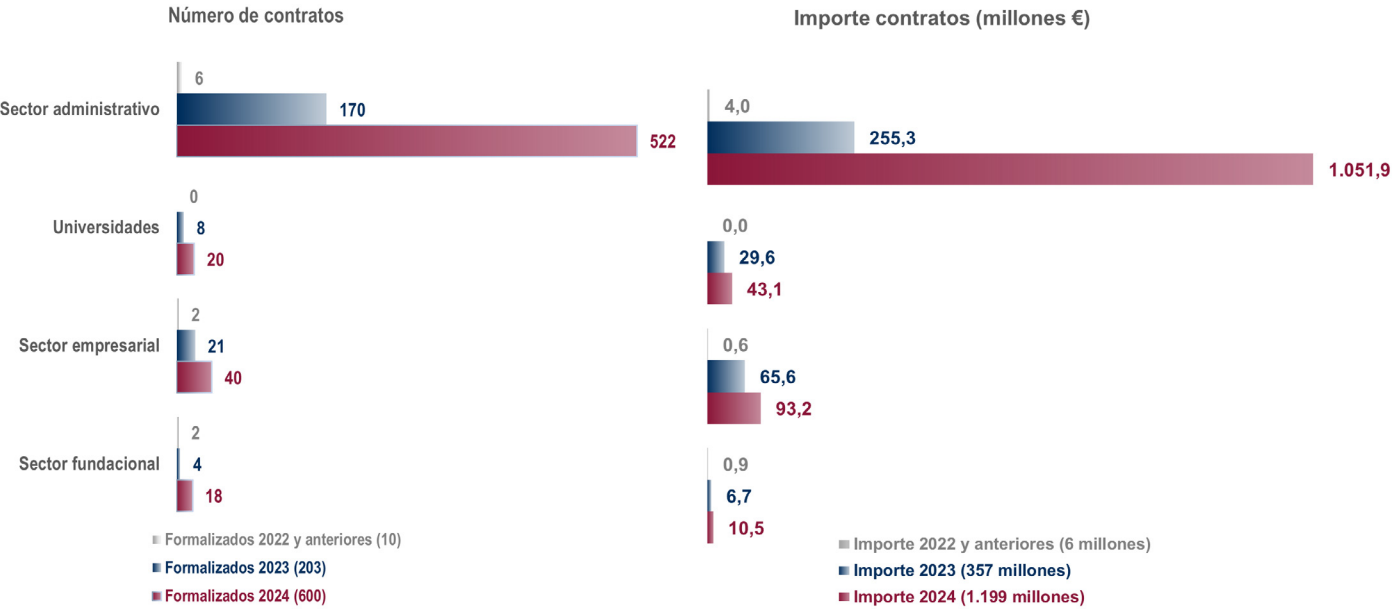
Figura 7
Cumplimiento obligación de rendir cuentas de 2023 - Sector público autonómico



Fuente: Departamento Quinto de Fiscalización (Tribunal de Cuentas). 31/12/2024

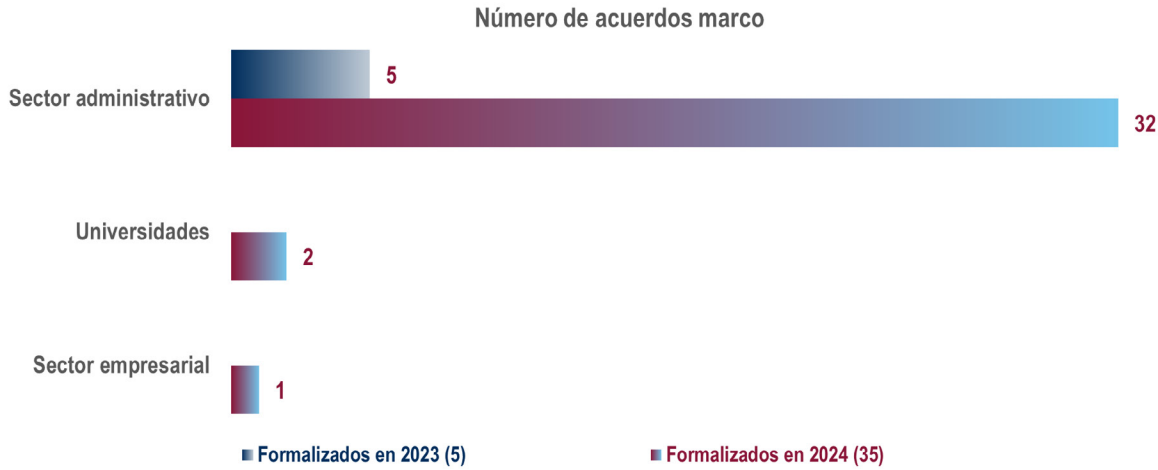
Contratos y convenios Sector Público Autonómico

Figura 8
Expedientes de contratación remitidos por tipos de entidades - Sector público estatal



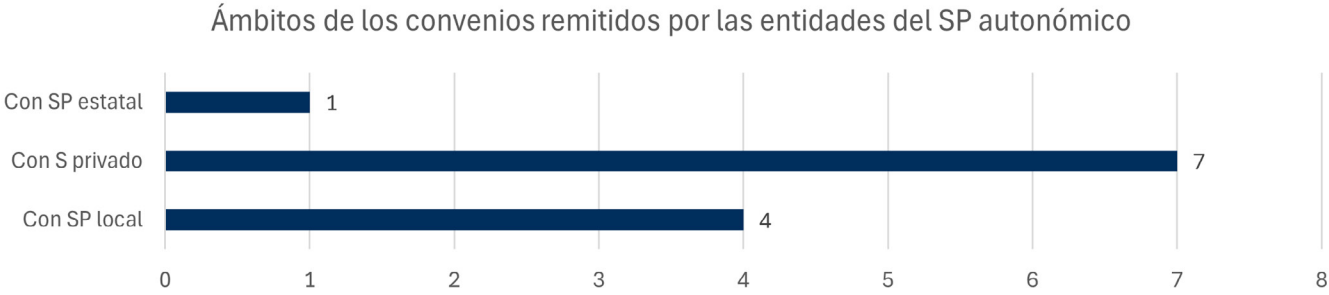
Fuente: Aplicación informática RETECON (Tribunal de Cuentas)). 31/12/2024

Figura 9
Acuerdos marco remitidos por tipos de entidades - Sector público autonómico



Fuente: Aplicación informática RETECON (Tribunal de Cuentas) 31/12/2024

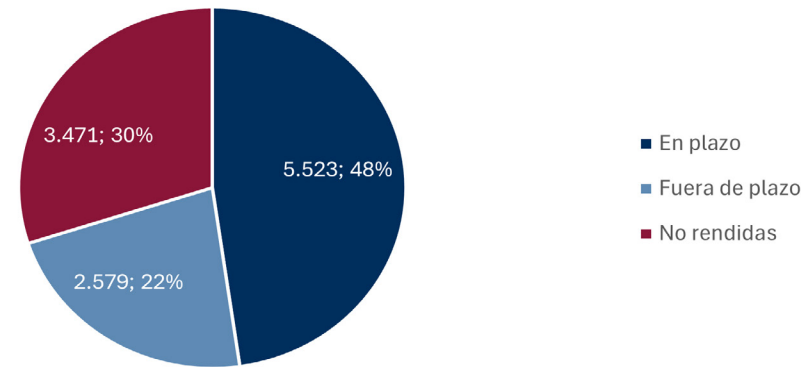
Figura 10
Ámbitos de los convenios remitidos - Sector público autonómico



Fuente: Aplicación informática RETECON (Tribunal de Cuentas) 31/12/2024

Cuentas rendidas Sector Público Local

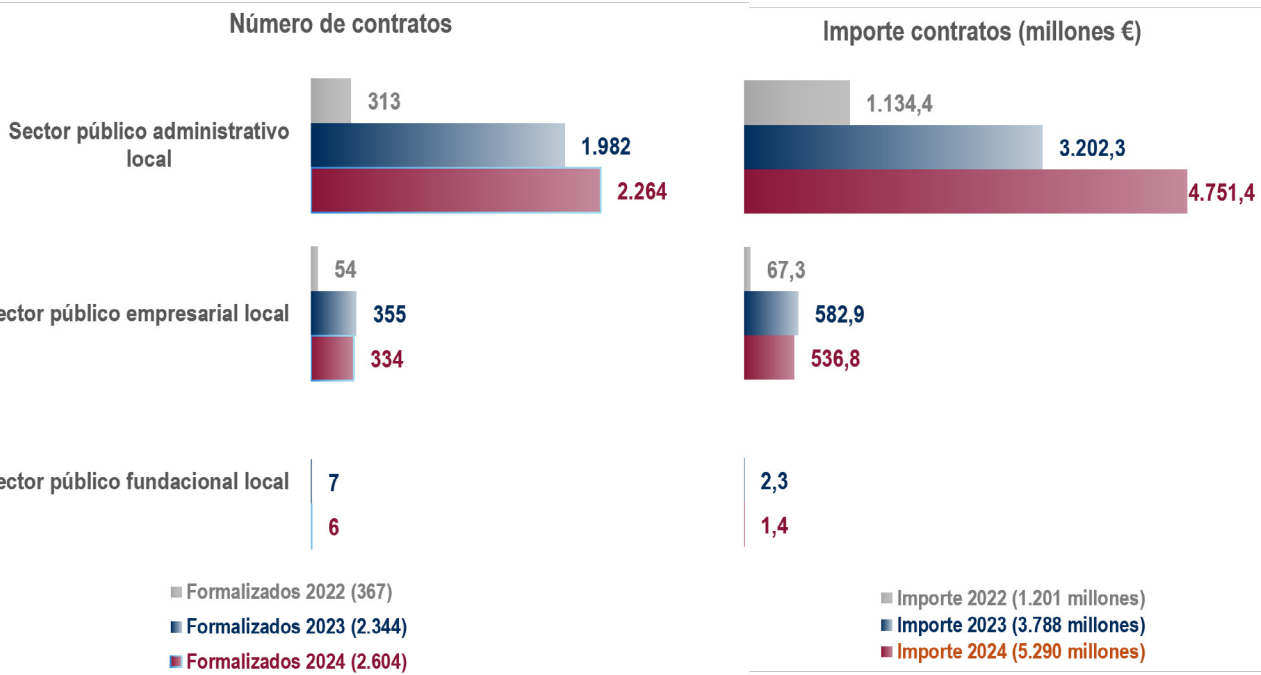
Figura 11
Cumplimiento obligación de rendir cuentas de 2023 - Sector público local



Fuente: Plataforma de Rendición de CUentas de las entidades locales del Tribunal de Cuentas. 31/12/2024

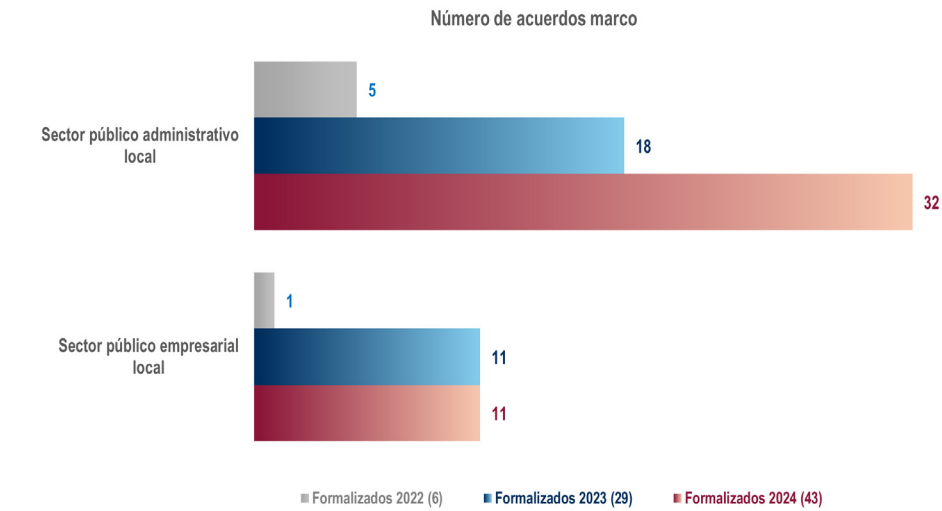
Contratos y convenios Sector Público Local

Figura 12
Expedientes de contratación remitidos por tipos de entidades - Sector público local



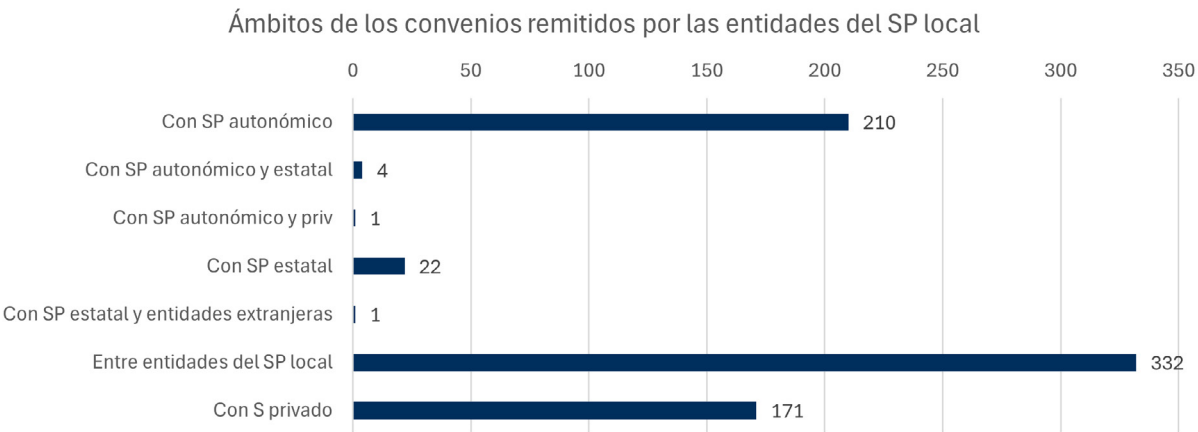
Fuente: Aplicación informática RETECON (Tribunal de Cuentas)). 31/12/2024

Figura 13
Acuerdos marco remitidos por tipos de entidades - Sector público local



Fuente: Plataforma de Rendición de CUentas de las entidades locales del Tribunal de Cuentas. 31/12/2024

Figura 14
Ámbitos de los convenios remitidos - Sector público local



Fuente: Plataforma de Rendición de CUentas de las entidades locales del Tribunal de Cuentas. 31/12/2024

Objetivos transversales: transparencia, igualdad y sostenibilidad

Desde 2015, la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas incorporó un cambio clave: la función fiscalizadora no solo debe evaluar la legalidad, eficiencia y economía del gasto público, sino también su cumplimiento con los principios de transparencia, igualdad de género y sostenibilidad ambiental. Con esta base legal, el Plan Estratégico 2024–2027 y el Plan Operativo Bienal 2024–2025 han incluido medidas concretas para reforzar estos tres ejes en la actividad fiscalizadora.

¿Qué se ha hecho en 2024?

- 165 conclusiones y 56 recomendaciones han abordado expresamente estos objetivos.
- Las fiscalizaciones incorporan análisis específicos en los tres ámbitos, y en muchos casos, incluyen recomendaciones para mejorar.

Transparencia

- Analizada en 43 actuaciones fiscalizadoras (81%)
- En 37 actuaciones se incluyen 70 conclusiones y 25 recomendaciones
- Destaca una fiscalización específica sobre la transparencia en los partidos políticos.

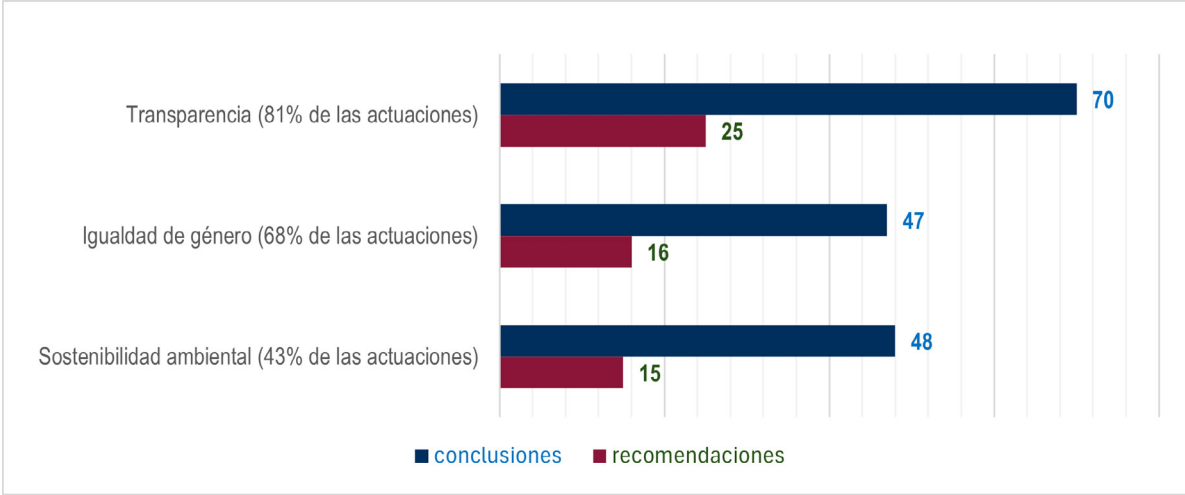
Igualdad de género

- Incluida en 36 actuaciones fiscalizadoras (68%)
- 47 conclusiones y 16 recomendaciones

Sostenibilidad ambiental

- Considerada en 23 actuaciones fiscalizadoras (43%)
- 2 actuaciones específicas sobre temas ambientales
- 48 conclusiones y 15 recomendaciones

Figura 15
Conclusiones y recomendaciones sobre cada uno de los ejes transversales



Fuente. Elaboración propia. 31/12/2024



Buenas prácticas detectadas

La Memoria del Tribunal de Cuentas incluye un apartado específico sobre buenas prácticas detectadas durante sus fiscalizaciones. Este paso responde al compromiso recogido en el Plan Estratégico 2024–2027: no solo señalar lo que debe corregirse, sino también visibilizar lo que se está haciendo bien.

Durante 2024, un 26 % de los informes aprobados, de un total de 146, incorporaron ejemplos de actuaciones destacables por su calidad, eficacia o enfoque innovador.



CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Ámbito con más buenas prácticas
- + Procedimientos abiertos simplificados
- – Uso del negociado sin publicidad
- Publicación anticipada de contratos
- Contratación electrónica
- Cláusulas sociales, laborales y medioambientales
- Control de la subcontratación

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS

- Supervisión eficaz del cumplimiento
- Reuniones técnicas por hitos
- Informes diarios de seguimiento
- Inspección sobre bienes y servicios
- Informe final detallado

TRANSPARENCIA

- Registro digital del Fondo COVID-19
- Actas detalladas de reuniones
- Publicidad activa en web y portales
- Información adicional de partidos políticos

IGUALDAD DE GÉNERO

- Códigos de buenas prácticas en investigación
- Igualdad como requisito en subvenciones
- Valoración positiva en ayudas públicas

PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA

- Base organizativa para evaluar programas
- Estrategias con diagnóstico previo
- Mejora del diseño y rendición de cuentas

GESTIÓN DOCUMENTAL DIGITAL

- Normas Técnicas de Interoperabilidad
- Publicación en formato digital
- Más difusión, menos coste

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- Papel reciclado en publicaciones
- Control informatizado de residuos

ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

- Cálculo óptimo de personal
- Evaluación de la calidad del servicio
- Seguimiento del teletrabajo
- Comparativa 2020 (teletrabajo vs. presencial)

Seguimiento de recomendaciones

El Tribunal de Cuentas no se limita a emitir informes: evalúa si las propuestas de mejora que formula se están aplicando realmente en las administraciones públicas. Este seguimiento es parte esencial del Plan Estratégico 2024–2027, que sitúa la eficacia, la eficiencia y la transparencia en el centro de la fiscalización pública.

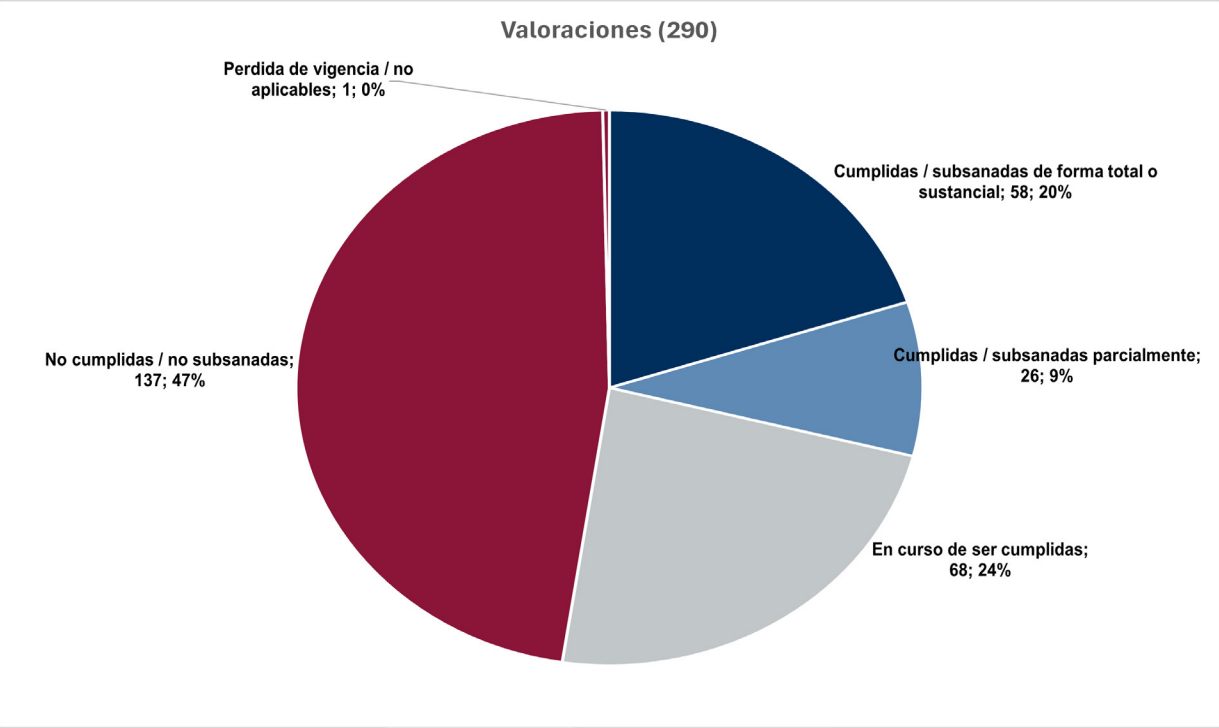
Durante el ejercicio 2024, se han aprobado 53 actuaciones fiscalizadoras, de las cuales 24 incorporan como uno de sus objetivos la revisión del grado de cumplimiento de recomendaciones emitidas en ejercicios anteriores. Esto ha permitido analizar 272 recomendaciones formuladas en 29 informes previos, emitiendo un total de 290 valoraciones sobre su aplicación.

Dos de los informes fueron específicamente dedicados al seguimiento:

- La Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas y el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, ejercicio 2021
- La Fundación del Teatro Real, ejercicios 2018 y 2019

Estos dos casos representan el 6,2 % de las recomendaciones analizadas y el 7,2 % de las valoraciones emitidas.

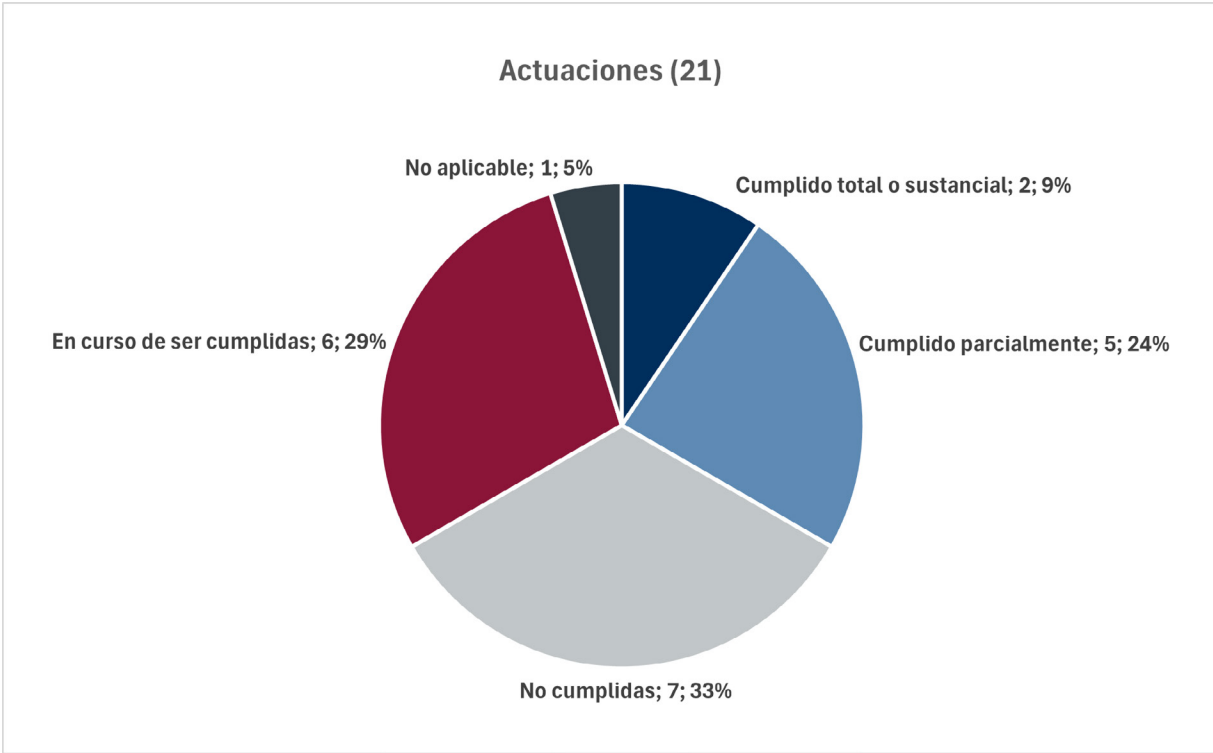
Figura 16
Valoraciones efectuadas en relación con el cumplimiento de anteriores recomendaciones del Tribunal de Cuentas



Fuente: Elaboración propia. 31/12/2024

Además, en cuatro informes concretos se ha evaluado el cumplimiento de actuaciones instadas por la Comisión Mixta Congreso-Senado, siempre que su contenido fuera distinto al de las recomendaciones ya formuladas por el Tribunal. Son los relativos a la Cuenta General del Estado (2022), la Biblioteca Nacional (2021 y 2022), el Instituto de Salud Carlos III (subvenciones COVID-19, 2020 y 2021) y el Museo Reina Sofía (2021). En total, se han revisado 21 actuaciones derivadas directamente de resoluciones parlamentarias.

Figura 17
Valoraciones efectuadas en relación con el seguimiento de las Resoluciones de la Comisión Mixta



Fuente: Elaboración propia. 31/12/2024

Este sistema de seguimiento confirma que las resoluciones de la Comisión Mixta suelen asumir de forma general o literal las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, reforzando así su efecto transformador.



La Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

La Fiscalía del Tribunal de Cuentas forma parte de la Institución como órgano con funciones jurídicas propias. Su misión principal es velar por la legalidad en el uso de los fondos públicos.

¿Qué papel tiene en la actividad fiscalizadora?

Interviene en los procedimientos de fiscalización. Analiza los informes para valorar jurídicamente posibles responsabilidades contables.

¿Cuándo actúa?

- En los informes del Tribunal de Cuentas: antes de su aprobación por el Pleno.
- En los informes de los OCEX: después de su aprobación por el órgano de control y, en algunos casos, tras su presentación ante el Parlamento autonómico.



Datos Fiscalía 2024. Actividad fiscalizadora

53

Informes aprobados por el Tribunal de Cuentas en 2024

- 31 Sin observaciones de la Fiscalía
- 22 Con observaciones
- Con propuesta de exigencia de responsabilidad:
 - 18 Contable
 - 1 Penal
 - 1 Tributaria
- 35 Sin propuesta de responsabilidad contable

244

Informes aprobados por los OCEX en 2024

- Intervenciones de la Fiscalía tras aprobación:
 - 38 Con propuesta de responsabilidad contable
 - 206 Sin propuesta de responsabilidad contable



La intervención en los informes de los OCEX se limita al análisis posterior a su aprobación, sin posibilidad de formular observaciones técnicas.



EL APUNTE

La Abogacía del Estado en el Tribunal de Cuentas

La Abogacía del Estado ante el Tribunal de Cuentas representa y defiende los intereses del Estado y el sector público estatal en los procedimientos de responsabilidad contable. Su intervención tiene lugar tanto en la fase de fiscalización como en la de enjuiciamiento. Analiza los Proyectos de Informes de Fiscalización para asegurarse de que no se haya producido un menoscabo a los caudales públicos que pudiera dar lugar a responsabilidad

contable, actuando, en caso contrario, como parte en los juicios en los que pueda derivarse responsabilidad por el uso inadecuado de fondos públicos por parte de órganos o entidades estatales. Además, puede emitir informes jurídicos cuando le son solicitados por la presidenta, el Pleno o los consejeros del Tribunal, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Fuente: Abogacía del Estado del Tribunal de Cuentas



Actividad jurisdiccional

La Constitución Española atribuye al Tribunal de Cuentas jurisdicción propia que tiene por objeto el enjuiciamiento de la responsabilidad contable que pueda derivarse de los perjuicios que se hayan causado en los fondos públicos por parte de quienes los gestionan o utilizan. El objetivo de esta función es restituir al Tesoro Público los menoscabos que, en su caso, se hayan producido.

La jurisdicción del Tribunal de Cuentas se extiende a todo el territorio nacional y se ejerce, en doble instancia, por los/las Consejeros/as de la Sección de Enjuiciamiento y por la Sala de Justicia de la institución. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo es el órgano competente para resolver los recursos contra las sentencias de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas.

Esta función, única en su orden, es competencia del Tribunal de Cuentas. Los OCEX pueden llevar la instrucción previa en el caso de que se considere necesario por razones de eficiencia, pero no pueden realizar actuaciones de naturaleza jurisdiccional. Las leyes reguladoras de los OCEX prevén la obligación de poner en conocimiento del Tribunal de Cuentas los hechos que durante el ejercicio de sus actividad fiscalizadoras pudieran ser presuntamente constitutivos de responsabilidad contable.

Esta responsabilidad afecta no sólo a quienes recaudan, administran, custodian o gestionan fondos públicos, sino que también se ejerce sobre las personas o entidades perceptoras. El responsable del perjuicio a los fondos públicos responderá con su propio patrimonio.



LOS DATOS DE ENJUICIAMIENTO

Asuntos incoados



225

Asuntos incoados



157

Diligencias preliminares



68

Acciones públicas

Procedimientos resueltos



388

Departamentos de Primera Instancia



38

Sala de Justicia

Cantidades recuperadas



6,6

Millones de euros
Recuperados en ejecución





Rebeca Laliga Misó
Presidenta de la Sección de Enjuiciamiento

Innovación tecnológica y proyección internacional de la Sección de Enjuiciamiento

La Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas ha mantenido durante el año 2024 una firme apuesta por el refuerzo de su capacidad tecnológica y por una mayor proyección institucional e internacional, consolidando así una jurisdicción contable moderna y alineada con el entorno jurídico y digital contemporáneo.

Se ha consolidado el Proyecto de digitalización de la Sección de Enjuiciamiento y se han implementado mejoras sustanciales en los sistemas de gestión procesal, orientadas a lograr una tramitación más ágil, eficiente, segura y transparente. Estas medidas, centradas en optimizar la tramitación electrónica, garantizar su trazabilidad y reforzar la interoperabilidad institucional, han favorecido una integración tecnológica más profunda.

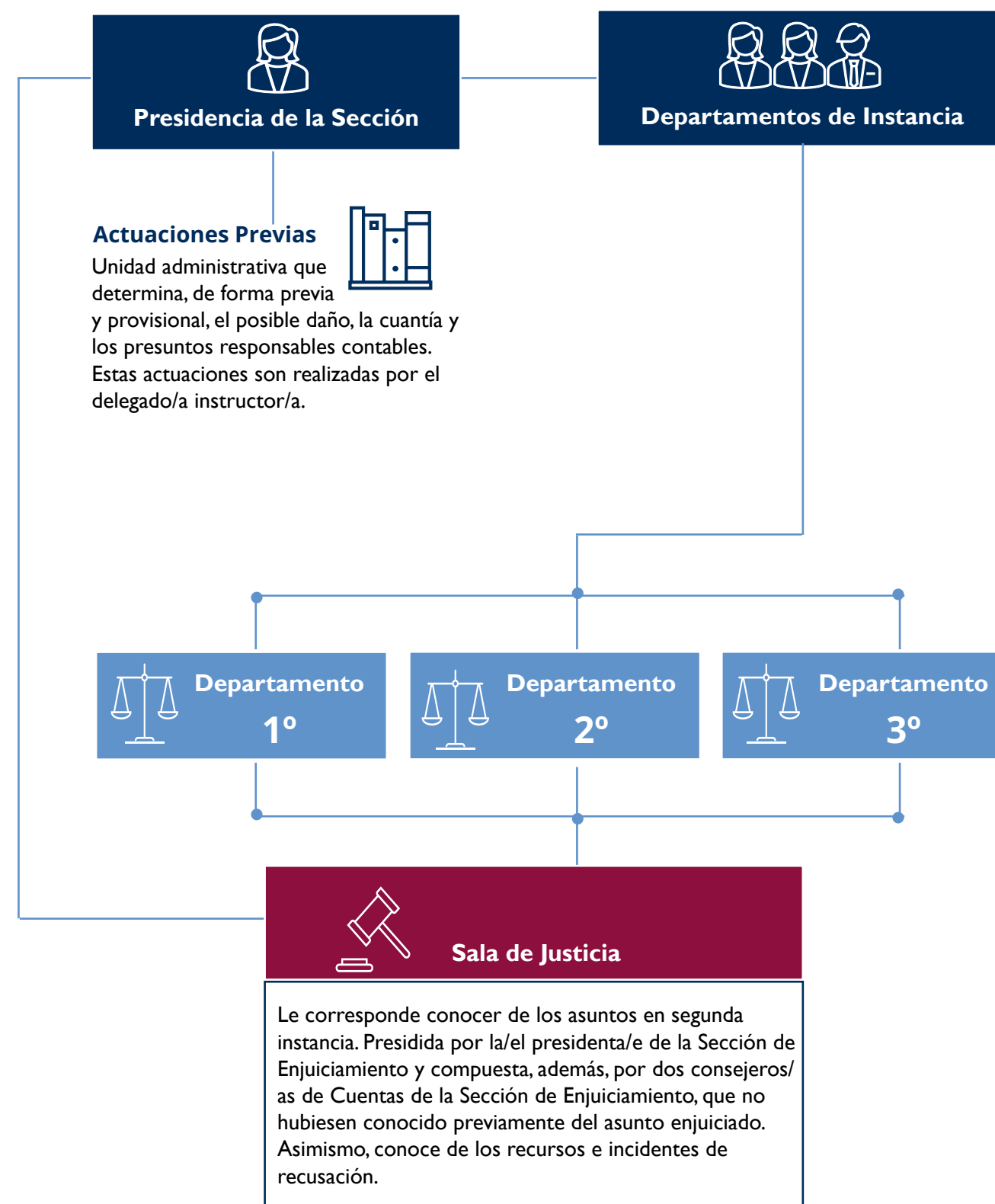
Este impulso tecnológico se ha acompañado de una intensa actividad institucional. En el plano internacional, el 9 de octubre de 2024 se celebró la Primera Asamblea General de JURISAI -Organización internacional de nueva creación que reúne a 31 Entidades Fiscalizadoras Superiores con función jurisdiccional del mundo-, en la sede del Tribunal de Cuentas de Francia. El Tribunal de Cuentas de España, miembro fundador, fue

elegido para integrar el Comité Directivo, afianzando así su papel en el ámbito internacional. La elección del Tribunal de Cuentas como miembro de los órganos de gobierno ha reforzado la posición de la Sección de enjuiciamiento del Tribunal en esta organización internacional, consolidando el compromiso con el fortalecimiento de las redes de cooperación en justicia contable, la adopción de estándares comunes y el intercambio de buenas prácticas.

En definitiva, en el año 2024 la Sección de Enjuiciamiento ha reafirmado su compromiso con una jurisdicción contable eficaz, moderna y plenamente garante del derecho a la tutela judicial efectiva, ascendiendo la cuantía total reintegrada a las entidades perjudicadas a 6.644.700,43 €, reflejando así el firme compromiso con la recuperación de fondos públicos.

Desde una doble perspectiva, técnica y estratégica, este año ha supuesto para la Sección de Enjuiciamiento un periodo decisivo de consolidación e impulso hacia una jurisdicción contable más digital, colaborativa y orientada al futuro.

Estructura de la Sección de Enjuiciamiento



Fases de la actividad jurisdiccional

La jurisdicción contable del Tribunal de Cuentas sigue un procedimiento estructurado en varias fases, orientado a garantizar el control efectivo de una adecuada gestión de los fondos públicos y a depurar responsabilidades cuando se causa un daño económico al erario por quienes están encargados de esa gestión. Las principales etapas del proceso son:



Principales resultados

1

Diligencias preliminares y acciones públicas

Es la fase procesal previa al procedimiento jurisdiccional.

- Diligencias preliminares: actuaciones iniciadas para comprobar si hay indicios de responsabilidad contable.
- Acción pública: permite que cualquier ciudadano, debidamente personado, denuncie hechos sobre la gestión de caudales públicos que puedan haber causado un perjuicio económico al erario.

☐ Objetivo: determinar si las irregularidades denunciadas pueden ser susceptibles de responsabilidad contable.

Figura 18
Actuaciones abiertas por presuntos indicios de responsabilidad contable en el ejercicio 2024

Actuaciones abiertas por presuntos indicios de responsabilidad contable	Año 2024
Diligencias Preliminares	157
Acciones públicas	68

Fuente: Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento. 31/12/2024

En el año 2024 se ha abierto un total de 225 actuaciones, de las cuales 157 son Diligencias Preliminares y 68 Acciones Públicas ante la existencia de presuntos indicios de responsabilidad contable, según lo señalado por los artículos 46 y 56 de la LFTCU.

De las 157 Diligencias Preliminares incoadas, 25 procedieron de Informes de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, 47 de Informes de Fiscalización de los Órganos de Control Externo (OCEX), 75 de Informes de otras Instituciones Públicas y 10 de otras denuncias.

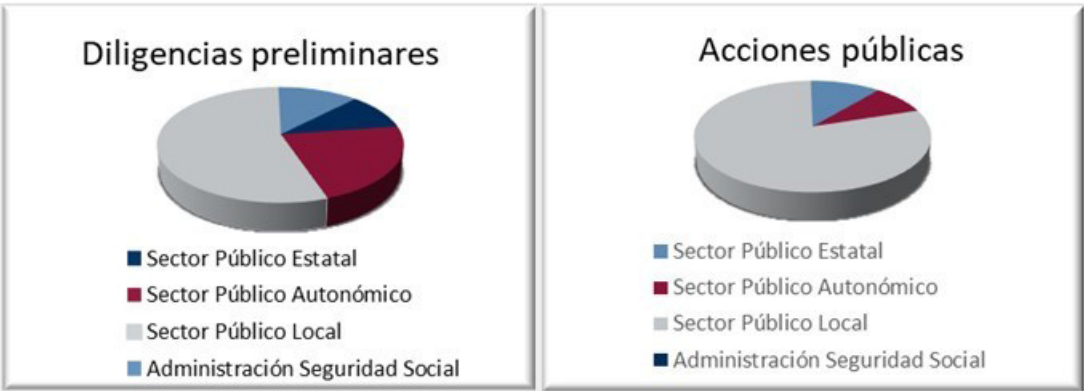
Figura 19
Diligencias preliminares incoadas a 31/12/2024

Diligencias preliminares incoadas	Año 2024
De Informes de Fiscalización de Órganos de Control Externo (OCEX)	47
De Informes de Fiscalización del TCu.	25
De Informes de otras Instituciones Públicas	75
De otras denuncias	10
TOTAL	157

Fuente: Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento. 31/12/2024

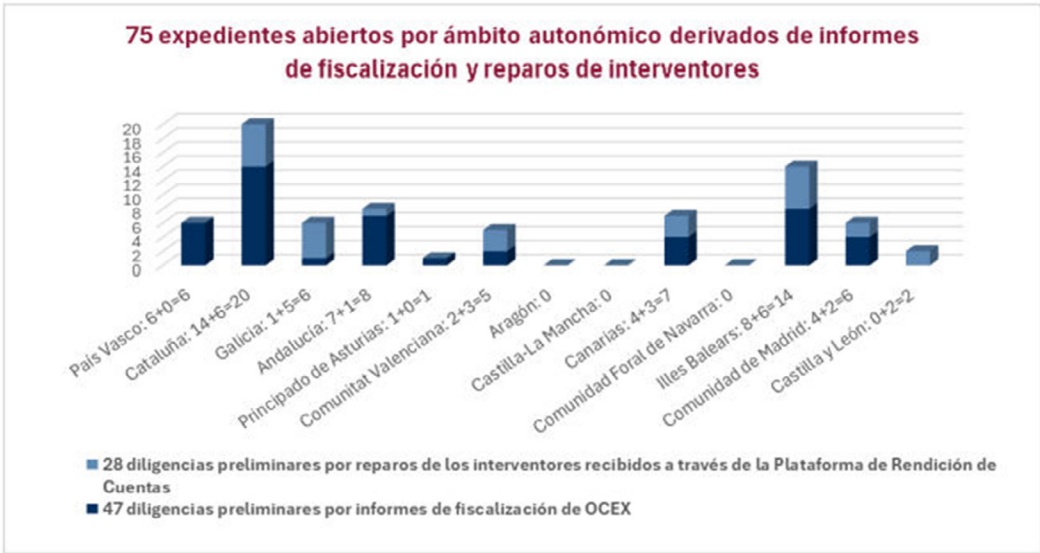
Figura 20
Sectores afectados por las actuaciones realizadas en el ejercicio 2024.

Sectores afectados por las actuaciones realizadas en el año 2024			
	Diligencias preliminares	Acciones públicas	Total
Sector Público Estatal	13	5	18
Sector Público Autonómico	30	5	35
Sector Público Local	113	57	170
Administración Seguridad Social	1	1	2
Total	157	68	225



Fuente: Datos facilitados por la Secretaría de Gobierno de la Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento 31/12/2024

Figura 21
Expedientes abiertos por ámbito autonómico en el ejercicio 2024.



Fuente: Datos de la incoación en el ámbito de las Comunidades Autónomas de actuaciones procedentes de OCEX y de CCAA sin OCEX.

217 aperturas de procedimientos de Enjuiciamiento TCu 2024 (190 OCEX + 27 NO OCEX):

- 47 expedientes abiertos procedentes de Informes de fiscalización realizados por los OCEX.
- 28 expedientes abiertos derivados de reparos de interventores.
- 142 expedientes abiertos: otras diligencias y acciones públicas.

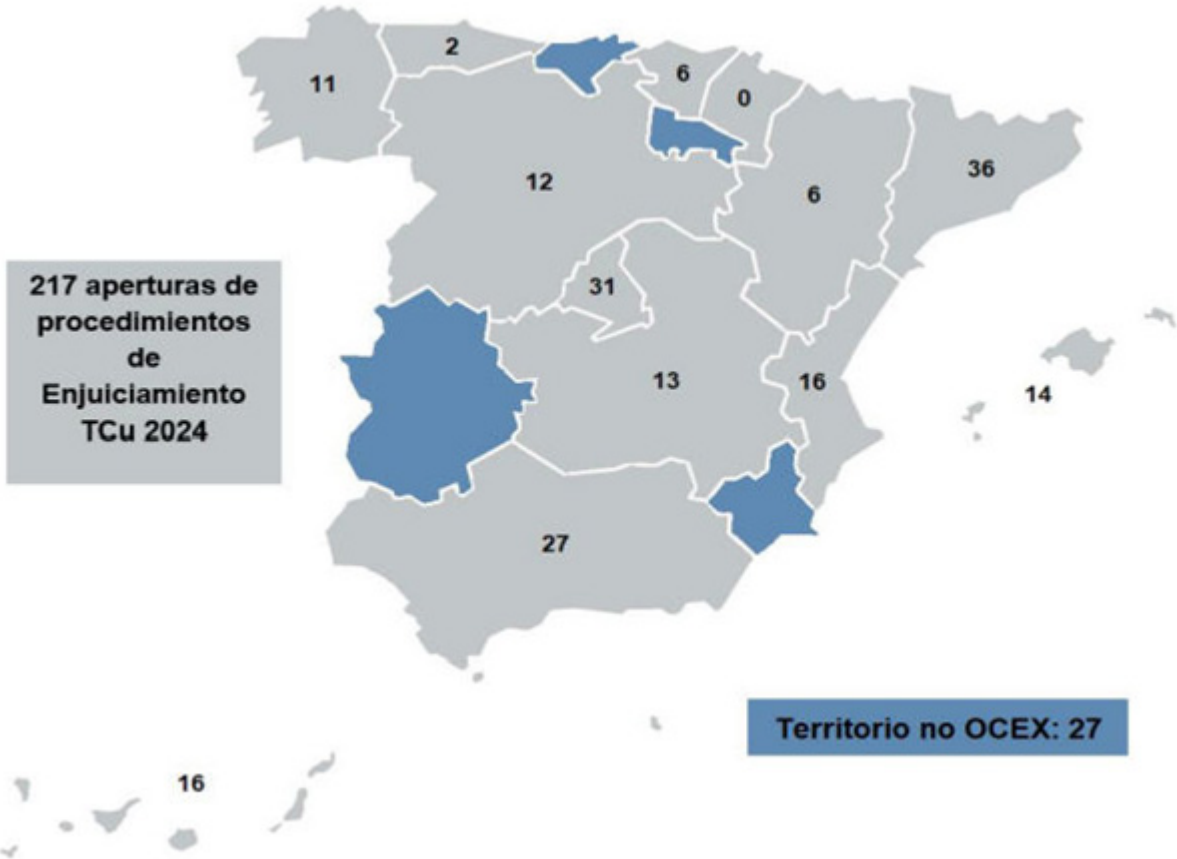


Figura 22

Actuaciones resueltas por los Departamentos de Instancia y por la Sala de Justicia a 31/12/2024.

Actuaciones resueltas (Sala de Justicia y Dptos. de Instancia)	Año 2024
Diligencias preliminares	388
Acciones públicas	44

Fuente: Datos facilitados por los Departamentos de Instancia y la Sala de Justicia (PSE) a 31/12/2024.

EL APUNTE

De la fiscalización a la jurisdicción

Los informes de Fiscalización en cuanto incorporan los resultados de la investigación sobre una determinada gestión patrimonial, pueden ser fuente de incoación de procedimientos para la exigencia de responsabilidad contable.

En el ejercicio 2024, las diligencias preliminares incoadas, derivadas de dichos informes han ascendido al total de 72, de las que 47, han tenido su origen en irregularidades que pudieran ser constitutivas de responsabilidad contable detectadas en informes de fiscalización realizados por los órganos de Control externo y 25 actuaciones han derivado de los informes de fiscalización realizados por el Tribunal de Cuentas y aprobados por el Pleno del citado Tribunal.

Asimismo, se han iniciado 75 actuaciones procedentes de informes de otras instituciones públicas, entre las que cabe señalar las derivadas de informes de reparos de interventores en su mayoría del sector público local, de denuncias remitidas por la Intervención General del Estado y Seguridad Social, procedentes de la Agencia Antifraude de diferentes Comunidades Autónomas o de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

Finalmente, a instancia del Ministerio Fiscal se han iniciado 10 diligencias preliminares procedentes de la apertura de diligencias preprocesales o de acciones públicas archivadas por falta de personación.

Fuente: Presidencia Sección de Enjuiciamiento



Actuaciones previas (instrucción)

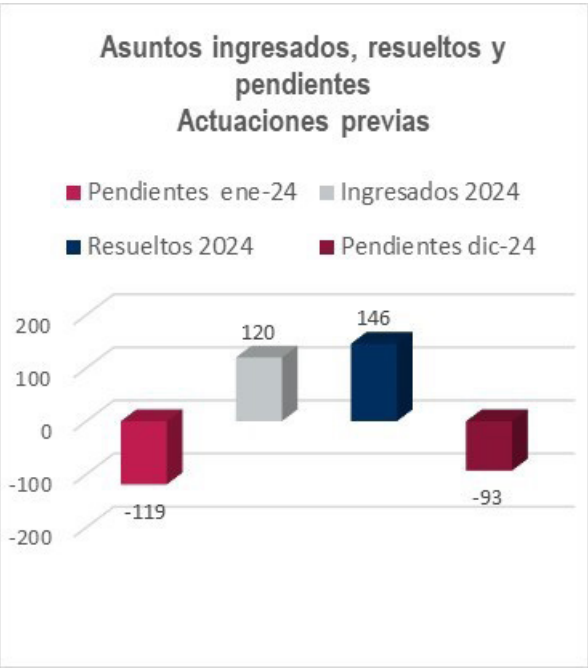


Actuaciones en las que el/la Delegada/o Instructor/a realiza la investigación requiriendo la documentación que considera necesaria para la averiguación de los hechos denunciados y en su caso presuntos responsables.

- Tiene carácter previo al procedimiento jurisdiccional contable.
- Tiene carácter provisional, no vincula a los legitimados activos en el proceso contable.

Figura 23

Datos de los Asuntos ingresados, resueltos y pendientes, en el ejercicio 2024, en la Unidad de Actuaciones Previas.



Fuente: Unidad de Actuaciones Previas (PSE). 31/12/2024.

EL APUNTE

Liquidaciones Provisionales del 2024



Al igual que en ejercicios anteriores, las liquidaciones provisionales practicadas en 2024 han puesto de manifiesto presuntas irregularidades en la gestión administrativa, especialmente en el ámbito local.

Un gran número de expedientes se han referido a irregularidades en las retribuciones abonadas tanto al personal funcionario como al laboral especialmente en concepto de horas extraordinarias o de complementos retributivos no previstos legalmente.

También destacan los presuntos pagos injustificados en concepto de dietas, desplazamientos y asistencias a órganos colegiados.

Existen numerosos expedientes referidos a subvenciones cuyo destino no ha sido debidamente justificado, lo que podría

suponer un uso inadecuado de fondos públicos, y en muchos casos no se solicitó su reintegro por el órgano concedente.

Otras irregularidades se han referido a la prescripción de derechos de cobro, así como a la gestión de tasas, multas e impuestos.

En materia de contratación, las irregularidades más frecuentes han sido de carácter formal o procedimental, o por la falta de imposición de penalidades contractuales o de constancia del acta de recepción o conformidad de las prestaciones realizadas.

También se han tramitado expedientes por presuntas estafas, o retiradas injustificadas de fondos públicos.

 Fuente: Presidencia Sección de Enjuiciamiento



EL COMENTARIO



Diego Íñiguez Hernández

Consejero del Departamento Tercero
Sección Enjuiciamiento

Es hora de actualizar la regulación de la jurisdicción contable

El enjuiciamiento contable que lleva a cabo el Tribunal de Cuentas constituye el ejercicio de una función jurisdiccional, plena y exclusiva, en un proceso especial por razón de la materia”, ha declarado el Tribunal Constitucional (STC 215/2000, de 18 de septiembre), que caracteriza la jurisdicción contable como “una de las excepciones que prevé la Constitución al principio de exclusividad”. La contable es una jurisdicción pequeña, inmersa en un proceso de transformación para hacerse más eficaz y eficiente con los avances técnicos y la colaboración con las otras jurisdicciones, con los registros de la propiedad, con el Ministerio Fiscal, la Abogacía General del Estado y las de las Comunidades Autónomas, atenta a mejorar sus procedimientos, los métodos de trabajo, la ejecución de sus resoluciones para recuperar los caudales alcanzados...

El Plan Estratégico del Tribunal de Cuentas para el periodo comprendido entre 2024 y 2027 obliga a fomentar sinergias (que el DRAE define

maravillosamente como un “concurso activo y concertado de varios órganos para realizar una función”) entre sus secciones de Enjuiciamiento y Fiscalización para facilitar el ejercicio de la función jurisdiccional y a fomentar el conocimiento que de ella se tiene allende los muros del Tribunal y su sala de vistas.

Vendrá bien que, además de avanzar en esos afanes, estudiemos de modo colegial y pragmático, aprovechando los recursos ingentes de talento jurídico y buena voluntad de que dispone este Tribunal, una reforma de la regulación jurisdiccional contable, para actualizarla después de 42 y 37 años de sus leyes Orgánica y de Funcionamiento y – esa es mi modesta proposición – dejar en uno sus tres procedimientos actuales, mediante una remisión al contencioso-administrativo que corresponda en función de la cuantía.

En eso estamos, avanzado ya el año 2025.

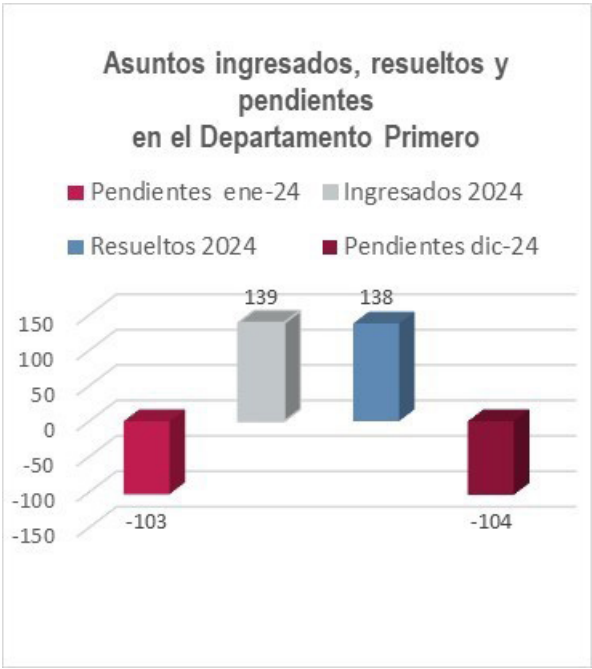
3

Procedimientos en primera instancia

Es la fase jurisdiccional donde se ejercita la acción de responsabilidad contable y se resuelve sobre la misma.

- Se presentan demandas y contestaciones. Se propone prueba y se acuerda su práctica.
- Finaliza con una sentencia estimatoria o desestimatoria, salvo desistimiento u otras causas que dan lugar a su archivo.
- ☐ Se tramita con todas las garantías procesales.

Figura 24
Datos de los asuntos ingresados, resueltos y pendientes en el ejercicio 2024 por Departamento Primero.



Fuente: Datos facilitados por el Departamento Primero (PSE) a 31/12/2024

EL APUNTE

Sentencia 4/2024. Departamento Primero



Ante un caso de prescripción del derecho de cobro de la liquidación del impuesto de AJD, tras haberse estimado el recurso de reposición interpuesto por el obligado tributario, se plantea si se ha producido un alcance en los fondos públicos y si la responsabilidad contable ha de atribuirse a la persona titular de la oficina liquidadora.

Se resuelve que la prescripción del derecho de la hacienda pública a exigir el pago de la deuda tributaria debe considerarse constitutiva de un alcance en los fondos públicos; y que su inactividad supuso un incumplimiento del deber objetivo de cuidado o elemento normativo.

Se trata de un supuesto del art. 177.1, letra b) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. La ausencia no justificada de recaudación de ingresos tributarios solo genera un perjuicio en los fondos públicos constitutivo de alcance contable competencia del Tribunal de Cuentas, cuando se hubieran dejado prescribir negligentemente los créditos, y no antes, pues sólo entonces puede considerarse acreditada la existencia de un daño real y efectivo en las arcas públicas. Asimismo, la gravedad de la culpa, para poder apreciar la responsabilidad contable, requiere un juicio de previsibilidad y evitabilidad en el caso concreto, en el contexto del descuido inexcusable.

Fuente: Departamento Primero de Enjuiciamiento



Figura 25

Datos de los asuntos ingresados, resueltos y pendientes en el ejercicio 2024 por Departamento Segundo.



Fuente: Datos facilitados por el Departamento Segundo (PSE) a 31/12/2024

EL APUNTE

Auto B-180/21. Departamento Segundo

En el seno del Procedimiento de Reintegro por Alcance n.º B-180/21, incoado en virtud de sendas demandas de Sociedad Civil Catalana y la Fiscalía, en relación con los gastos destinados al referéndum ilegal sobre la independencia de Cataluña, de 1 de octubre de 2017, y con los gastos destinados a la acción exterior de la Generalitat de Cataluña en el período 2011-2017, la Consejera del Dpto. 2º de Enjuiciamiento ha dictado Auto de 29 de julio de 2024 planteando ocho cuestiones prejudiciales al TJUE, al amparo del art. 267 del TFUE, a fin de que se pronuncie sobre la compatibilidad de determinados artículos de la LOAM con los siguientes principios del Derecho de la UE: lucha eficaz y disuasoria contra el fraude y toda actividad

ilegal que afecte a los intereses financieros de la UE; cooperación leal; igualdad y no discriminación; seguridad jurídica y confianza legítima; Estado de Derecho y tutela efectiva en el proceso judicial.

El planteamiento de las cuestiones prejudiciales es importante para la adecuada aplicación del acervo comunitario en el sistema de fuentes estatal, la correcta protección de los intereses financieros de la UE, y la preservación del Estado de derecho permitiendo un ejercicio imparcial e independiente de la función jurisdiccional. Debe destacarse que es la primera vez que un órgano de la jurisdicción contable plantea una cuestión prejudicial al TJUE.

Fuente: Departamento Segundo de Enjuiciamiento

Figura 26

Datos de los asuntos ingresados, resueltos y pendientes en el ejercicio 2024 por Departamento Tercero.



Fuente: Datos facilitados por el Departamento Tercero (PSE) a 31/12/2024

EL APUNTE

Sentencia 3/2024. Sala de Justicia. Departamento Tercero

La Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas dictó esta sentencia el 14 de marzo de 2024. El asunto analiza el abono de retribuciones y de diversos gastos indebidos a directivos de una agencia estatal en su condición de personal de alta dirección. La resolución precisa el momento en el que debe considerarse prescrita la responsabilidad contable, analiza que actos de los responsables suponen un conocimiento fehaciente de las actuaciones, y por tanto, interrumpen la prescripción de dicha responsabilidad.

Además, reafirma la doctrina del Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo y de la propia Sala de Justicia en relación con la incongruencia omisiva en la que supuestamente incurre la sentencia de instancia y respecto del fondo, aplica las exigencias de la jurisprudencia del Tribunal Supremo para considerar que una relación

laboral es de alta dirección a efectos de determinar la responsabilidad contable.

La Sala desestima el recurso interpuesto por el Ministerio Fiscal. La sentencia de la Sala, con base en la jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, determina los criterios para fijar la fecha en la que debe interrumpirse la prescripción, estableciéndose en el conocimiento de los hechos determinantes de la responsabilidad contable. Asimismo, la citada resolución reafirma que la Sala carece de competencia para conocer de cuestiones de índole laboral, pero el contenido de una sentencia de la Sala de lo Social del TSJ de Madrid resulta de esencial trascendencia para el caso analizado, puesto que fija la naturaleza de la relación laboral de la que se derivan responsabilidades contables.

Fuente: Departamento Tercero de Enjuiciamiento

Figura 27

Resoluciones dictadas por los Departamentos de Enjuiciamiento en el ejercicio 2024.



Fuente: Datos facilitados por los Departamentos de la Sección de Enjuiciamiento



EL COMENTARIO



Elena Hernández Salguero
Consejera del Departamento Segundo
Sección Enjuiciamiento

La importancia de la fiscalización de contratos en un escenario normativo complejo

La compra pública ha sido identificada como una actividad de riesgo desde el punto de vista de la corrupción y las malas prácticas, tanto por el Tribunal de Cuentas Europeo (TCUE) como por el Tribunal de Cuentas del Reino de España (TCu), por tanto, no es de extrañar que la actividad contractual de los poderes adjudicadores sometidos a la actividad fiscalizadora del TCu sea uno de sus principales ámbitos de control.

Este control se despliega tanto en el ámbito de la fiscalización -enmarcado en el Plan Estratégico del TCu 2024-2027, objetivo estratégico I, “Contribuir a una gestión de los fondos públicos eficaz, eficiente y transparente”; línea de actuación I, “Impulsar actuaciones fiscalizadoras sobre asuntos de relevancia social y sobre las principales áreas de riesgo de la gestión pública, fomentando el enfoque evaluador”, como en el jurisdiccional; como dos vertientes de una única potestad o función de control, tal y como ya declaraba la STCu 18/2004, de 13 de septiembre.

En una materia tan sensible como la compra pública, en la que las posibles irregularidades contables detectadas son a menudo recurrentes, y a la que se aplica un marco normativo complejo, resulta de especial

trascendencia el análisis del riesgo inherente a esta actuación mediante la función fiscalizadora, y, en su caso, el examen del elemento subjetivo en las posibles responsabilidades contables que pudieran enjuiciarse en fase jurisdiccional. A esa complejidad normativa ya se refería el Informe del TCUE 15/2019, y, particularmente el Informe Especial 28/2023, Contratación pública en la UE -La competencia en la adjudicación de contratos de obras, bienes o servicios ha disminuido en los diez años anteriores a 2021-. Dicha complejidad origina que, en muchos casos, las posibles irregularidades contables no respondan a la voluntad del gestor, sino a errores de interpretación o aplicación, e incluso a conductas de “huida” de la aplicación de una normativa que implica una contratación muy burocratizada.

Sin perjuicio de las acciones normativas que prepara la UE (Conclusiones del Consejo de 3 de junio de 2024 -C/2024/3521-; y apertura de un periodo de consultas para revisar las directivas de contratos), los órganos de control tenemos la responsabilidad de establecer adecuadamente el riesgo inherente a la compra pública, así como de ayudar a una adecuada aplicación de la normativa vigente mediante las recomendaciones que se vierten en cada informe.

Recursos de apelación ante la Sala de Justicia

4

En esta fase las partes no conformes con la sentencia del procedimiento de primera instancia pueden recurrir ante la Sala de Justicia del propio Tribunal de Cuentas.

- Revisa errores de hecho o de derecho.
- Puede confirmar, modificar o anular la sentencia.
- ☐ Asegura una revisión completa del caso por un órgano distinto, con todas las garantías.

Figura 28

Datos de los asuntos ingresados, resueltos y pendientes en el ejercicio 2024 en la Sala de Justicia.



 Fuente: Datos facilitados por la Sala de Justicia (PSE) a 31/12/2024,

Figura 29

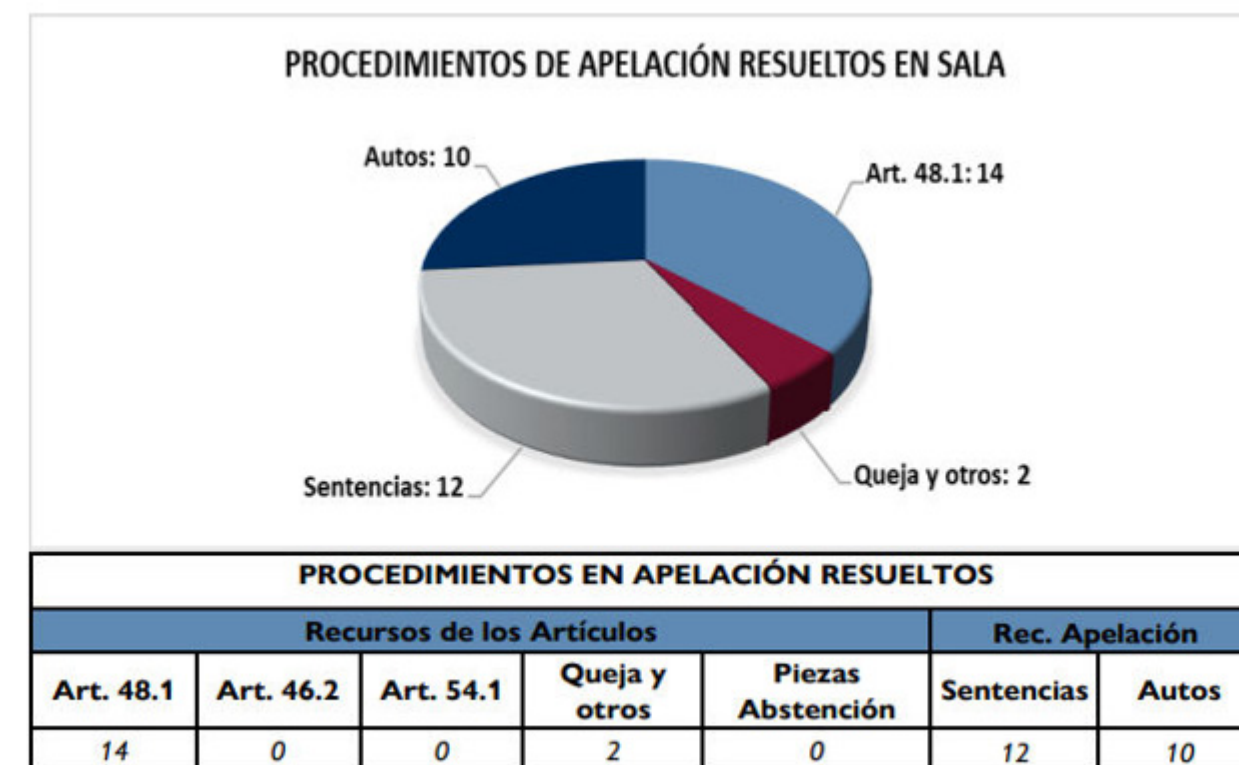
Asuntos ingresados la Sala de Justicia

Asuntos ingresados en la Sala de Justicia	
	Año 2024
Recursos del art. 54.1.a) y 41.2 LFTCu	1
Recursos de queja	1
Recursos del art. 48.1 LFTCu	11
Recursos de apelación	18
TOTAL	31

 Fuente: Datos facilitados por la Sala de Justicia (PSE) a 31/12/2024.

Figura 30

Datos de los Recursos resueltos en apelación en el ejercicio 2024.



 Fuente: Datos facilitados por los Departamentos de Instancia y la Sala de Justicia. 31/12/2024

Figura 31

Autos y sentencias en Departamentos de Instancia y Sala de Justicia



Fuente: Datos facilitados por los Departamentos de Instancia y la Sala de Justicia. 31/12/2024

EL APUNTE

Doctrina Sala de Justicia

Las resoluciones dictadas por la Sala de Justicia durante el año 2024 han venido consolidando la doctrina seguida durante los últimos años en relación con los requisitos exigidos para poder declarar la responsabilidad contable.

La sentencia 10/2024, de 22 de julio, aprecia la necesidad de que exista un daño real, evaluable y efectivo en los fondos públicos, por lo que, tratándose del pago de salarios a los empleados públicos, aunque tuvieran una justificación formalmente inadecuada al carecer de soporte documental, si resulta acreditado que existía una relación laboral que hacía ineludible la retribución de las prestaciones realizadas, no cabe apreciar un supuesto de alcance.

En relación con el abono en exceso de determinados conceptos retributivos reclamados en la jurisdicción social, la

sentencia 12/2024, de 22 de octubre, ha establecido que hasta que no exista un pronunciamiento firme de dichos tribunales no es posible determinar si de dicho pago se ha derivado un daño real y efectivo a los fondos públicos, pues para que pueda determinarse la existencia de alcance el daño ha de ser real y efectivo, no meramente hipotético o potencial.

En relación con el recurso especial regulado en el artículo 48.1 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, la Sala de Justicia en el auto 3/2024, de 6 de febrero, para evitar la indefensión de los presuntos responsables contables, considera que han de corregirse los errores materiales en el cálculo de la cuantía del alcance imputado, puesto que el presunto responsable ha tenido que afianzar una cantidad mayor de la que le hubiera correspondido.

Fuente: Presidencia Sección de Enjuiciamiento

5

Recurso de casación ante el Supremo

Es un recurso extraordinario y de admisión restringida.

- Lo resuelve la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.
 - Solo examina si la sentencia ha infringido la legalidad o la interpretación del derecho.
- ☐ Unifica la jurisprudencia, preserva el cumplimiento de la ley y refuerza la seguridad jurídica

EL APUNTE

La jurisdicción contable ante el Supremo

En el ejercicio 2024 se han recurrido a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sala Tercera, seis resoluciones, Autos y Sentencias, dictadas por la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas.

El recurso de casación es un recurso extraordinario que, para su admisión, necesita estar basado en unos motivos tasados que se determinan en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, cuyo objeto es revisar la decisión de los tribunales inferiores cuando se ha producido una incorrecta aplicación o interpretación del derecho.

La Sala Tercera del Tribunal Supremo inadmitió mediante providencia los recursos

de casación que habían sido presentados contra las resoluciones dictadas por el Tribunal de Cuentas por falta de interés casacional.

Para justificar dicha inadmisión, sostuvo que las discrepancias de los litigantes respecto de las resoluciones de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas no ponían de manifiesto errores en la interpretación o aplicación del Derecho que justificaran un interés casacional, sino que se limitaban a cuestiones fácticas; es decir, proponían una interpretación probatoria distinta de la que había realizado el Tribunal de Cuentas.

Por ello, las resoluciones dictadas por la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas han quedado firmes, procediendo en el caso de que sean condenatorias a su ejecución.

Fuente: Presidencia Sección de Enjuiciamiento

Ejecución de las sentencias

6

- Una vez que la sentencia es firme, se pasa a su ejecución.
- Se exige el reintegro del daño causado más intereses.
 - Puede dar lugar al embargo de bienes o derechos y a la realización de los mismos.
- ☐ Garantiza que la reparación económica al patrimonio público se haga efectiva.

En 2024 se recuperaron e ingresaron más de 6,6 millones de euros. La mayor parte de esta cantidad (5.9 millones de euros) correspondieron a la ejecución de resoluciones condenatorias del Departamento Primero. Entre los procedimientos más relevantes por su cuantía destacan los números 21/04 y 46/07, ambos relativos a actuaciones con perjuicio económico al Ayuntamiento de Marbella.

Figura 33
Resoluciones definitivas en fase de ejecución en 2024



Fuente: Datos facilitados por los Departamentos de Instancia y la Sala de Justicia. 31/12/2024

Figura 32
Cantidades recaudadas e ingresadas en las entidades perjudicadas por departamentos en 2024



Fuente: Datos facilitados por los Departamentos de Instancia (PSE) a 31/12/2024.



La Fiscalía del Tribunal de Cuentas

La Fiscalía del Tribunal de Cuentas desempeña un papel esencial en la jurisdicción contable, encargándose de promover y defender la legalidad en los procedimientos que buscan determinar responsabilidades por el uso indebido de fondos públicos.



¿Cuándo actúa en la actividad jurisdiccional?

- En la fase previa de la actividad fiscalizadora examina informes de fiscalización (del TCU o de OCEX) y puede solicitar la apertura de diligencias preliminares para investigar si existe responsabilidad contable.
- En la fase de diligencias preliminares de la actividad jurisdiccional participa en el desarrollo de la investigación, proponiendo diligencias, identificando responsables y cuantificando perjuicios.
- En la fase jurisdiccional interviene como parte demandante o parte interesada en los procedimientos ante los diferentes Departamentos de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal.



Datos Fiscalía 2024 Actividad jurisdiccional

- **225** Intervención en diligencias preliminares
- **108** Diligencias preprocesales:
 - **71** Archivadas
 - **31** Remisión a Enjuiciamiento
 - **15** Pendientes
- **163** Intervención en procedimientos de reintegro
- **21** Demandas formuladas
- **1.196.754** Importe demandas formuladas euros

EL COMENTARIO



Manuel Martín-Granizo Santamaría
Fiscal-Jefe del Tribunal de Cuentas

La Fiscalía del Tribunal del Cuentas y los OCEX

La función fiscalizadora del TCU se caracteriza por ser suprema, pero no por ser la única que se lleva a cabo en España sobre la actividad económico-financiera del sector público, ya que trece de las diecisiete Comunidades Autónomas constituidas en España se han dotado de órganos de control externo de la actividad económica y financiera del sector público en el ámbito autonómico y municipal, que concurren de manera coordinada con el TCU en la realización de dicha actividad fiscalizadora. Tales órganos reciben distintas denominaciones, por lo que para referirnos a ellos utilizamos el acrónimo OCEX.

La intervención de la Fiscalía en los procedimientos seguidos ante uno y otros órganos se produce en momentos distintos, puesto que, mientras que en los que se tramitan en el TCU la intervención de la Fiscalía tiene lugar antes de su aprobación por el Pleno, en los que se tramitan ante los OCEX, dicha intervención tiene lugar después de que el Informe haya sido aprobado por el Órgano de Control y, en algunos casos, después de que el mismo haya sido presentado ante la Asamblea Parlamentaria de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Con la pretensión de conseguir la máxima colaboración entre Instituciones que tienen el mismo objetivo, la Fiscalía del TCU y determinados OCEX han firmado los pertinentes protocolos de actuación que tienen por fin normalizar el procedimiento para promover la exigencia de responsabilidades contables o de otra naturaleza, derivadas de hechos contenidos en los Informes de Fiscalización aprobados por dichos OCEX.

En el desarrollo del protocolo de colaboración se mantienen un intercambio de puntos de vista y petición de información con el OCEX correspondiente, que en ocasiones concluyen con el desistimiento de la petición inicial.

A lo largo de 2024 la Fiscalía informó 244 informes de fiscalización, habiendo detectado la existencia de presunta responsabilidad contable en 38 de ellos.

En cualquier caso, no todas las peticiones formuladas terminan con el planteamiento de la pretensión correspondiente, pues en ocasiones durante la fase preliminar a la jurisdiccional se desvanecen los indicios que determinaron su apertura.



Actividad institucional

El Tribunal de Cuentas mantiene una importante actividad institucional tanto en el ámbito nacional como internacional.

Por la naturaleza de su actividad, las relaciones más directas y permanentes se establecen con las Cortes Generales a través de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Además, con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas se mantiene una coordinación y colaboración permanente en el marco del respeto competencial. Asimismo, el Tribunal de Cuentas estrecha lazos con otras instituciones y organismos del Estado como los responsables de ejercer el control interno y, está fomentando, en la actualidad, una creciente vinculación con el ámbito universitario.

En el ámbito internacional el Tribunal de Cuentas ostenta de forma permanente la Secretaría General de la organización internacional EUROSAI, que aglutina a 51 entidades fiscalizadoras superiores de Europa. Además, mantiene una participación activa en otras organizaciones internacionales que asocian a entidades fiscalizadoras superiores, como INTOSAI, a nivel mundial, y OLACEFS, en la región Latinoamericana y del Caribe.

Esta estrecha relación de coordinación e intercambio de buenas prácticas se refuerza, de forma especial, con el Tribunal de Cuentas Europeo.





Enriqueta Chicano Jávega
Presidenta del Tribunal de Cuentas

Hacia una comunicación y lenguaje más claro y accesible

La claridad y la accesibilidad en el lenguaje se han convertido en elementos fundamentales para fortalecer la relación entre las instituciones públicas y la ciudadanía. Comunicar de manera comprensible no es un gesto menor: es un acto de responsabilidad institucional. Significa reconocer que una información clara y bien estructurada no solo facilita la comprensión de nuestras funciones, sino que también refuerza la confianza de la sociedad en lo que hacemos.

Durante años, la redacción institucional ha estado marcada, en muchas ocasiones, por un lenguaje excesivamente técnico o complejo que, lejos de aportar precisión, ha generado barreras en la comprensión. Es hora de revisar esta forma de comunicar.

En 2024, el Tribunal de Cuentas ha dado un paso significativo al incorporarse a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro, una iniciativa que impulsa un cambio de estilo: no se trata de simplificar el contenido hasta vaciarlo de sentido, sino de hacer comprensibles las ideas sin renunciar al rigor, la objetividad ni la neutralidad.

Este compromiso con la claridad impregna gran parte de nuestra actividad institucional especialmente la relacionada con los documentos que llegan y pueden ser

consultados por la ciudadanía. Transformar un lenguaje especializado en mensajes accesibles implica una forma distinta de pensar: situar a la persona que lee, escucha o consulta en el centro del proceso comunicativo. Esa vocación de acercamiento debe permear todos los canales y formatos — desde un informe técnico hasta una publicación en redes sociales o una comparecencia pública—, asegurando que la información relevante sea comprensible para quienes la necesitan, sean profesionales, responsables públicos o ciudadanos interesados.

No se trata de abandonar la precisión, sino de acompañarla con estructura, coherencia y empatía comunicativa. La transparencia no es solo publicar datos: es hacerlos comprensibles, interpretables y útiles.

Este esfuerzo forma parte de un enfoque más amplio que persigue una comunicación institucional más útil, inclusiva y orientada al bien común. Una comunicación que no solo informa, sino que también explica y, sobre todo, escucha. Porque cuando el lenguaje se vuelve claro, las instituciones también se hacen más cercanas, más comprensibles y, en definitiva, más democráticas.

Relaciones con las Cortes Generales

El Tribunal de Cuentas mantiene con las Cortes Generales una relación directa y periódica en el ejercicio de su función fiscalizadora a través de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Las Cortes Generales pueden proponer actuaciones fiscalizadoras concretas y solicitar al Tribunal de Cuentas la inclusión de estas en su Programa Anual. También son las destinatarias directas de los informes, mociones y notas aprobadas por el Pleno.

La Presidencia del Tribunal de Cuentas comparece regularmente ante la Comisión Mixta para presentar los informes, mociones, memorias y notas y aclarar las cuestiones que planteen los parlamentarios.

Posteriormente la Comisión Mixta aprueba resoluciones, en gran medida haciendo suyas las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, que, atendiendo a su contenido y objeto, se dirigen al Gobierno, a las administraciones públicas o a otras entidades fiscalizadas. Estas resoluciones, juntos con los informes, mociones o notas se publican en el Boletín Oficial del Estado.

En 2024 tuvieron lugar 9 comparecencias ante la Comisión Mixta a petición de las Cortes Generales. Por otro lado, la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas mantuvo una reunión en la sede del Tribunal con representantes de la Comisión Mixta. (foto pág 116)

Documentos aprobados por el Pleno y comunicados a las Cortes



Comisión Mixta 2024



EL APUNTE

Acortando tiempos para mejorar el impacto de los resultados



En 2024 se han celebrado nueve comparecencias ante la Comisión Mixta, en las que se presentaron cerca de un centenar de informes de fiscalización. A consecuencia de las sucesivas convocatorias electorales y la acumulación de periodos de inactividad parlamentaria, se había producido una acumulación o retraso en la presentación de los informes.

Este incremento del número de comparecencias -también sucedió en 2017 y 2018-, muestra el compromiso de la Comisión por acercar los tiempos entre la fecha de aprobación de los informes de fiscalización por parte del Pleno del Tribunal de Cuentas y su exposición ante las Cámaras por parte de la Presidencia a petición de la Comisión.

Esta aproximación en los tiempos busca que los informes del Tribunal puedan ser más útiles al poder legislativo. La Comisión vota las resoluciones de los informes una vez se han presentado ante las Cámaras por lo que agilizar los tiempos es clave para poder implementar, si así se considera, las recomendaciones.

Además, en 2024 tanto el Congreso como el Senado citaron a la presidenta del Tribunal de Cuentas en el marco de sendas comisiones de investigación relacionadas con la contratación de emergencia durante la pandemia. El Pleno aprobó 7 informes de fiscalización sobre este ámbito.

 Fuente: Presidencia del Tribunal de Cuentas

Relaciones con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas

En el marco del respeto competencial, el Tribunal de Cuentas mantiene una relación fluida de colaboración y cooperación con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas que ejercen la función de fiscalización en los respectivos ámbitos autonómico y local.

Los OCEX y el Tribunal de Cuentas, órgano constitucional que cuenta con competencia fiscalizadora en la totalidad del territorio nacional, coordinan sus actuaciones al objeto de evitar duplicidades y generar una mayor eficiencia y agilidad en el control de los fondos públicos.

Además, respetando la independencia y el ámbito de competencias de cada institución, intercambian información sobre los programas de fiscalización, establecen criterios, técnicas y procedimientos comunes de control para obtener una mayor eficacia en los resultados, colaboran en fiscalizaciones conjuntas y comparten recursos y esfuerzos en los ámbitos de la administración electrónica y de formación. Los OCEX también remiten al Tribunal de Cuentas los informes, mociones y notas que aprueban.

La mayoría de las Comunidades Autónomas tienen órgano de control externo a excepción de Cantabria, Extremadura, La Rioja y Región de Murcia, así como Ceuta y Melilla, cuya fiscalización corresponde al Tribunal de Cuentas.



Reuniones de los Órganos de Control Externo

● Comisión de Coordinación Presidencias

Comisión de Coordinación de Presidentes del Tribunal de Cuentas y de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas.

Reunión el día 26 de junio de 2024, en el Tribunal de Cuentas. Madrid

Se han compartido los avances y resultados de las fiscalizaciones previstas durante el periodo 2024 y 2025. También se compartieron los avances en la implantación de la Administración Electrónica y se ha felicitado por la implantación de la aplicación FISCALICEX de gestión de auditoría y que ya está en funcionamiento en doce de los órganos de control externo.

Comisión de Coordinación de Presidentes del Tribunal de Cuentas y de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas.

Reunión el día 11 de diciembre de 2024, en Toledo

Se celebró en Toledo con motivo del tercer aniversario de la reanudación de la actividad de la Cámara de Cuentas de Castilla La Mancha. la Comisión puso en valor el trabajo de las fiscalizaciones conjuntas y coordinadas y se mostró una mayor disposición a seguir reforzando la colaboración entre las instituciones de control externo en 2025.

● Comisión de Coordinación ámbito autonómico

Comisión de Coordinación en el ámbito autonómico del Tribunal de Cuentas y de los Órganos de Control Externo.

Reunión el día 12 de junio de 2024, Melilla

Se analizó el avance de los trabajos de la fiscalización conjunta sobre la digitalización del sistema educativo financiado con los Fondos Next Generation actualmente en marcha, y las fiscalizaciones desarrolladas sobre la promoción y gestión de la vivienda protegida en las comunidades autónomas durante los ejercicios 2022 y 2023.

Comisión de Coordinación en el ámbito autonómico del Tribunal de Cuentas y de los Órganos de Control Externo.

Reunión el día 7 de noviembre de 2024, en Salamanca

Se compartieron las actuaciones que los órganos de control van a llevar a cabo en 2025 y se avanzó en los trabajos de fiscalizaciones conjuntas, además, se acordó crear un grupo de trabajo para analizar cómo contribuir a la mejora de la gestión de las emergencias extremas.

● Comisión de Coordinación ámbito local

Comisión de Coordinación en el ámbito local y Comisión de Coordinación de la Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

Reunión el día 8 y 9 de mayo de 2024, en Palma de Mallorca

Se acordó la publicación de la información relativa a los contratos y convenios celebrados por las entidades locales y el cumplimiento de la obligación de los órganos de intervención de remitir la información sobre el control interno.

Comisión de Coordinación en el ámbito local y Comisión de Coordinación de la Rendición de Cuentas de las Entidades Locales

Reunión el día 12 de diciembre de 2024, en Madrid

Se intercambió información sobre la situación de las actuaciones fiscalizadoras referentes al sector público local que están previstas se incluyan en los programas de fiscalización del año 2025.

Comisión de Coordinación TCu-OCEX para el impulso de la administración electrónica.

Reunión el día 5 de junio de 2024, en Madrid

Se trataron los últimos avances en el desarrollo de Fiscalicex y Fisconex. Estos son dos de los proyectos que las instituciones de control externos están implementando para el impulso conjunto de la administración electrónica

Convenios

Convenio de colaboración entre el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha,

Reunión el día 6 de febrero de 2024.

Para la rendición telemática de las cuentas y la remisión de información sobre los contratos, los convenios y el control interno de las entidades locales castellanomanchegas.

Firma de Protocolo de Actuación entre la Fiscalía del Tribunal de Cuentas y la Cámara de Comptos de Navarra

Reunión el día 25 de junio de 2024.

Actos institucionales

El Tribunal de Cuentas asistió a la toma de posesión del presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, D. Jesús María Royo Crespo, el 28 de febrero de 2024. Además, el 18 de abril también tomó posesión de su cargo el nuevo presidente de la Cámara de Cuentas de Madrid Cuentas, D. Joaquín Leguina Herrán, y los nuevos consejeros y consejeras.

Otras relaciones institucionales

Universidades



Participación en el Career Coffee organizado por el ICADE
Día 13 de marzo de 2024

Visitas y encuentros formativos

- Visita de un grupo de alumnos del Colegio Claret de Madrid.
10 de enero de 2024.
- Visita de los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.
22 de febrero de 2024.
- Visita de alumnos del “V Curso de Derecho Tributario de la UE en el marco de la Càtedra Jean Monnet Chair EU Fair Tax” de la Universidad Complutense de Madrid.
23 de febrero 2024.
- Visita de alumnos del “Máster de la Abogacía” del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.
5 de abril 2024.
- Visita de alumnos de Derecho Presupuestario de la Universidad Complutense de Madrid.
8 de abril 2024.
- Visita de alumnos de Derecho Administrativo de la Universidad Internacional de la Empresa (UNIE).
19 de abril 2024.
- Visita del XXII Curso de Gestión Económica de la Guardia Civil.
23 de abril de 2024.
- Foro de Incidencia y Liderazgo (foto en la pág. 121).
20 de junio de 2024.

- Visita de alumnos del “V Curso de Derecho Tributario de la UE en el marco de la Càtedra Jean Monnet Chair EU Fair Tax” de la Universidad Complutense de Madrid.
25 de octubre de 2024.
- Visita de alumnos de “Derecho Presupuestario” de la Universidad Complutense de Madrid.
30 de octubre 2024.
- Visita de alumnos de “Derecho Presupuestario” de la Universidad Complutense de Madrid.
6 de noviembre 2024.
- Visita organizada por la Asociación IURIS España con alumnos de la Universidad Rey Juan Carlos.
21 de noviembre 2024.
- Visita de alumnos del “Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía y Procura” de la Universidad Complutense de Madrid.
25 y 26 de noviembre de 2024.

Otros

- Toma de posesión del Fiscal General del Estado, Sr. D. Álvaro García Ortiz.
24 de enero de 2024.
- Asistencia al acto inaugural del 150 Aniversario de la IGAE.
16 de febrero de 2024
- Jornada de Implementación de la reforma de la Función Pública.
11 de marzo de 2024,
- Toma de posesión del personal funcionario de los cuerpos de Letrados,Audidores y Técnicos de Auditoría y Control Externo.
3 de julio de 2024,
- Recepción en el Palacio Real con motivo de la Fiesta Nacional.
12 octubre de 2024.



Auditorías y convenios

Convenios

- Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración suscrito por el Tribunal de Cuentas y el Consejo General del Poder Judicial.
18 de enero de 2024.
- Firma del Memorando de entendimiento entre la Fiscalía del Tribunal de Cuentas y la Fiscalía General de Panamá.
12 de marzo de 2024,
- Firma del Contrato Comodato entre la Fundación Pablo Palazuelo y el Tribunal de Cuentas.
11 de junio de 2024,
- Convenio de colaboración entre el Tribunal de Cuentas y la Contraloría de Bogotá.
10 de julio de 2024
- Convenio marco de cooperación entre la Contraloría General de la República del Perú y el Tribunal de Cuentas.
9 de julio de 2024
- Firma del Convenio de Colaboración entre el Tribunal de Cuentas y el Instituto Rui Barbosa de Brasil.
18 de septiembre de 2024
- Convenio entre el Tribunal de Cuentas y el Instituto Nacional de Estadística.
12 de diciembre de 2024

Auditorías

En el ámbito nacional, el Tribunal de Cuentas auditó el primer ejercicio de las cuentas de la Casa Real, ejercicio 2023, en aplicación de la modificación del Real Decreto Ley de reestructuración de la Casa del Rey 434/88, aprobado por el Consejo de Ministros en 2022 y al posterior convenio firmado entre la Casa Real y el Tribunal de Cuentas. El informe de auditoría concluyó que las cuentas de la Casa de S.M el Rey expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera del organismo, así como los resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto.

En el ámbito internacional el Tribunal de Cuentas participó en 2024 en actividades de auditoría de organismos internacionales, en ocasiones como auditor externo de los mismos y en otros casos mediante la participación de sus expertos en una junta o colegio de auditores. Además, fue designado auditor externo del Laboratorio Europeo de Biología Molecular (EMBL) para los ejercicios 2026, 2027 y 2028. También colabora en auditorías conjuntas con otras EFS de la UE como la auditoría de blanqueo de capitales con las EFS de Alemania, Países Bajos, Chipre y Polonia

Auditorías

- Organismo Europeo para la Gestión y Explotación de los Satélites Meteorológicos (EUMETSAT).
- Observatorio Europeo Austral (ESO).

Colegios de auditores

- Organización Conjunta de Cooperación en Materia de Armamento (OCCAR).
- Fondo Europeo de Apoyo a la Paz- EPF (European Peace Facility).

EL APUNTE

Cuatro años contribuyendo a EUMETSAT



La Organización Europea para la explotación de satélites meteorológicos (EUMETSAT) es una organización intergubernamental, con sede en Darmstadt (Alemania), que cuenta con 30 estados miembros, entre ellos España.

Durante los cuatro últimos ejercicios, el Tribunal de Cuentas de España ha auditado los estados financieros anuales de la Organización. En 2021 tomamos el relevo del Tribunal de Contas de Portugal, y a partir de julio de 2025, una vez se presente el último ejercicio ante el Consejo la Opinión de Auditoría y el Informe Largo, pasaremos el testigo a la EFS de Turquía.

A lo largo de nuestro mandato, un total de 7 profesionales de cinco departamentos

han realizado trabajos de campo para la emisión de las opiniones de auditoría y los Informes Largos con sus respectivas recomendaciones. También se ha emitido una Carta de Gestión.

Ser auditores de EUMETSAT ha supuesto para el Tribunal de Cuentas una valiosa experiencia en auditoría de contabilidades conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS por sus siglas en inglés), el marco de Pronunciamientos Profesionales INTOSAI- (INTOSAI-FPP, por sus siglas en inglés) y en particular en las Normas Internacionales de para Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs).

 Fuente: Presidencia del Tribunal de Cuentas



Relaciones internacionales

Ámbito Unión Europea (UE)



EL APUNTE

Comprometidos con las auditorías de los Fondos Next Generation



El Tribunal de Cuentas Europeo y las EFS de la Unión Europea, bajo el manto del Comité de Contacto (CC), decidieron crear en el año 2021 el grupo de trabajo relativo a las auditorías de los Fondos Next Generation con el objetivo principal de iniciar una cooperación a nivel de expertos en materia del programa NGUE, especialmente el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (RRF) y los planes nacionales de recuperación y resiliencia (NRRP).

El grupo de trabajo se limitó a la participación de auditores, expertos o directores de auditoría directamente implicados en la preparación o realización de evaluaciones, análisis o actividades de auditoría pertinentes en esta materia. Participan a día de hoy 22 países: Austria, Bélgica, Chipre, República Checa, Alemania, Es-tonia, España, Finlandia, Francia, Croacia, Irlanda, Italia, Letonia, Luxemburgo, Lituania, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía,

Eslovenia, Suecia y Eslovaquia. Se han compartido más de 70 de informes de auditoría. En España se han aprobado hasta la fecha 11 informes de fiscalización, hay una fiscalización en curso y dos que se van a iniciar próximamente.

Se realizan reuniones periódicas online, para el intercambio de metodologías y resultados de auditorías, y una presencial anual en la que las diferentes EFS de la UE exponen los resultados de sus trabajos de auditoría. En el año 2025 se ha realizado una reunión presencial en Bonn y 3 sesiones online, hasta junio de 2025.

El Tribunal de Cuentas de España participa activamente en el grupo de trabajo y cuenta con 9 auditores dentro del grupo de trabajo pertenecientes a cada uno de los diferentes departamentos de la Sección de Fiscalización.

 Fuente: Presidencia del Tribunal de Cuentas



◆ **Ámbito internacional fuera de la Unión Europea**



- | | | |
|--------|----------|-----------|
| India | Colombia | Ecuador |
| Brasil | México | Sudáfrica |
| Arabia | Libia | Paraguay |

Reuniones multilaterales

6

- World Governance Summit, Dubai (Emiratos Árabes), febrero 2024.
- 2024 Global Anti-Corruption & Integrity Forum, marzo 2024.
- X Conferencia Conjunta OLACEFS-EUROSAI, Ciudad de México, julio 2024.
- Reuniones preparatorias para la Cumbre de SAI 20.
- Reunión internacional de la Fuerza de Tarea de INTOSAI sobre Participación ciudadana y sociedad civil, Perú, marzo 2024.
- UNDESA-Presidencia de INTOSAI. Lanzamiento del proyecto ClimateScanner, Nueva York, marzo 2024

Reuniones bilaterales

21

Destacan especialmente los encuentros mantenidos con organismos de control de América Latina, que han reforzado los lazos de cooperación histórica y han permitido intercambiar experiencias sobre fiscalización de fondos públicos y digitalización de procesos. Asimismo, el Tribunal recibió la visita institucional del Contralor y Auditor General de India, Mr Girish Chandra Murmu, y del Presidente de la EFS de los EAU, Humaid Obaid Abushibs, entre otros.

Convenios

2

- Firma vía telemática del Memorando de Entendimiento entre La Fiscalía del Tribunal de Cuentas de España y la Fiscalía General de Cuentas de La República de Panamá, marzo 2024.
- Firma de convenio con el Instituto Rui Barbosa de Brasil, septiembre 2024.



 Secretaría de EUROSAI

EUROSAI, la Organización Europea de Entidades Superiores, se constituyó en 1991. Actualmente reúne a 51 EFS, entre las que se encuentran todos los órganos de control externo de los países de la Unión Europea, incluido el Tribunal de Cuentas de España y el Tribunal de Cuentas Europeo.

El Tribunal de Cuentas es, además, la Secretaría permanente de la organización y la presidenta del Tribunal de Cuentas ostenta el cargo de secretaria general. Los otros órganos de la organización son el Congreso, que se convoca de manera ordinaria cada tres años, y el Comité directivo, del que forman parte 8 EFS.

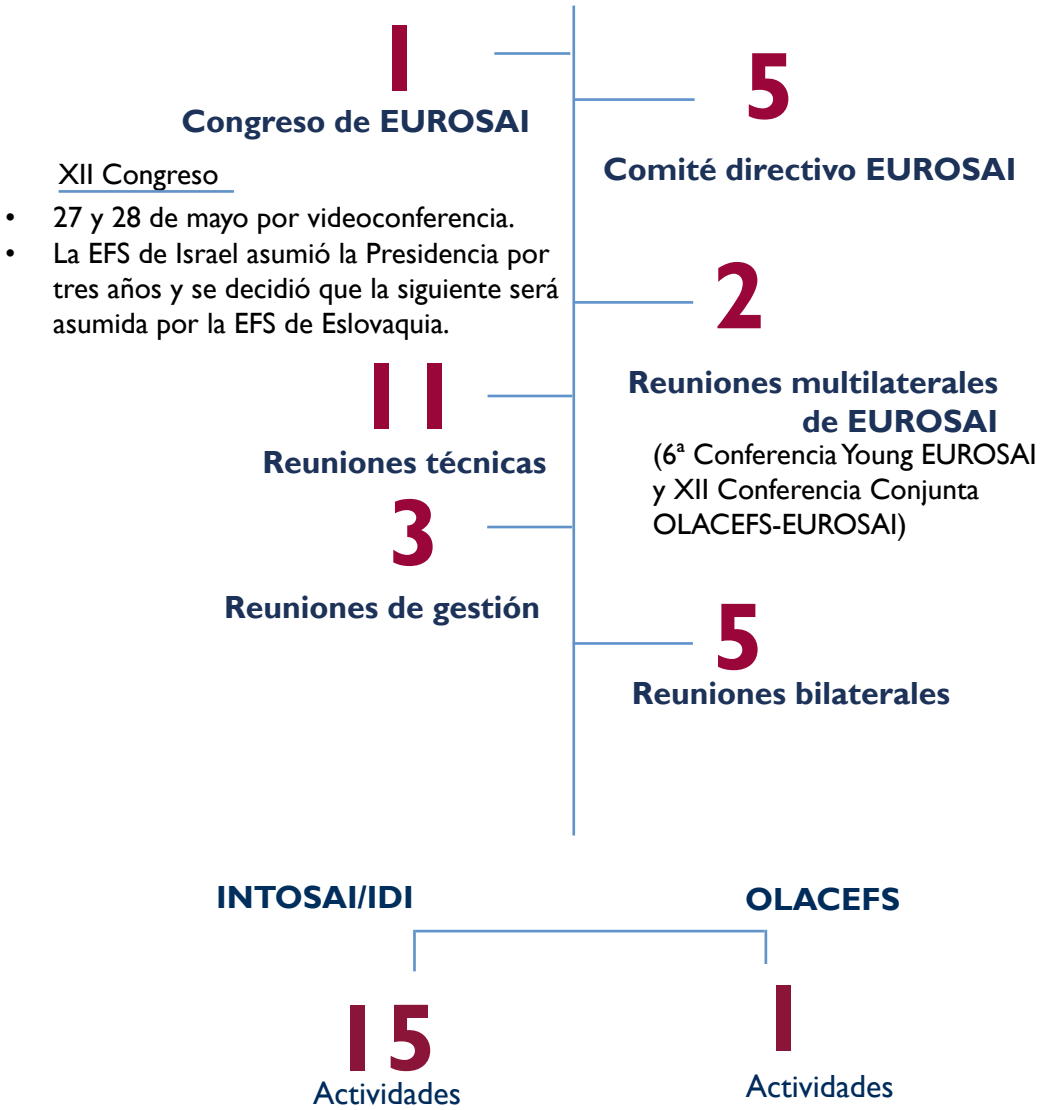
En 2024 el Comité Directivo estaba formado por la EFS de Israel, que ostenta la presidencia de EUROSAI a partir de la celebración del XII Congreso que tuvo lugar en mayo de 2004, el Tribunal de Cuentas de España como Secretaría y las EFS de Eslovaquia, Lituania, República Checa, Italia, Suecia y Reino Unido.

La Secretaría prepara las sesiones del Comité Directivo, ejecuta las decisiones de éste y del Congreso y realiza la gestión financiera, por la que rinde cuentas. La Secretaría también forma parte o es invitada en representación del grupo europeo a las reuniones de los órganos y actores de INTOSAI que es la Organización Internacional de todas las EFS del mundo.

El Tribunal de Cuentas también participa en numerosas actividades de EUROSAI como un miembro más.



 Actividad de la Secretaría de EUROSAI





En el año 2024 se constituyó JURISAI, la organización internacional que agrupa a 31 Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) con función jurisdiccional de todas las regiones del mundo, entre las que figura el Tribunal de Cuentas de España.

La firma de los Estatutos de creación de la Organización tuvo lugar en junio en Casablanca, Marruecos, y su primera Primera Asamblea General se celebró en octubre en París, Francia.

El Tribunal de Cuentas de España fue elegido miembro del Comité Directivo de JURISAI, junto con Angola, Yibuti y Mauritania.

La Presidencia de JURISAI la ostenta el Tribunal de Cuentas de la República Francesa y las Vicepresidencia Primera y Segunda los Tribunales de Cuentas de Portugal y de Brasil respectivamente. Asimismo, la presidencia de la Comisión de Fiscales lo ostenta la EFS de Italia. Además, la Asamblea decidió que Marruecos asumiera la Secretaría General de la organización y aprobó el Plan Estratégico para los próximos años.



UNA INSTITUCIÓN ABIERTA

MEDIOS DE COMUNICACIÓN



10.498

Informaciones publicadas sobre el Tribunal de Cuentas



149

Notas de prensa distribuidas



2

Encuentros informativos



284

Periodistas acreditados

REDES SOCIALES



5406

Seguidores

983

Publicaciones

396.000

Impresiones

49.000

Interacciones

PÁGINA WEB*

*Modelo de medición Google Analytics 4



189.552

Visitas páginas



28.530

Usuarios



1.264

Actualización página web

PUERTAS ABIERTAS



Briefing periodistas



Madrid Otra Mirada (MOM)



Visita Máster ICAM



XII Semana de la Arquitectura



PUBLICACIONES

Libro de Resoluciones de la Sala de Justicia



Informe Anual 2023



Revista RECEX año 2024

#76 #77 #78

#76 Revista Española de Control Externo



5 Artículos 6 Autores

- La gestión de la calidad de los órganos de control públicos en la auditoría; nuevo impulso hacia la excelencia, de María Isabel de la Mota Daniel y Cándido Gutierrez García
- Rafael de Mendizábal y el Tribunal de Cuentas, de Manuel Aznar López
- Análisis crítico de la ley de evaluación de políticas públicas y sus efectos sobre las funciones de fiscalización del Tribunal de Cuentas, de Sergio Silvestre Delgado
- Consideraciones sobre la planificación de una fiscalización con criterios y enfoque de evaluación de la contratación pública bajo criterios de sostenibilidad, de Victoria Cepa González
- Sostenibilidad financiera y eficiencia institucional del Fondo de Garantía Salarial durante el siglo XXI, de Remedios Ramón-Dangla

- La contribución de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) a los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Resultados, oportunidades y desafíos, de Aránzazu Guillán Montero
- La auditoría pública y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles: el apoyo de la Iniciativa para el Desarrollo de INTO-SAI a las Entidades Fiscalizadoras Superiores, de Eduardo Ruiz García y Sebastián Gil
- Auditando la Igualdad de Género: Desafíos en la Fiscalización Superior para el cumplimiento del ODS 5, de Michelle Villalobos Sarmiento y Mayra Johana Zambrano
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 y las empresas del ciclo urbano del agua en España, de Federico Vallés Figueras
- La importancia de medir el impacto social y medioambiental en las administraciones y entidades públicas para la consecución de los ODS. La Evaluación de Impacto B, un método con el que cualquier organización puede medir su impacto social y medioambiental, de María Suárez.



5 Artículos 7 Autores

#78 Revista Española de Control Externo



4 Artículos 8 Autores

- La perspectiva de gestión del Valor Público y la sostenibilidad en las finanzas públicas y su fiscalización: el caso del Tribunal de Cuentas Europeo, de Ana Zorio y Andreea Hancu
- La auditoría del ODS 16 y el control externo: preparando el camino desde la evaluación de la eficiencia a las misiones y la integridad pública, por Simón Rego Vilar
- ¿Estamos alcanzando las metas del ODS 1 «Fin de la pobreza»? de Miguel Ángel Sánchez del Águila
- La Evaluación Nacional del Tribunal de Cuentas en el Proyecto ClimateScanner. Una experiencia innovadora, de Félix Alonso Carbajo, Álvaro Garrido-Lestache Angulo, M.^a Teresa Hernando Morón y Manuel Sueiras Pascual.



Nuestra Gestión

La Constitución establece que el Tribunal de Cuentas dependerá directamente de las Cortes Generales y la Ley Orgánica de 1982 añade que ejercerá sus funciones con plena independencia y sometimiento al ordenamiento jurídico.

Los órganos de gobierno del Tribunal están conformados por la Presidencia del Tribunal, el Pleno, la Comisión de Gobierno, las Secciones de Fiscalización y de Enjuiciamiento y los consejeros/as de Cuentas.

El Tribunal de Cuentas elabora su propio presupuesto que se integra en los Generales del Estado y que es aprobado por las Cortes Generales. En base a su autonomía organizativa también tiene competencia para todo lo concerniente al gobierno, al personal al servicio de la institución y al régimen interior del mismo.

Los principios que rigen la actuación del Tribunal someten su actividad al buen gobierno, a la rendición de cuentas, la transparencia, la sostenibilidad y la igualdad con el fin de liderar con el ejemplo.

La inversión y la aplicación de las nuevas tecnologías a su actividad fiscalizadoras y de enjuiciamiento, así como una apuesta por la formación continua de su personal son algunas de las prioridades estratégicas del Tribunal de Cuentas en los últimos años.



❖ **Órganos de gobierno**

La Presidencia del Tribunal de Cuentas, elegida por el Pleno y nombrada por el Rey por un mandato de tres años, representa a la institución y ejerce funciones clave como la convocatoria y presidencia del Pleno y la Comisión de Gobierno. Ejerce la jefatura superior del personal, con potestad sancionadora, dispone de los gastos y tiene competencias sobre contratación.

El Pleno es el órgano colegiado de la Institución. Lo integran los doce consejeros y consejeras de Cuentas y el fiscal jefe del Tribunal y lo asiste la Secretaría General. El Pleno ejerce, con carácter general, la función fiscalizadora y entre sus competencias destaca la aprobación de informes, mociones y notas junto a las demás funciones recogidas en la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal.

La Comisión de Gobierno, compuesta por la Presidencia y las presidencias de las Secciones de Fiscalización y de Enjuiciamiento, gestiona aspectos operativos fundamentales para el funcionamiento de Institución.

La Sección de Fiscalización estructura su trabajo en departamentos sectoriales, territoriales y un área específica dedicada a los partidos políticos. Cada uno se especializa en la supervisión económico-financiera del sector público en función de su naturaleza o ámbito territorial.

Por su parte, la Sección de Enjuiciamiento, formada por su Presidencia y tres consejeros o consejeras, incluye tres departamentos de primera instancia y una Sala de Justicia encargada de resolver los recursos de apelación en materia de responsabilidad contable.

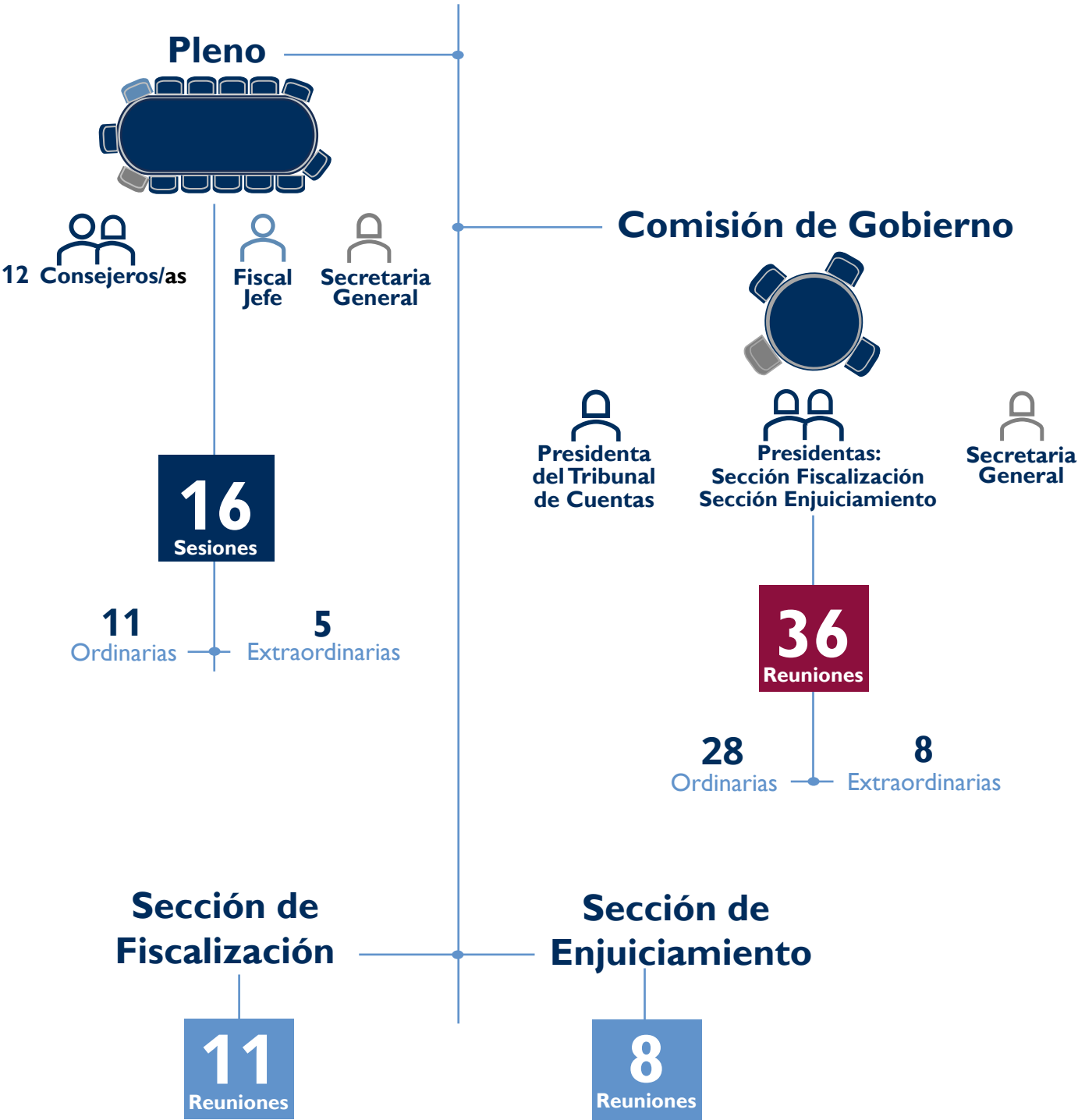
Los consejeros y consejeras de Cuentas son elegidos por las Cortes Generales —seis por el Congreso y seis por el Senado— por mayoría cualificada, entre profesionales con acreditada experiencia y trayectoria en los campos jurídico, económico y fiscalizador.

La Fiscalía del Tribunal de Cuentas cumple un papel esencial: emite observaciones sobre las fiscalizaciones, se pronuncia sobre la posible existencia de responsabilidades contables o penas y actúa en los procedimientos jurisdiccionales de responsabilidad contable.

La Secretaría General, dirigida por un secretario o secretaria designada por el Pleno, gestiona y tramita los asuntos gubernativos del Tribunal. Junto a ella, el Interventor vela por el control interno económico-financiero, el Servicio Jurídico del Estado actúa como órgano de apoyo legal, y el Gabinete Técnico asesora en materias especializadas.



❖ **Reuniones de los órganos de gobierno**



Composición del Pleno del Tribunal de Cuentas



- | | |
|-----------------------------|---|
| 1 Enriqueta Chicano Jávega | 8 Luis Antonio de Padua Ortiz de Mendivil Zorilla |
| 2 Mª Dolores Genaro Moya | 9 Miguel Ángel Torres Morato |
| 3 Rebeca Laliga Misó | 10 Mª del Rosario García Álvarez |
| 4 Javier Morillas Gómez | 11 Elena Hernáez Salguero |
| 5 Joan Mauri Majós | 12 Diego Íñiguez Hernández |
| 6 Isabel Fernández Torres | 13 Manuel Martín-Granizo Santamaria |
| 7 José Manuel Otero Lastres | 14 María Luz Martín Sanz |

1 Enriqueta Chicano Jávega
 Presidenta del Tribunal de Cuentas
 Secretaria general de EUROSAL

Nombramiento: Noviembre de 2021
 Es licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Pertenece al Cuerpo de Letrados del Instituto de Higiene y al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social. Se incorporó al Tribunal en 1997. Entre 2012 y 2021 ha sido consejera de Cuentas y presidenta de la Comisión de Igualdad. Antes ocupó puestos de responsabilidad en distintas áreas de la Administración General. Ha destacado por su implicación en la defensa de la Igualdad.

3 Rebeca Laliga Misó
 Presidenta de la Sección de Enjuiciamiento

Nombramiento: Noviembre de 2021
 Es licenciada en Derecho, especialidad jurídico-empresarial, por la Universidad CEU San Pablo. Comienza ejerciendo la abogacía en el ámbito privado. Posteriormente, supera las oposiciones al Cuerpo Superior de Gestión Catastral del Ministerio de Hacienda y es nombrada funcionaria de carrera de la Administración General del Estado. Desempeña puestos directivos en los ministerio de Hacienda y de Justicia. En 2017 es nombrada Subdirectora general del Notariado y de los Registros del Ministerio de Justicia.

5 Joan Mauri Majós
 Consejero del Departamento Segundo Sección de Fiscalización

Nombramiento: Noviembre de 2021
 Es licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona, licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Barcelona y Doctor en Derecho por la misma Universidad. Su trayectoria profesional ha estado vinculada principalmente a la docencia y a la investigación, también ha ocupado cargos institucionales en la Administración autonómica y local. Ha sido profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona.

2 Mª Dolores Genaro Moya
 Presidenta de la Sección de Fiscalización
 Cotitular del Dpto. de Partidos Políticos

Nombramiento: Noviembre de 2021
 Es licenciada y doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Granada. Es consejera del Tribunal de Cuentas desde julio de 2012 y profesora titular de la Universidad de Granada. Desde 2018 ha liderado numerosas iniciativas para la modernización de las prácticas fiscalizadoras en el área de la tecnología y de la evaluación de políticas públicas en el Tribunal de Cuentas. Ha participado en numerosos congresos nacionales e internacionales sobre control externo.

4 Javier Morillas Gómez
 Consejero del Departamento Primero Sección de Fiscalización

Nombramiento: Noviembre de 2021
 Catedrático de Economía Aplicada. Ha sido profesor en la Universidad de California en Berkeley, profesor de la Escuela Diplomática, Investigador de la Atlas Economic Research Foundation (Washington), Auditor-Fiscal del REA, Oficial por la Academia Militar de Intendencia (Ávila). Máster en Dirección y Gestión de la Administración Pública. ExVocal-Asesor en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid. En el sector bancario fue elegido Presidente de la Asociación de Representantes de Banca Extranjera en España. Colabora en el "Consenso Económico" de Price-Waterhouse-Cooper. Miembro del Consejo Editorial de El Economista.

6 Isabel Fernández Torres
 Consejera del Departamento Tercero Sección de Fiscalización

Nombramiento: Noviembre de 2021
 Es licenciada y doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Catedrática (Ac.) de Derecho Mercantil. Comenzó su trayectoria profesional en el sector privado, pero pronto se incorporó a la Universidad dedicándose a la docencia y a la investigación. Es autora de varias monografías y cuenta con numerosas publicaciones en revistas especializadas, nacionales e internacionales, en diferentes ámbitos dentro de su disciplina.

7 José Manuel Otero Lastres
Consejero del Departamento Cuarto
Sección de Fiscalización

Nombramiento: Noviembre de 2021
Es licenciado y doctor en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela. Fue catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad de Alcalá. Su trayectoria ha estado vinculada a la docencia y a la investigación. Es experto en propiedad industrial e intelectual. Además, es abogado colegiado y académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España. Ha escrito monografías y participado en obras colectivas relevantes.

9 Miguel Ángel Torres Morato
Consejero del Departamento Sexto
Sección de Fiscalización

Nombramiento: Noviembre de 2021
Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Perteneció a la Carrera Judicial en situación de excedencia. Ingresó en la Carrera Fiscal en 1982. En 1990 pasa a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas y en 1998 es designado Fiscal del Tribunal Supremo actuando ante la Sala de lo Penal. Ascende a Fiscal de Sala el año 2015 y es nombrado fiscal jefe del Tribunal de Cuentas cargo que ocupa hasta 2021, antes de ser nombrado consejero.

11 Elena Hernáez Salguero
Consejera del Departamento Segundo
Sección de Enjuiciamiento
Cotitular del Dpto. de Partidos Políticos

Nombramiento: Noviembre de 2021
Es licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (EU San Pablo CEU), máster en Derecho de la UE y máster en Derecho Urbanístico por la Carlos III. Inicia su trayectoria profesional como letrada donde llegó a ocupar el puesto de letrada-jefe de la Comunidad de Madrid, el de secretaria general del IMDER y finalmente el de secretaria general técnica de Presidencia. En 2011 es nombrada presidenta del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

8 Luis Antonio de Padua Ortiz de Mendivil Zorrilla
Consejero del Departamento Quinto
Sección de Fiscalización

Nombramiento: Noviembre de 2021
Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid en 1985, año en el que se colegió en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid comenzando su andadura como letrado independiente. Máster en Asesoría Fiscal por el Instituto de Empresa en 1987. Preside la Comisión de Coordinación en el ámbito autonómico del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas.

10 M^a del Rosario García Álvarez
Consejera del Departamento Primero
Sección de Enjuiciamiento

Nombramiento: Noviembre de 2021
Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid desde 1985. Ingresó en la Carrera Judicial en 1987 y es promovida a la categoría de magistrada en 1989. Desde 1991 ha sido titular de distintos juzgados de lo social en Madrid y desde 2001 en la Sala de lo Social del TSJM hasta su nombramiento. Cuenta con una extensa formación y labor investigadora universitaria relacionada con el Derecho del Trabajo y Métodos de Resolución de Disputas.

12 Diego Íñiguez Hernández
Consejero del Departamento Tercero
Sección de Enjuiciamiento

Nombramiento: Noviembre de 2021
Es licenciado (Universidad Autónoma de Madrid) y doctor en Derecho (Universidad de Cantabria). Como funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado (1993) ha trabajado en los ministerios de Justicia, Interior, Educación, Presidencia y Defensa y la embajada de España en Alemania (9 años). Como magistrado (2011), en los juzgados de lo contencioso-administrativo central nº4 y de Bilbao nº3 y la Oficina Europea de Patentes de Múnich (3 años).

13 Manuel Martín-Granizo Santamaría
Fiscal-Jefe del Tribunal de Cuentas

Nombramiento: Enero de 2022
Es licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid. Ingresó por oposición en la Carrera Fiscal en 1982. En 1991 es nombrado fiscal jefe de la Audiencia Provincial de Palencia y en octubre de 2006 es nombrado fiscal jefe del TSJCL. Ha sido miembro del Consejo Fiscal entre 2009 y 2014. En 2015 fue nombrado fiscal jefe del Tribunal Supremo, siendo destinado a la Sección Penal. Ha sido director y profesor de cursos de formación continuada y ha participado en misiones internacionales en condición de experto.

14 María Luz Martín Sanz
Secretaria General

Nombramiento: Febrero de 2025
Pertenece al Cuerpo de Letrados del Tribunal de Cuentas donde ingresó en 1984. En abril de 2024 fue nombrada directora del Gabinete Técnico del Tribunal hasta su designación como secretaria general. Ha ocupado diferentes responsabilidades en distintos departamentos y ha participado en proyectos de auditorías colaborativas en el ámbito internacional. Desde 2019 forma parte del equipo de mentores de la IDI INTOSAI y entre 1999 y 2006 desempeñó funciones en el Tribunal de Cuentas Europeo.

EL APUNTE

Renovación de la Presidencia y de la Comisión de Gobierno

Si bien los Consejeros y Consejeras de Cuentas son elegidos por un periodo de nueve años, la normativa del Tribunal de Cuentas establece que cada tres años los miembros del Pleno deben elegir a la Comisión de Gobierno, integrada por la Presidencia del Tribunal de Cuentas, la Presidencia de la Sección de Fiscalización y la Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento.

Conforme a esta previsión legal, en noviembre de 2024 los doce consejeros y consejeras de Cuentas -el fiscal jefe aunque es miembro del Pleno no participa en esta votación- eligieron como presidenta del Tribunal de Cuentas a Enriqueta Chicano revalidando el cargo para los próximos tres años.

Los consejeros y consejeras también eligieron a M^a Dolores Genaro Moya como presidenta de la Sección de Fiscalización y a Rebeca Laliga Misó como presidenta de la Sección de Enjuiciamiento, renovando de igual forma los cargos para un nuevo trienio.

Con esta elección, los doce consejeros y consejeras de Cuentas -que fueron designados por las Cortes Generales en noviembre de 2021 por un mandato de nueve años-, han optado por renovar su confianza en la Comisión de Gobierno que ha estado al frente de la institución en esta primera etapa del mandato del Pleno.

 Fuente: Presidencia del Tribunal de Cuentas





Mª Luz Martín Sanz
Secretaría General

Vocación de servicio y ambición por la excelencia

Desde mi reciente incorporación a la Secretaría General he descubierto un personal cualificado y plenamente comprometido con el servicio público, cuyo trabajo permite el funcionamiento eficiente en áreas que son críticas para la Institución y que abarcan desde la Gerencia; la gestión de Recursos Humanos y la Acción Social; la Digitalización, la Información y Comunicaciones; la Formación; la Asesoría Jurídica; la Prevención de Riesgos Laborales y el Servicio Médico, la Gestión Económica y la de Asuntos Generales, que incluyen funciones como el Registro, Mantenimiento, además de la gestión de la Biblioteca y Archivo y el Canal de Ética.

Si tuviera que identificar características comunes en el personal directivo, técnico y administrativo de la Secretaría General, destacaría la exigencia y el compromiso con los que desarrollan cada una de sus tareas. Existe un firme compromiso por parte de todos los miembros del equipo de facilitar el trabajo de los órganos directivos y del personal, tanto en lo que respecta al desarrollo profesional y personal, como en las actividades fiscalizadora y jurisdiccional.

Durante este año de 2024, los aspectos estratégicos en los que se ha centrado la Secretaría General han sido la oferta de

empleo público para asegurar la renovación de nuestra plantilla; la formación, aspecto medular, aprobándose el primer plan de formación 2024/2025 que ha fortalecido tanto la calidad, como la innovación y diversidad de contenidos. Además, se puso en marcha el nuevo alojamiento del Centro de Proceso de Datos y se han iniciado diversos proyectos, como un nuevo gestor procesal para la Sección de Enjuiciamiento.

También se han dedicado notables esfuerzos a la gestión y seguimiento del presupuesto, a la contratación, a la regulación del teletrabajo y a la gestión del canal de ética de la Institución.

En cuanto a los retos que hemos de afrontar durante 2025 se encuentran: la inminente apertura de la sede de Padre Damián, el Plan de Ordenación de recursos humanos, la elaboración de la compilación de normativa básica sobre régimen interior del Tribunal de Cuentas y el desarrollo de nuevos sistemas de inteligencia artificial de uso común basados en procesamiento de lenguaje natural y la puesta en servicio de nuevos sistemas especializados de ciberseguridad.



Personal al servicio de la Institución

Figura 34
Personal al servicio del Tribunal de Cuentas 2020-2024

Año	2024	2023	2022	2021
Hombres	275	283	285	287
Mujeres	482	473	453	445
Toral	757	756	738	732



757 profesionales



577 son titulados superiores

Fuente: Elaboración propia. 31/12/24

Figura 35
Personal de nuevo ingreso del Tribunal de Cuentas 2018-2024

Año	Cuerpo de Letrados		Cuerpo de Auditores		Cuerpo Técnico de Auditoría		Personal laboral		Totales	
	Hombre	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2018	2	1	2	2	4	10	0	0	8	13
2019	0	0	2	1	2	9	3	0	7	10
2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2021	0	3	2	0	7	14	0	0	9	17
2022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2023	1	0	2	4	5	17	2	3	10	24
2024	1	1	0	4	2	12	2	1	5	18

Fuente: Elaboración propia. 31/12/24

EL APUNTE

Captación de talento y relevo generacional



A lo largo de 2024, causaron baja en el Tribunal de Cuentas un total de 32 personas, en la mayoría de los casos por jubilación. En el mismo periodo, un total de 43 personas comenzaron a prestar sus servicios en nuestra institución, lo cual arroja un saldo positivo de once personas. La OCDE ha advertido que España es uno de los países europeos con mayor número de funcionarios de edad avanzada. La mitad de los funcionarios que actualmente están trabajando en las administraciones públicas se jubilarán a lo largo de los próximos diez años. El Tribunal de Cuentas no es ajeno a esta necesidad de abordar un amplio relevo generacional.

La incorporación de nuevas empleadas y empleados públicos debe realizarse desde

una óptica de captación del talento. Así se define el proceso de atraer y contratar a personas con los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para los puestos de trabajo de la organización.

Las cifras demuestran que el Tribunal de Cuentas es una institución que resulta atractiva para personas que desean desarrollar en él su carrera profesional. De las 43 personas que se incorporaron en 2024, 20 de ellas corresponden a la Oferta de Empleo Público que realiza el TCu para ingresar en sus cuerpos propios. Las restantes personas que se incorporaron proceden de distintos ámbitos de especialización de otras administraciones públicas.

Fuente: Secretaría General



Nuestra gente



**Belén
García Herraiz**
Auditora

“Supone la admisión de un compromiso profundo con la legalidad y el inicio de una labor técnica y ética de gran trascendencia para la sociedad.”



**Silvia
Hériz Jiménez**
Auditora

“Me atrajo especialmente la independencia del Tribunal y la trascendencia del trabajo realizado por la institución”



**Diego
Pérez Echeverría**
Letrado

“Una vez se aprueba, empieza un aprendizaje diferente e incesante, en el que hay que combinar teoría, práctica y factor humano.”



**Patricia
Rodrigo Gallego**
Letrada

“Un año después de mi incorporación matengo los mismos sentimientos de ilusión y satisfacción a los que se une una sincera gratitud por la cálida acogida.”



**David
Ruz Paúl**
Técnico de Auditoría
y Control Externo

“Formar parte de una institución que vela por la correcta gestión de los fondos públicos te da la sensación de que tu trabajo tiene un impacto real en la sociedad.”



**Isabel
Medina Gámez**
Técnica de Auditoría
y Control Externo

“Es un orgullo formar parte de un cuerpo con historia y prestigio, desde el cual se contribuye a la mejora de la gestión pública.”

Representación sindical

En el Tribunal de Cuentas están presentes seis organizaciones sindicales. Como órganos de representación del personal al servicio del TCU existen la Junta de Personal, que representa al personal funcionario, y el Comité de Empresa, que representa al personal laboral.

La información al conjunto de los empleados públicos y la negociación con sus representantes sindicales son aspectos muy relevantes en la gobernanza del Tribunal de Cuentas.

A lo largo del año 2024 se han celebrado 23 reuniones entre la Secretaría General del TCU y los representantes de los empleados públicos.

Aspectos relevantes sujetos a negociación han sido la aprobación de la Oferta de Empleo Público, las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo, la aprobación del calendario laboral, las ayudas con cargo a los créditos de Acción Social o la regulación de la prestación de servicios en régimen de teletrabajo.

Inclusión

El Tribunal de Cuentas está comprometido plenamente con la inclusión de las personas con discapacidad.

En todas las convocatorias de empleo público que realiza el Tribunal de Cuentas se reserva un porcentaje de las plazas convocadas para ser cubiertas con personas con discapacidad. Este porcentaje es actualmente del 10 por ciento.

Actualmente trabajan en el Tribunal de Cuentas tres personas con un grado de discapacidad igual o superior al 65 % y otras siete personas con un grado de discapacidad mayor de 33% y menor de 65%.”

Teletrabajo

En 2024 las personas empleadas del Tribunal de Cuentas continuaron con el sistema de prestación mixta de servicios: una parte de la semana mediante trabajo presencial en las sedes y la otra parte en la modalidad de teletrabajo. El 93,3 % de la plantilla (706 personas) se acogieron a esta modalidad de teletrabajo.



Seguridad y salud laboral

El cuidado de las personas que formamos parte del Tribunal de Cuentas sigue siendo el objetivo prioritario del Servicio de Prevención y Salud Laboral, y tanto es así que el pasado año 2024 fue el primer año con cero accidentes de trabajo en las sedes de la Institución. No solo los niveles de seguridad y salud se han incrementado en los últimos años y siguen siendo objeto de planificación anual y mejora continua, sino que se han desarrollado nuevas actividades preventivas relacionadas con los avances tecnológicos en materia de digitalización e implantación del teletrabajo, como son la adaptación de mejoras ergonómicas, la gestión de los riesgos psicosociales derivados y la implantación de programas de promoción del bienestar emocional.



587 personas recibieron pautas de seguridad y salud para teletrabajar.

706 personas realizaron teletrabajo, (93,3 %)



551 interacciones con el programa de apoyo psicológico y estar emocional.

260 actuaciones de mejora ergonómica de puestos de trabajo a través de la dotación de ratones verticales, atriles-elevadores para ordenadores portátiles y mobiliario de trabajo.



383 reconocimientos médicos y 2.536 consultas médicas y/o de enfermería atendidas.

306 personas vacunadas de la gripe estacional y control semanal de condiciones ambientales y anual de calidad del aire interior.

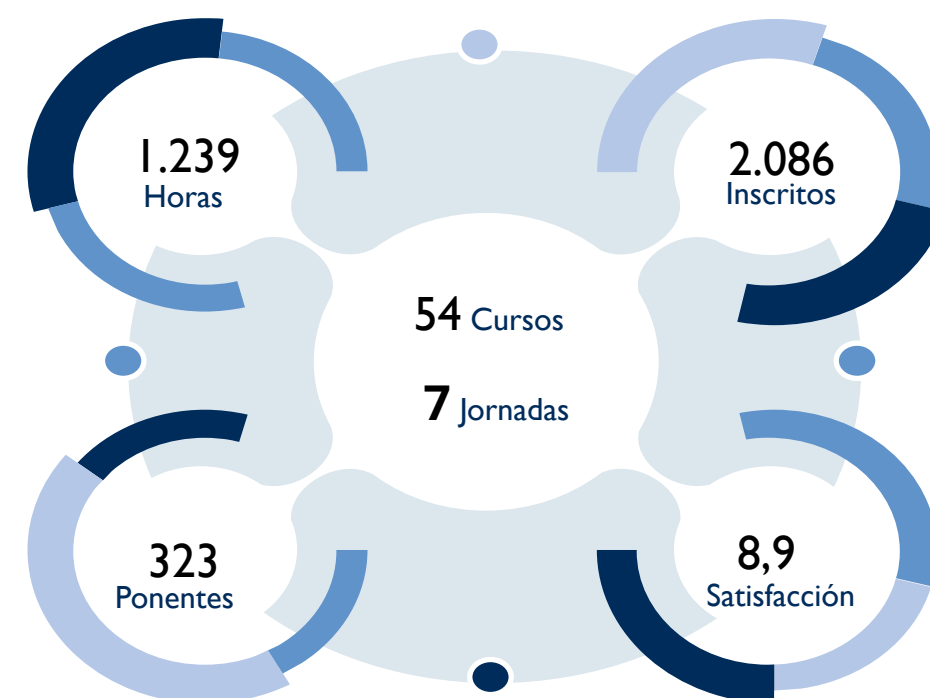


Formación

En 2024 el Tribunal de Cuentas continuó su apuesta por la formación en distintas áreas en el marco de la Estrategia para la Promoción del Aprendizaje y del Conocimiento. En un año se han organizado 61 actividades formativas con más de 1.200 horas de formación y más de 2.000 participantes.

Figura 36

Actividades formativas 2024 por horas, inscritos, ponentes y grado de satisfacción



Fuente: Elaboración propia. 31/12/24

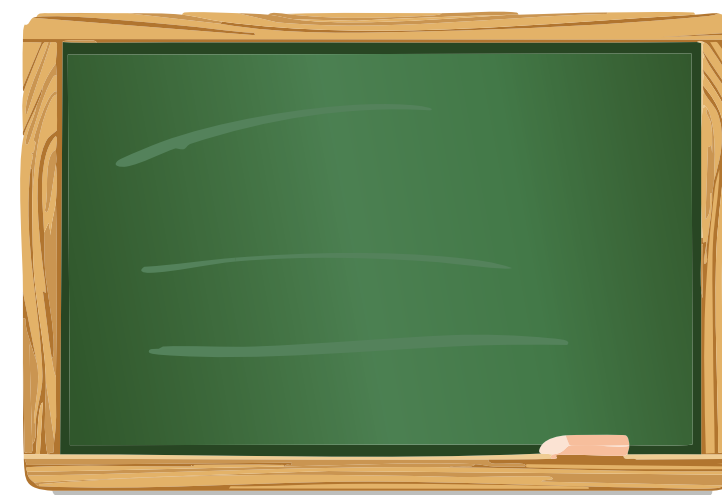
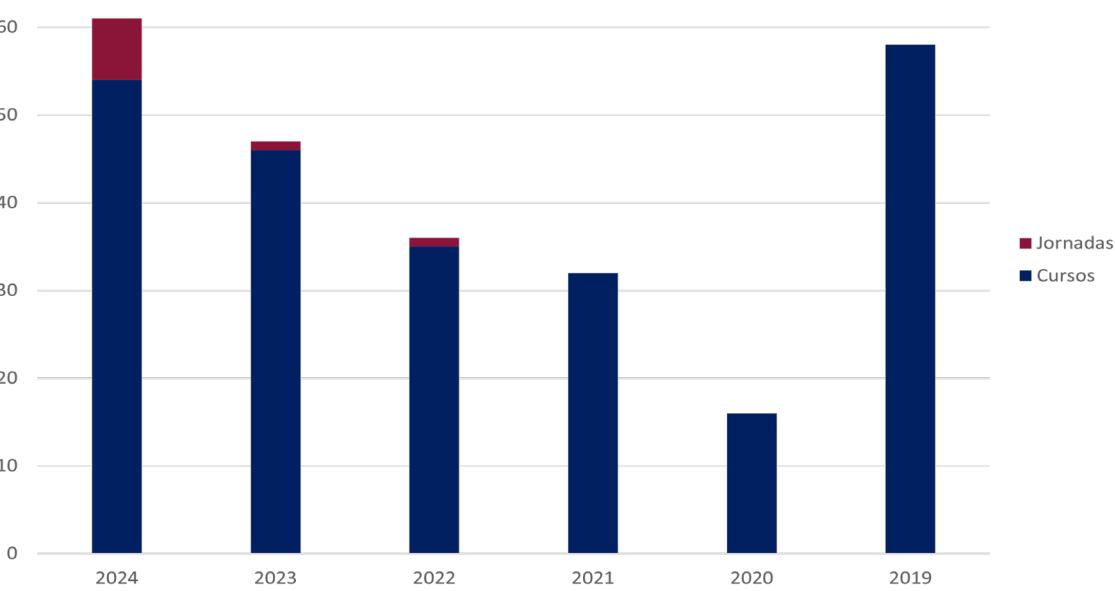


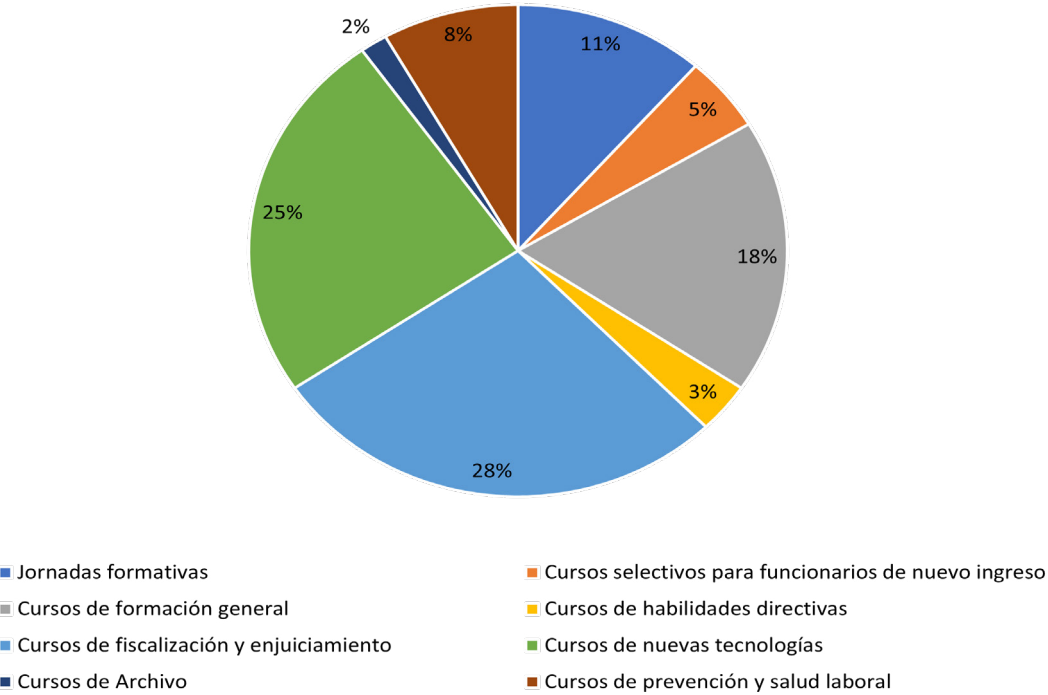
Figura 37
Evolución del número de cursos y jornadas 2019-2024



2024
■ 54 cursos
■ 7 jornada

Fuente: Elaboración propia. 31/12/24

Figura 38
Contenido de cursos y jornadas 2024



Fuente: Elaboración propia. 31/12/24

Figura 39
Ayudas al estudio del personal al servicio del Tribunal de Cuentas

	Total	Importe en euros
Ayudas para la preparación de la promoción interna	12 ayudas	9.396€
Ayudas para el estudio de idiomas	21 ayudas	4.998€
Cursos de inglés organizados por el Tribunal de Cuentas	120 alumnos	31.064€

Fuente: Elaboración propia. 31/12/24

EL APUNTE

Aprendizaje y conocimiento

En el marco de la nueva Estrategia para la Promoción del Aprendizaje y del Conocimiento, a partir de 2024 el Tribunal de Cuentas ha llevado a cabo un fuerte impulso en su política de formación. Se trata de una apuesta firme por el desarrollo profesional que se ha traducido en una planificación académica más innovadora, con seguimiento continuo y evaluación semestral, distribuyendo de forma más eficaz las actividades formativas y profundizando en el aprendizaje técnico y de especialización.

En tan solo un año, se han organizado 61 actividades formativas, con más de 1.200 horas de formación y más de 2.000 participantes. Se ha apostado además por una ampliación de los contenidos de aprendizaje, incorporando y profundizando

en nuevas competencias digitales, salud laboral, igualdad o habilidades directivas, hasta alcanzar un altísimo grado de satisfacción (8,9 sobre 10). Del mismo modo, se han intensificado las colaboraciones con otras instituciones, especialmente el CGPJ, el INAP y el IEF, así como el aprendizaje en idiomas y las ayudas económicas a la formación para la promoción interna.

Esta nueva política formativa constituye una herramienta estratégica para reforzar el conocimiento, la motivación y la excelencia del personal, garantiza una institución más preparada, dinámica y comprometida con la calidad, y convierte a la formación en uno de los pilares fundamentales del fortalecimiento institucional del Tribunal de Cuentas.

Fuente: Secretaría General

 Igualdad

El Tribunal de Cuentas trabaja activamente en el propósito de hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres. Este principio orientador y de compromiso social quedó plasmado en el Plan de Igualdad aprobado en 2014 y se materializa tanto en la propia organización interna como en el ejercicio de sus competencias.

 La presencia de la mujer en el Tribunal de Cuentas

Figura 40
Distribución por género del personal, 2024



Figura 41
Distribución por género en puestos directivos, 2024

Puestos	Mujeres	Hombres	Total
Direcciones Técnicas	6	13	19
Subdirecciones Técnicas	37	37	74
Subdirecciones Adjuntas	51	37	88

 Fuente: Elaboración interna. 31/12/24

 Comisión de Igualdad

La actividad de la Comisión de Igualdad ha iniciado en 2024, en su vertiente formativa, un apartado y distintivo propio denominado “Línea de Aprendizaje Transversal: Igualdad” con la idea de que en las futuras ediciones se mantengan estas características. En esta edición realizó un curso sobre prevención y sensibilización frente a cualquier tipo de violencia y acoso en el ámbito laboral, un taller sobre el uso del lenguaje inclusivo y una jornada sobre conciliación y corresponsabilidad.

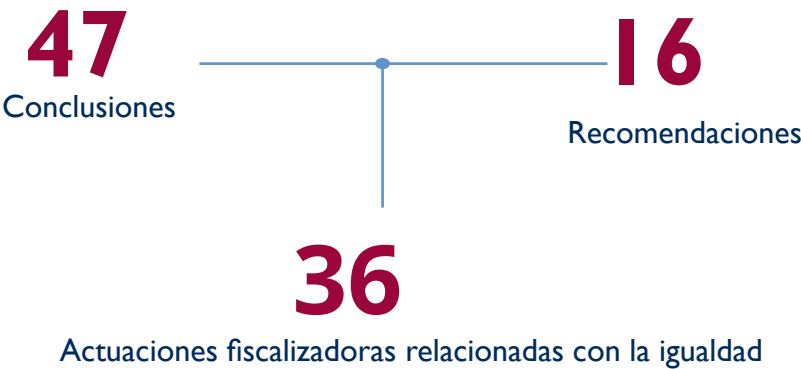
Dentro de la organización de jornadas y actividades se conmemoró el día internacional de las mujeres con un encuentro sobre Mujeres y Literatura y se realizó una jornada de sensibilización por el día de la eliminación de la violencia contra las mujeres centrada en la Violencia de Género en la infancia y la adolescencia. Se presentó, además, el libro María Goyri. El feminismo regeneracionista.

Los trabajos de renovación del Plan de Igualdad culminaron el proceso de elaboración del Diagnóstico de Situación y se entregó un borrador de un nuevo Protocolo de Acoso elaborado en colaboración con la Secretaría General. Por acuerdo del Pleno de 25 de enero de 2024 se creó la Unidad de Igualdad, dependiente de la Comisión de Igualdad, que se puso en marcha en septiembre.



❖ **La igualdad como objetivo transversal**

La igualdad figura junto a la sostenibilidad y la transparencia como objetivo transversal en las fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas desde 2015. En 2024, el 68% de las actuaciones fiscalizadoras aprobadas por el Pleno incluyeron análisis en el ámbito de la igualdad de género que quedaron plasmadas en 36 actuaciones. Estas fiscalizaciones incluyeron 47 conclusiones y 16 recomendaciones.



EL COMENTARIO



Mª del Rosario García Álvarez
Presidenta de la Comisión de Igualdad
Consejera del Departamento Primero
Sección de Enjuiciamiento

La igualdad como derecho fundamental

La igualdad de género es un principio jurídico universal. Alcanzarla y, con ello, poner fin a todas las formas de discriminación es una meta contemplada en las principales legislaciones nacionales e internacionales y es deber de nuestra sociedad garantizar a toda la población el acceso sin distinción a los mismos recursos, oportunidades y trato. El firme compromiso del Tribunal de Cuentas con este principio nos obliga a asumir no solo el necesario cumplimiento de la normativa vigente, sino la crucial tarea de acelerar el proceso para hacer cuanto antes de ese principio una realidad.

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho fundamental y su plena consecución permitirá la construcción de sociedades más inclusivas, con pleno potencial humano, mejor desarrolladas y más sostenibles. La Comisión de Igualdad del Tribunal de Cuentas vela para que tanto en la actividad interna de la Institución como en sus funciones constitucionales y en su proyección social y de servicio público se garantice la igualdad de género y se contribuya a la desaparición de las brechas que aún persisten.

La Comisión de Igualdad ha trabajado con estas premisas durante 2024 a través de actividades formativas, de divulgación y sensibilización.

Ha implementado, además, nuevos hitos que fortalecen el principio de paridad en el Tribunal de Cuentas, como la creación de la Unidad de Igualdad (por acuerdo del Pleno de 25 de enero) y la culminación del proceso de elaboración del Diagnóstico de Situación, un análisis que identifica las desigualdades, diferencias, desventajas y obstáculos que dificultan la igualdad en la Institución, y es un paso necesario para actualizar nuestro Plan de Igualdad que supone la herramienta dinámica y efectiva que nos ayudará a cumplir con nuestro imperativo de hacer de la paridad de género y diversidad una dimensión integral y permanente de la política y del quehacer institucional.

Sostenibilidad

El Tribunal de Cuentas tiene un compromiso con la sostenibilidad. La sede de Fuencarral es desde su reforma integral en 2019, un edificio eficiente energéticamente. La reforma de la sede de Padre Damián sigue la estela de la sede histórica y cuando acaben las obras recibirán la Certificación de Sostenibilidad “Verde”.

En 2024 el Tribunal de Cuentas redujo el consumo energético de electricidad mientras ha continuado con la política de reducción de papel iniciada en los últimos años y que se ha visto reforzada con la progresiva eliminación de impresoras y su centralización.



315.000 hojas menos de consumo de papel.



Transparencia

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece dos obligaciones fundamentales para el Tribunal de Cuentas:

- La publicación periódica de determinada información en el Portal de Transparencia (publicidad activa).
- La de garantizar a los ciudadanos el derecho de acceso a la información que obre en poder del Tribunal de Cuentas y que haya sido elaborada o adquirida por él en el ejercicio de sus funciones sometidas a derecho administrativo (derecho de acceso a información pública).

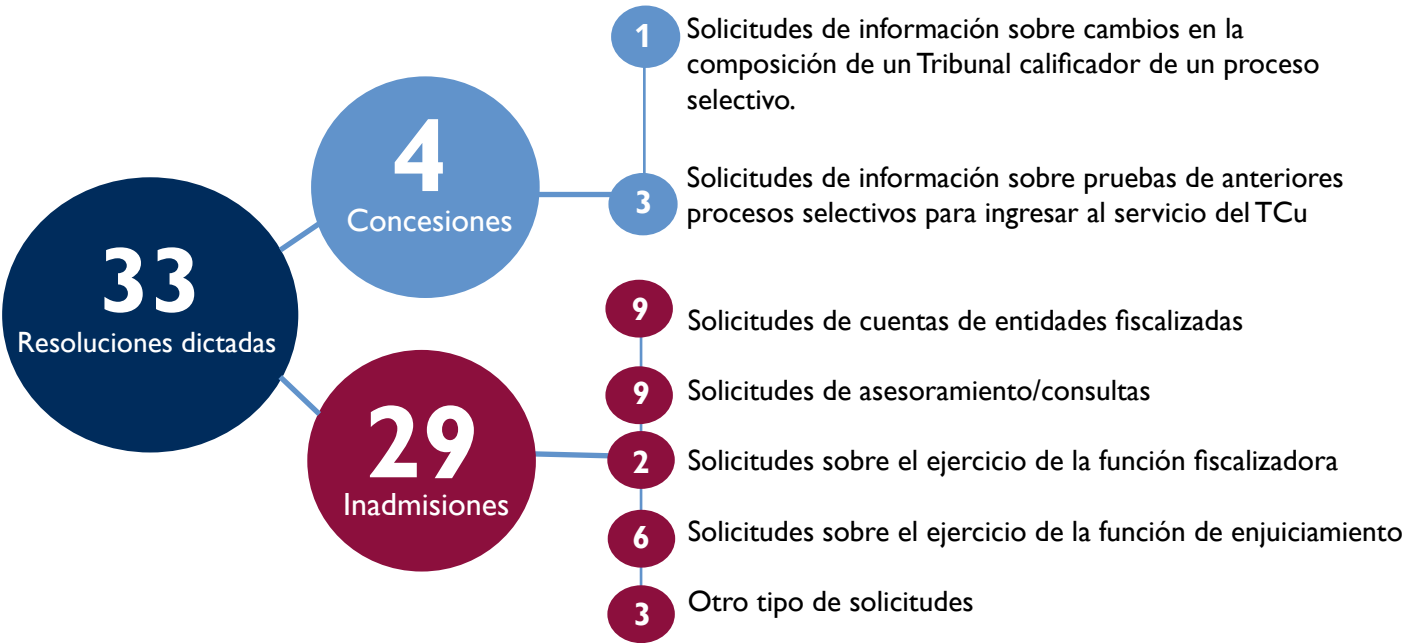
En materia de Publicidad Activa el Tribunal de Cuentas publica la información señalada en la ley en su Portal de Transparencia, ubicado en la página web de la institución.

En lo relativo a la gestión del derecho de acceso a información pública, el Tribunal de Cuentas tramita las solicitudes recibidas conforme al procedimiento previsto en el Acuerdo del Pleno, de 27 de noviembre de 2014, sobre el acceso a la información pública que obre en poder del Tribunal. A estos efectos, el Portal de Transparencia cuenta con un espacio propio para la presentación de estas solicitudes.

Igualmente, el Portal de Transparencia cuenta con un apartado dedicado a la Información más solicitada.

Durante el año 2024 se dictaron 33 resoluciones de derecho de acceso a información pública. 4 de estas resoluciones acordaron el acceso a la información. Sin embargo, gran parte de las solicitudes versaron sobre información no sujeta al derecho de acceso previsto en la Ley de Transparencia (como el acceso a cuentas de entidades fiscalizadas o a información relativa a las funciones de fiscalización y enjuiciamiento que tiene atribuidas el Tribunal).

Figura 42
Principales cifras de Transparencia 2024.



Fuente: Elaboración propia. 31/12/24

Información financiera



Figura 43
 Ejecución del presupuesto del Tribunal de Cuentas, ejercicio 2024

Ejecución del presupuesto del Tribunal de Cuentas, ejercicio 2024 (en euros)		
Concepto	Gasto comprometido	Porcentaje
Gastos de Personal	62.517.896,12 €	86,66%
Gastos de funcionamiento	6.791.646,94 €	9,41%
Transferencias corrientes	9.143,09 €	0,01%
Inversiones	2.724.478,85 €	3,8%
Activos Financieros	90.000,00 €	0,12%
Total	72.133.165,00 €	100%


 Fuente: Elaboración propia31/12/24

Figura 44
Ejecución del presupuesto, ejercicio 2024, por tipo de gasto en miles de euros

EJERCICIO 2024 Personas vinculadas a la Institución	Créditos definitivos	Compromisos	Porcentaje de utilización (compromisos/ créditos)
Altos cargos	1.742	1.740	100 %
Funcionarios y personal eventual	47.722	42.343	89 %
Personal laboral	6.719	6.208	92 %
Gastos de formación y Acción Social	778	704	90 %
Otros gastos correspondientes a personas vinculadas a la Institución	11.693	11.613	99 %
Inmuebles, mobiliario, material y gastos diversos de funcionamiento	Créditos definitivos	Compromisos	Porcentaje de utilización (compromisos/ créditos)
Inmuebles, bienes muebles y gastos asociados	2.867	2.346	82 %
Informática y comunicaciones	3.459	3.549	103 %
Gastos de funcionamiento administrativo corriente	3245	2.842	88 %
Reuniones y conferencias	773	773	100 %
Publicaciones e información	16	15	94 %
Total del Tribunal	79.014	72.133	91 %

*Nota aclaratorio: Este cuadro en los creditos y compromisos definitivos de la columna de personal al servicio de la Institución incluye, además, los activos financieros del ejercicio.

 Fuente: Elaboración propia 31/12/24

 Contratación

Figura 45
Número total de expedientes de contratación tramitados 2024

Informática	Desarrollo de aplicaciones	34	63
	Mantenimiento informática	17	
	Licencias	12	
Servicios generales			27
Mantenimiento servicios generales			6
Seguros			4
Cursos de formación			12
Número total			112

 Fuente: Elaboración propia. 31/12/24



❖ Digitalización y tecnologías de la información

EL APUNTE

Apostando por la transformación integral



2024 es el año de la puesta en marcha de un ambicioso plan de digitalización integral donde destacan los proyectos de desarrollos de las nuevas Webs de Eurosai y del propio Tribunal tcu.es, el desarrollo de un nuevo gestor procesal para dar soporte la Jurisdicción Contable en la Sección de Enjuiciamiento, el desarrollo del nuevo sistema de Fiscalización para las CCAA (RET@N), el proyecto de desarrollo de los nuevos sistemas de la Secretaría General y se puso en marcha la nueva nube en modo Hosting (Alojamiento del Centro de Proceso de Datos) con mayor capacidad de almacenamiento y proceso.

En el campo de la ciberseguridad destaca la puesta en servicio por primera vez de

un sistema XDR de detección y respuesta extendida, la puesta en servicio de un sistema de monitorización de los servicios de explotación y la puesta en servicio de un nuevo sistema de copias de seguridad que incluye mecanismos de defensa ante posibles ataques de ransomware.

En el campo de la inteligencia artificial, destaca el proyecto del buscador semántico y el procesamiento inteligente de facturas de partidos políticos.

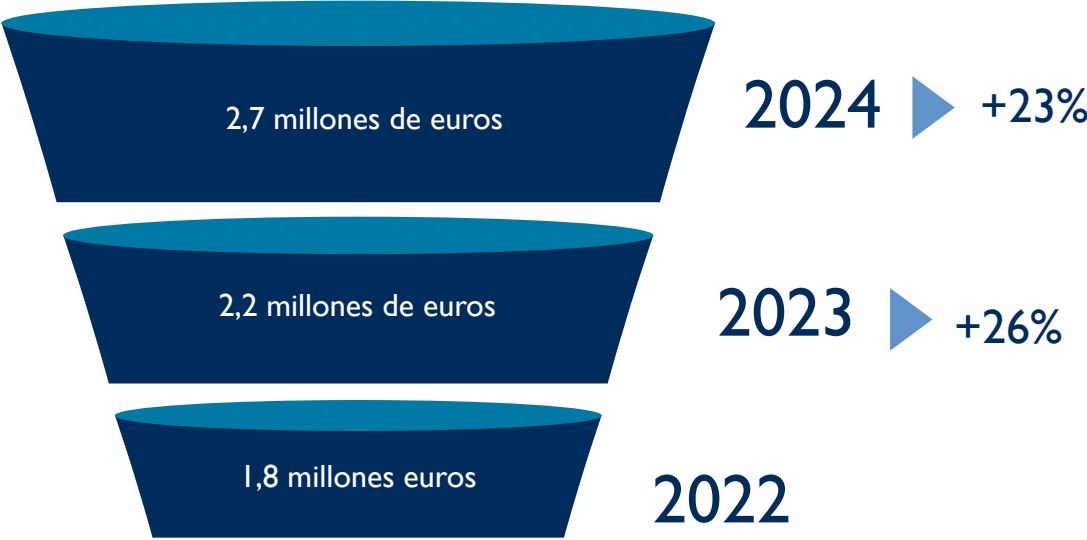
Además en este año se actualizaron importantes infraestructuras como son salas de videoconferencia, salas de formación híbrida e integración de los equipos de electromedicina en la red del Tribunal.

Fuente: Secretaria General

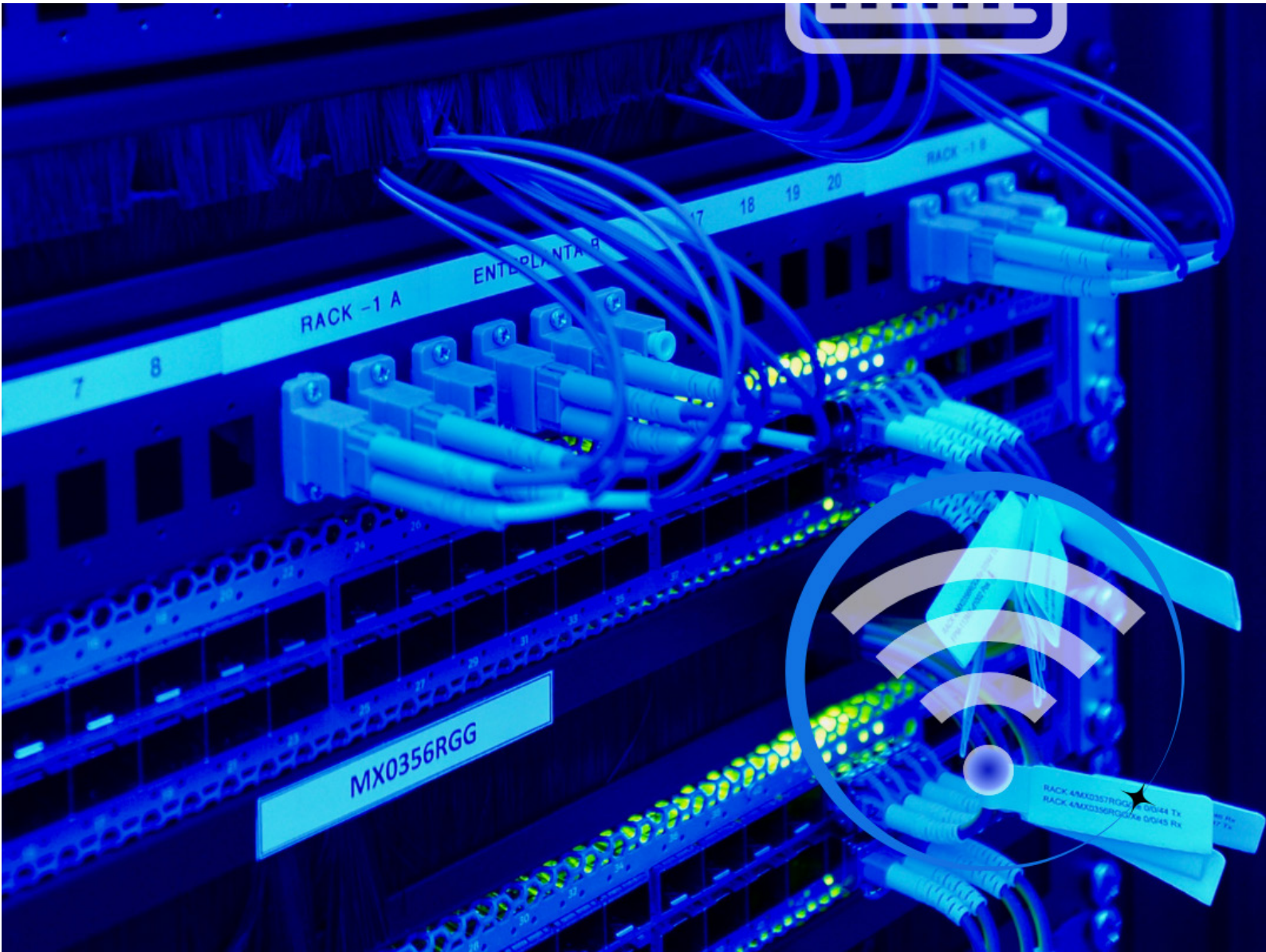
❖ Líneas de trabajo

- Fomento de nuevos modelos de gobierno del dato con el objetivo de mejorar la calidad del dato y aumentar la eficiencia de los procesos de gestión.
- Impulso de la inteligencia artificial, comenzando con sistemas ya operativos en el campo del procesamiento de lenguaje natural.
- Mejorar de la ciberseguridad a través de la adquisición de sistemas software de protección especializados y la reconfiguración de los sistemas para la detección temprana de incidentes.
- Desarrollo de nuevos sistemas de gestión en prácticamente todas las áreas del TCu.

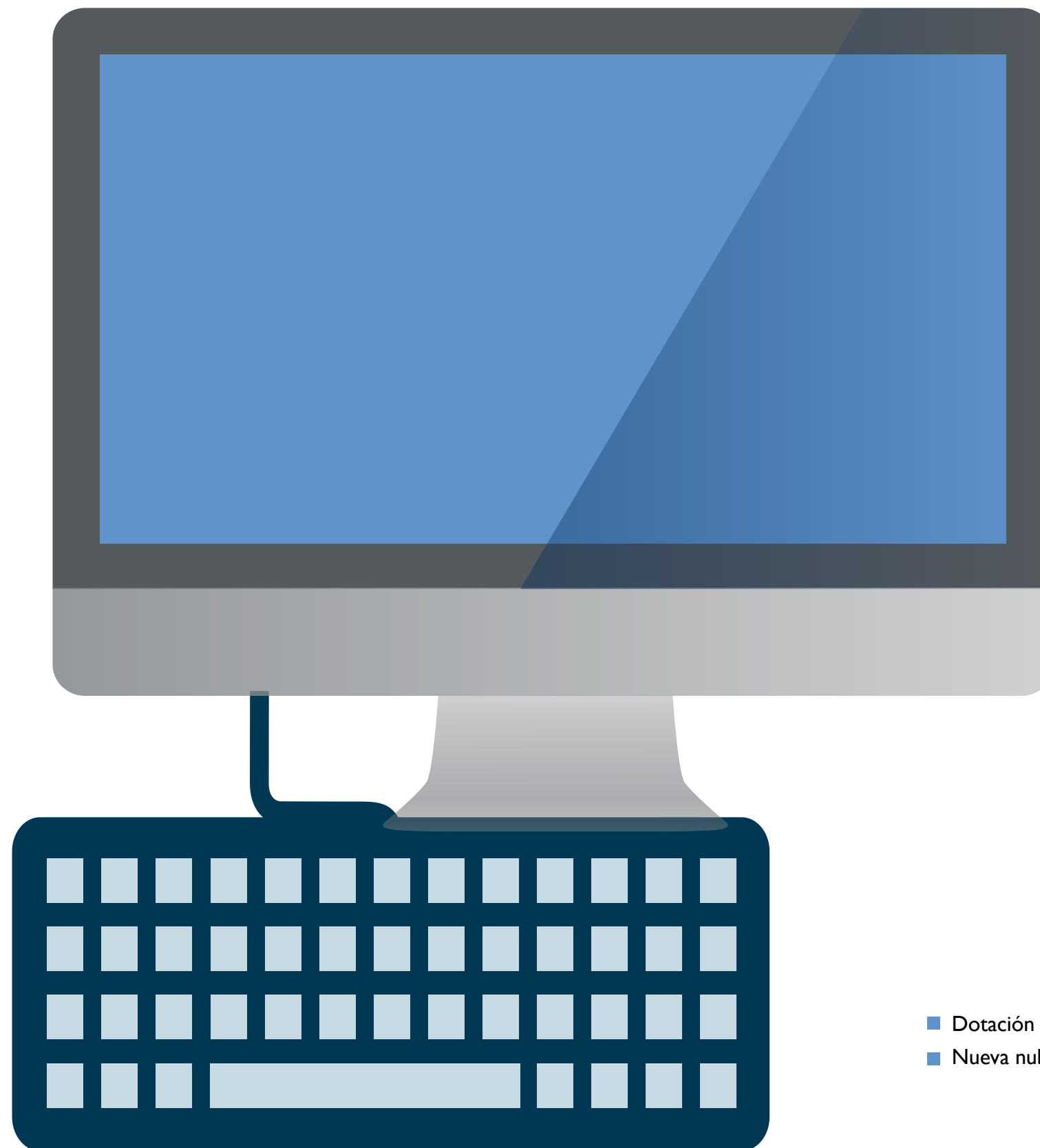
Figura 46
Evolución presupuesto de inversión destinado a TIC 2024.



Fuente: Elaboración proipa. 31/12/24



- ▶ **FISCALICEX.** Sistema de gestión de fiscalizaciones.
- ▶ **FISCONEX.** Sistema de fiscalización de contratos.
- ▶ **FISCUENTA.** Sistema de fiscalización de la Cuenta General del Estado.
- ▶ **RENDERE.** Sistema para la remisión de cuentas justificativas.
- ▶ **RETAN.** Sistema de rendición de las cuentas de las comunidades autónomas.
- ▶ **PREELL.** Plataforma de rendición de las entidades locales.



- ▶ **FISCANUALY FISCELECT.** Sistema de fiscalización de partidos políticos.
- ▶ **RENCELEC.** Sistema para la fiscalización de cuentas justificativas relativas a gastos electorales.
- ▶ **GESTOR PROCESAL.** Sistema de gestión de la Sección de Enjuiciamiento.
- ▶ **ALACENA.** Archivo electrónico.
- ▶ **IA.** Sistemas de inteligencia artificial centrados en procesamiento de lenguaje natural.

- Dotación de nuevas salas de formación híbrida y videoconferencia
- Nueva nube para alojar la sede electrónica

Ciberseguridad

Durante 2024 el Tribunal de Cuentas ha afianzado sus niveles de madurez en la gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad dentro del marco de referencia de sector público, el Esquema Nacional de seguridad (ENS), en búsqueda de garantizar las dimensiones de seguridad de confidencialidad, integridad, autenticidad, trazabilidad y disponibilidad de los sistemas de información y de sus datos.

Fruto de esa madurez en septiembre de 2024 aprobó su nueva Política de seguridad de la información y protección de datos. Esta nueva Política no solo perfecciona el modelo de gobierno para la seguridad de la información, sino que incorpora los principios, obligaciones y responsabilidades para el gobierno de la protección de datos.

Dentro del Plan de ciberseguridad 2024 se ha trabajado en las siguientes iniciativas:

-  **Gobierno de la ciberseguridad.**
-  **Adecuación al ENS y Protección de Datos.**
-  **Plan de acciones correctivas auditoría interna ENS.**
-  **Concienciación, sensibilización y capacitación en ciberseguridad y protección de datos.**
-  **Centro de operaciones de Seguridad.**
-  **Protección de la información y de los servicios.**

En consonancia con las principales tendencias dentro del sector de la ciberseguridad, el Tribunal de Cuentas ha impulsado el desarrollo de:

- Un servicio especializado de Vigilancia Digital y monitorización de fuentes abiertas para el seguimiento de parámetros de seguridad y reputacionales institucionales.
- La integración en la Red Nacional de SOC RNS para intercambio ágil de información y protección en seguridad de sus miembros.
- Buenas prácticas en el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa.
- Una evaluación de la nueva versión de estándar ISO 27001:2022 como marco de gestión y garantía de la mejora continua de la seguridad de la información.



Archivo y Biblioteca

El Archivo General del Tribunal de Cuentas custodia uno de los fondos documentales más extensos del país, con más de 803.000 cajas en papel lo que lo sitúa como el segundo archivo más grande de España, solo por detrás del Archivo General de la Administración.

A esta ingente cantidad de documentación en soporte físico se suma un archivo electrónico con más de 4 terabytes de información, equivalente a unos 26 millones de páginas, y una base de datos que registra más de 438.000 ficheros electrónicos organizados en 186 expedientes.

Su función principal es dar soporte informativo a las áreas de fiscalización, enjuiciamiento y administración del Tribunal y de su Fiscalía de Sala. Conserva documentación de valor histórico desde el siglo XIX, con piezas relevantes como actas, dictámenes sobre cuentas generales, documentos objeto de observación por parte del Tribunal, expedientes y hojas de servicio del personal, además de los informes de fiscalización y procedimientos jurisdiccionales.

194 expedientes entregados

55 emisiones de certificados y consultas

La Biblioteca del Tribunal de Cuentas está especializada en contabilidad, auditoría, doctrina y en jurisprudencia en materia de enjuiciamiento contable. Cuenta con un fondo de más de 15.000 monografías y 65 publicaciones seriadas, recogidas en una base de datos con más de 33.000 registros. Ofrece acceso en línea a bases de datos jurídicas y doctrinales, y actúa como repositorio institucional, conservando ejemplares impresos de la Revista Española de Control Externo y otras publicaciones propias.



370 títulos prestados



EL APUNTE

Hacia la nueva gestión documental



El Archivo General se incorpora al proceso integral de digitalización del Tribunal de Cuentas. Dispone ya de una herramienta propia, AL@CENA, que desempeña las funciones de archivo electrónico único. Su fin es recoger de manera automática la documentación en soporte electrónico que, a partir de ahora, se gestione por las distintas herramientas y plataformas de nuestra institución.

También recopilar todos los documentos acumulados en ese formato desde 2007, año en el que se admitió la rendición telemática de documentos contables en soporte electrónico.

Esta documentación se custodiará junto con la que ya se conserva en formato papel, completando con testimonios actuales un fondo archivístico que se remonta a comienzos del siglo XX.

 Fuente: Secretaria General



Un año en imágenes

ENERO



Preparando el XII Congreso de EUROSAT

El Tribunal recibió la visita Auditor General y Defensor del Pueblo de Israel, Matanyahu Englman en el marco de los trabajos preparatorios del Congreso.

Estrechando lazos con OLACEFS

La presidenta del Tribunal, Enriqueta Chicano Jávega, y el auditor superior de la EFS de México mantuvieron una reunión bilateral donde compartieron experiencias y prepararon la conferencia conjunta EUROSAT OLACEFS.



Guía para la fiscalización

Principio de Transparencia

Guía de Transparencia

Desde 2024 el Tribunal de Cuentas dispone de una nueva guía de fiscalización del principio de Transparencia, uno de los tres objetivos transversales. La guía incluye los indicadores para evaluar la transparencia.

FEBRERO



Escucha activa y atención a grupos de interés

Representantes de la Asociación Impacto de Género Ya visitaron el Tribunal para conocer en persona los detalles de dos informes de fiscalización sobre violencia de género y sobre el Programa de Alimentos. Participaron el consejero de Cuentas, Joan Mauri Majós, y la consejera y presidenta de la Comisión de Igualdad, Rosario García Álvarez.

Asistencia a la World Governments Summit 2024

La cumbre, a la acudieron autoridades de todo el mundo, se tuvo lugar bajo el lema “Dando forma a los gobiernos del futuro”.



Curso de Evaluación de Políticas Públicas

Uno de los retos de futuro del Tribunal de Cuentas es seguir implementando las fiscalizaciones operativas con enfoque evaluador. En febrero comenzó la V edición de este curso que fue coordinado por la presidenta de la Sección de Fiscalización, Dolores Genaro Moya.



150 aniversario de la IGAE

El Tribunal de Cuentas se sumó a los actos de conmemoración de la Intervención General del Estado presididos por el Rey Felipe VI donde la presidenta del Tribunal destacó la gran colaboración existente en el control externo y el interno.

Buenas prácticas sobre teletrabajo, innovación y transformación

Una delegación del Gobierno de la República Dominicana y del Banco Interamericano de Desarrollo visitaron el Tribunal con el objetivo de conocer buenas prácticas en distintos organismos españoles. Participó el consejero Diego Íñiguez Hernández.



Nueva andadura en la Cámara de Cuentas de Aragón

En el marco de los actos del Día Internacional de la Mujer, la Comisión de Igualdad del Tribunal de Cuentas organizó el primer concurso fotográfico destinado al personal de la institución. Esta fue la fotografía ganadora.

MARZO



La Comisión Mixta en el Tribunal de Cuentas

Representantes de los grupos parlamentarios mantuvieron una reunión con la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas donde se abordaron los principales asuntos de interés común. Por parte del Tribunal asistieron la presidenta y las presidentas de las Secciones de Fiscalización y de Enjuiciamiento.



Task Force sobre participación ciudadana

El Tribunal de Cuentas asistió a la primera reunión de este grupo de trabajo de INTOSAI enfocado en fortalecer la participación ciudadana en la fiscalización. El encuentro tuvo lugar en Perú y participó la consejera de Cuentas, Elena Hernández Salguero.

#8M con la Comisión de Igualdad

Más de un centenar de personas se sumaron al acto de conmemoración del Día Internacional de las Mujeres donde además se dieron a conocer los ganadores del I Concurso de Microrrelatos. La jornada estuvo organizada por la Comisión de Igualdad.



Cumbre de líderes mundiales de EFS en la ONU

La presidenta, Enriqueta Chicano Jávega, intervino en la sede de NNUU en el marco de la presentación global de la herramienta y proyecto Climate Scanner en el que participó el Tribunal.



Elecciones al Parlamento Europeo

El Tribunal de Cuentas, junto a representantes de otros países de la UE encargados del control externo de las cuentas de los partidos políticos, se reunieron en Bruselas con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación de cara a las elecciones al Parlamento.





Acercando la fiscalización y enjuiciamiento al ámbito educativo

Un grupo de estudiantes del Máster de la Abogacía del ICAM visitó el Tribunal de Cuentas. La presidenta de la Sección de Enjuiciamiento, Rebeca Laliga, y la consejera de Cuentas, Isabel Fernández, les explicaron nuestras principales funciones.

Encuentro divulgativo con la prensa

Un grupo de periodistas de la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE) asistieron a una charla formativa sobre la actividad fiscalizadora del Tribunal de Cuentas. Participó la presidenta de la Sección de Fiscalización, Dolores Genaro Moya.



Nuevos consejeros/as de la Cámara de Cuentas de Madrid

El Pleno del Tribunal asistió a la toma de posesión de los nuevos consejeros y consejeras de esta institución presidida por Joaquín Leguina.

Visita de la EFS de la India

El contralor y auditor general, Girish Chandra Murmu, mantuvo un encuentro con la presidenta donde intercambiaron experiencias y se emplazaron a aumentar los canales de canales de colaboración.



Jornada sobre la reforma de la función pública

Expertos de organismos públicos del ámbito europeo, estatal, autonómico, local o judicial compartieron con personal del Tribunal conocimiento y prácticas reales sobre cómo se están implementando estas herramientas de evaluación del desempeño.



Trabajos de campo de la auditoria Programa A400, 2023

El equipo auditor del Tribunal de Cuentas culminó, junto a los equipos de Francia, Alemania y Bélgica, los trabajos de campo correspondientes a la auditoría de los estados financieros del Programa A400M, ejercicio 2023.



Congreso internacional sobre jurisdicción contable

La presidenta de la Sección de Enjuiciamiento, Rebeca Laliga Misó, participó en Italia en diferentes ponencias sobre el ejercicio de la función jurisdiccional organizada por la Corte Dei Conti.



El Tribunal de Cuentas comprometido con el lenguaje claro y accesible

El Tribunal forma parte de la Red Panhispánica del lenguaje Claro y Accesible que impulsa la RAE y la ASALE y de la que forman parte más de 400 entidades públicas y privadas. El consejero de Cuentas José Manuel Otero Lastres fue el representante del Tribunal en la I convención de la Red.

El Portal de Rendición de Cuentas: más transparente

El Tribunal y los OCEX acordaron durante la Comisión de Coordinación en el ámbito local poner a disposición de la ciudadanía información de contratos, convenios y control interno de las entidades locales.



Visita del miembro español del Tribunal de Cuentas Europeo

Alejandro Blanco mantuvo una reunión con la Comisión de Gobierno en la que mostró su interés por mantener reuniones periódicas. Fue la primera visita desde su nombramiento.



Presente y futuro de la jurisdicción contable

Un año más el CCGP y el Tribunal de Cuentas organizaron una jornada de formación donde participaron magistrados y consejeros/as de Cuentas. La jornada fue inaugurada por los presidentes de ambas instituciones.



Concluye XII congreso de EUROSAT

El Tribunal de Cuentas y Secretaría de EUROSAT participó junto a medio centenar de EFS en el XII Congreso de donde la EFS de Israel asumió la Presidencia de la organización internacional.



Plan Estratégico 2024-2027

El Pleno aprobó el Plan Estratégico y presentó las prioridades para los próximos años en una jornada en el Senado donde participaron todos los miembros junto a más de 150 personas al servicio de la Institución.



Foro de Incidencia y Liderazgo

El Tribunal de Cuentas fue la primera de las paradas de un programa de visitas y encuentros que lleva a este grupo de mujeres líderes en sus áreas a diferentes instituciones de España. Participaron la presidenta, las presidentas de Fiscalización y Enjuiciamiento, y las consejeras de Cuentas.

Renovación en la Audiencia de Cuentas de Canarias

La presidenta, Enriqueta Chicano, y el consejero de Cuentas, Padua Ortiz de Mendivil Zorrilla, asistieron a la toma de posesión del presidente de la Audiencia de Cuentas, Pedro Pacheco. Durante la mantuvieron diferentes reuniones.



Visita del contralor general del Perú

Nelson Shack Yalta fue recibido por la presidenta junto con los consejeros de Cuentas, Joan Mauri, y Elena Hernández, con quien además mantuvo una reunión de trabajo.



Foro de Alto Nivel de las EFS de la UE

El encuentro, donde participó la presidenta, tuvo lugar en Bruselas bajo el lema "EFS resilientes para sociedades resilientes". Hubo diferentes mesas redondas sobre cambio climático, seguridad e IA y la importancia de fomentar auditorías en estas materias.



Nace JURISAI, la organización de las EFS con función jurisdiccional

El Tribunal de Cuentas de España firmó los Estatutos fundacionales de JURISAI y se convirtió en socio fundador de la organización internacional que aglutinará a las EFS con función jurisdiccional. La consejera de Cuentas, Rosario García Álvarez, firmó en representación del Tribunal.



Participación en el “Encuentro Líderes en directo”

La presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano Jávega, explicó en el acto organizado por el Consejo General de Economistas las principales funciones del Tribunal como pieza clave en la gestión pública moderna y contestó a las preguntas de los asistentes.

Acto de toma de posesión de personal funcionario

Veinte letrados, auditores y técnicos de auditoría y control externo tomaron posesión de sus plazas en el Tribunal como funcionarios de los cuerpos superiores del Tribunal en un acto tan solemne como simbólico al que asistió el Pleno del Tribunal, familiares y compañeros.



Encuentro de jóvenes auditores en Polonia

Auditores menores de 35 años de 36 países diferentes que forman parte de EUROSAI participaron en la VI Edición de YES que tuvo en Polonia. El Tribunal de Cuentas estuvo representado por una auditora del Departamento de Partidos Políticos.



X Conferencia Conjunta OLACEFS-EUROSAI

“Auditorías para futuros resilientes” fue el lema de este encuentro que tuvo lugar en México DF y donde participaron un centenar de delegados de 43 EFS de América Latina, el Caribe y Europa. Por parte del Tribunal participó la presidenta y secretaria de EUROSAI.



SEPTIEMBRE



Reunión con el Tribunal de Cuentas Europeo sobre los Fondos Next Generation

La presidenta del Tribunal de Cuentas mantuvo una reunión con el miembro español del Tribunal de Cuentas Europeo para intercambiar experiencias sobre la fiscalización de los fondos Next Generation.



Participación en el “Leading Digital Change”

En el seminario, organizado por IDI y la Universidad de Castilla la Mancha, participaron la presidenta del Tribunal y la presidenta de la Sección de Fiscalización junto a representantes de 15 EFS del mundo y se centraron especialmente en los avances a nivel de digitalización.

La Fiscalía del Tribunal firma protocolo con el Consello de Contas

El protocolo tiene como objetivo normalizar el procedimiento para promover la exigencia de responsabilidades contables, o de otra naturaleza, derivadas de hechos contenidos en los informes de fiscalización aprobados por el Consello.



Más cerca de las EFS de Brasil

El Tribunal de Cuentas y el Instituto Rui Barbosa de Brasil, la Casa del conocimiento de los Tribunales de Contas de Brasil, firmaron un convenio con el objetivo de fomentar el intercambio de ideas y conocimientos.



El Tribunal y la EFS de Emiratos Árabes intercambian

La presidenta recibió al presidente, Humaid Abushibs. En la reunión también participaron las presidentas de la Sección de Fiscalización y de Enjuiciamiento.



Visita del presidente de la EFS de Eslovaquia

L'ubomír Andrassy fue recibido por la presidenta del Tribunal. La EFS de Eslovaquia será la próxima Presidencia de EUROSAT de la que el Tribunal es Secretaría Permanente.

OCTUBRE



Las puertas se abren para la Semana de la Arquitectura

Más de un centenar de personas visitaron la sede histórica del Tribunal con motivo de la Semana de la Arquitectura. Les explicamos nuestra historia y funciones y les mostramos las principales estancias.

Jornada sobre ciberseguridad y entidades locales

El consejero de Cuentas Miguel Angel Torres Morato participó en las jornadas que fueron organizadas por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.



Visita del contralor general de Ecuador

El contralor, Xavier Mauricio Torres Maldonado, mantuvo en encuentro con la presidenta de la Sección de Fiscalización, Dolores Genaro Moya en el que intercambiaron experiencias sobre fiscalización en el sector público.



El Tribunal en el Comité Directivo de JURISAI

La I Asamblea General se celebró en París y asistieron la presidenta del Tribunal, Enriqueta Chicano Jávega, y la presidenta de la Sección de Enjuiciamiento, Rebeca Laliga Misó. La organización internacional de nueva creación reúne a 31 EFS con función jurisdiccional.

El desafío de la inmigración

El Tribunal participó en la reunión del Comité de Contacto de las EFS de la UE que en 2024 se centró en la situación actual de la migración dentro de la UE y en las dificultades y oportunidades que representa para los diferentes gobiernos de los Estados miembros y cómo las EFS pueden contribuir a la mejora.



Visita de estudiantes

A lo largo del año hemos recibido la visita de numerosas entidades educativas que querían conocer mejor las funciones del Tribunal de Cuentas. En la foto estudiantes de VI Curso de Derecho Tributario de la Unión Europea de la Cátedra Jean Monnet EU FAIRTAX de la Universidad Complutense de Madrid.

NOVIEMBRE



Minuto de silencio por las víctimas de la DANA

Fue durante la reunión de la Comisión de Coordinación en el ámbito autonómico del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo en la Universidad de Salamanca. Entre otras cuestiones se trató como contribuir a la mejora de la gestión e las emergencias extremas.



La presidenta del Tribunal promete su cargo ante el Rey

La presidenta del Tribunal, Enriqueta Chicano Jávega, prometió su cargo ante el Rey Felipe VI en el Palacio de la Zarzuela en el Palacio de la Zarzuela donde también estuvieron el presidente del Gobierno además de otros representantes de instituciones del Estado.

Proyecto ClimateScanner

El Tribunal de Cuentas participó en este proyecto junto a más de 140 Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de todo el mundo que consistía en evaluar tanto las medidas de mitigación del cambio climático como las de adaptación por parte de los gobiernos de las EFS participantes.



La Comisión de Igualdad con el #25N

La jornada de sensibilización del Día Internacional contra la Violencia de Género abordó el impacto que este tipo de violencia tiene en la infancia y adolescencia con una mesa redonda donde participaron representantes de la Fiscalía, judicatura y entidades civiles.



Los consejeros y consejeras de Cuentas reeligen la Comisión de Gobierno

Enriqueta Chicano Jávega fue reelegida presidenta del Tribunal mientras Dolores Genaro Moya y Rebeca Laliga Misó renovaron en sus cargos como presidentas de la Sección de Fiscalización y de Enjuiciamiento por un nuevo periodo de tres años.



Visita de contralores regionales de Colombia

A lo largo del año hemos recibido la visita de numerosas entidades educativas que querían conocer mejor las funciones del Tribunal de Cuentas. En la foto estudiantes de VI Curso de Derecho Tributario de la Unión Europea de la Cátedra Jean Monnet EU FAIR TAX de la Universidad Complutense de Madrid.

DICIEMBRE



Coordinación control externo y control interno

El interventor general del Estado, Pablo Arellano, y la presidenta de la Sección de Fiscalización, Dolores Genaro, mantuvieron una reunión donde compartieron procedimientos, técnicas y metodologías.



Reunión del Tribunal de Cuentas y los OCEX en Toledo

Durante la Comisión de Coordinación de Presidencias, la presidenta del Tribunal subrayó la importancia de preservar la independencia de las instituciones de control externo. En la reunión también participaron las presidentas de Fiscalización y de Enjuiciamiento.

Los Tribunales de Cuentas de España y Portugal, más que vecinos

Las presidentas de los Tribunales de Cuentas de España, Enriqueta Chicano Jávega, y de Portugal, Filipa Urbano Calvão, se comprometieron en una reunión bilateral a preservar y fomentar la colaboración.



Los trabajos continuaron un día después en Madrid

En esta ocasión se celebró la reunión de la Comisión en el ámbito local donde abordaron los futuros programas de fiscalización o planes de actuación junto al consejero Torres Morato.



La jurisdicción contable en COSITAL

El Tribunal de Cuentas participó en la jornada destinada a las autoridades y funcionarios de la administración local. La consejera de Cuentas, Elena Hernández, explicó los aspectos clave de la jurisdicción contable.



El Tribunal asiste a la presentación del informe Anual del TCUE

El acto tuvo lugar en el senado. El informe fue presentado por el miembro español, Alejandro Blanco, y asistió el Pleno junto a personal al servicio de la Institución.



